DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Junio de 1969

TOMO 255 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Núm. 18090

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 5 de diciembre de 1917).

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Cueros ovinos curtidos para alfombras y tapicería", de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de marzo de 1969. (*)

Visto el expediente 300|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Costa S. A." solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Cueros ovinos curtidos con lana rasada hasta 70 mms., teñidos en varios colores para alfombras y tapicería, totalmente terminados".

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 28 de marzo de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

2

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Cueros de nutria de producción Nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de abril de 1969. (*)

Visto el expediente 300|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Royal S. A.", solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Cueros de nutria de producción nacional, curtidos y|o teñidos, confeccionados en cuerpos y mangas (Bodies), para chaquetas o tapados" que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 11 de abril de 1970.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

3

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Cueros de nutria de producción nacional, curtidos y|o teñidos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de abril de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 300|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Royal S. A." solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Cueros de nutria de producción nacional, curtidos y|o teñidos y|o trabajados en napas", que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 11 de abril de 1970.

2º Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

3

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Cueros de corderitos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de abril de 1969. (°)

Visto el expediente Nº 300|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Royal S. A." solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Cueros de corderitos nacionales, curtidos, teñidos y|o trabajados en napas" que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 18 de octubre de 1969.

2º Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2º — JORGE PEIRANO FACIO.

5

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Tapados de cueros de nutria" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de abril de 1969. (°)

Visto el expediente 300|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Royal S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Tapados de cueros de nutrias nacionales, curtidos, teñidos y terminados totalmente".

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 18 de abril de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

6

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Fideos" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el [illegible]tegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de mayo de 1969. (°)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Fibel S. A." solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el pro[illegible] denominado "Fideos elaborados con harina de [illegible]ucción nacional y empaquetados en bolsas de [illegible]ación nacional".

2.o Fijar un reint[illegible] del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FO[illegible] [illegible]ortación del producto que regirá desde la fe[illegible] de la presente resolución hasta el 9 de mayo de [illegible].

3.o Disponer la re[illegible] de las inspecciones de la Declaración Jura[illegible] [illegible] por la firma peticionaria, siendo los ga[illegible] [illegible]onen de cargo de la misma, de acu[illegible] a lo di[illegible]puesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposi[illegible] [illegible] valores que correspondan, publíquese, [illegible] y [illegible]o vuelva para el cumplimiento de [illegible] en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO [illegible].

(°) Recibidos en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

(°) Recibido en "[illegible]" el 6 de junio de 1[illegible].

7

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Máquinas y aparatos para la industria panadera, pastelera, etc.", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Serratosa y Castells S. A." solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto denominado "Máquinas y aparatos para la industria panadera, pastelera, y galletera, de pasta alimenticias y de confitería de fabricación nacional", que regirá desde el 5 de junio de 1969 hasta el 5 de junio de 1970.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Yerba mate soluble instantánea" de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Homero Fernández y Hermanos S. A." solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Yerba mate soluble instantánea, envasada en frascos de vidrio de producción nacional".

2º Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de mayo de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

9

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Café soluble instantáneo envasado en cajas de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Homero Fernández y Hermanos S. A." solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Tipificar el producto denominado "Café soluble instantáneo envasado en cajas de producción nacional".

2º Fijar un reintegro del doce por ciento (12 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de mayo de 1970.

3º Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

10

Resolución. — Se deja sin efecto la resolución por la que se fijó el reintegro de exportación para el producto denominado "Guirnaldas no eléctricas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente Nº 1.755|968 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma "Clotilde Mazza De Cícero" solicitaba reintegro para el producto que se menciona en la parte resolutiva.

Considerando que la firma resolvió desistir de la solicitud de referencia.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la resolución de 30 de agosto de 1968 por la cual se fijó un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) para el producto denominado "Guirnaldas no eléctricas, construidas a base de cloruro de polivinil recubiertas de aluminio anonizado".

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Café soluble instantáneo envasado en frascos de vidrio de producción nacional", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Homero Fernández y Hnos. S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificación producto denominado "Café soluble instantáneo, envasado en frascos de vidrio de producción nacional".

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 16 de mayo de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

12

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Paño de piso", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de mayo de 1969. (*)

Visto el expediente 505|969 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Paño de piso de m. 0.60 por 0.80, realizado con fibras de algodón y sus subproductos de fabricación nacional".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 23 de mayo de 1970.

3.o Declarar que el reintegro otorgado por el numeral anterior se ajustará en más o en menos de acuerdo a lo que surja de los estudios contables a realizarse, con retroactividad a la fecha de la presente resolución.

4.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada, presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

5.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de junio de 1969.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 31 de mayo de 1969

Marcos Eliseo Martínez, oriental, 60 años A. Grande 2416.
Nicola Bernardino Antoniello, italiano, 88 años, viudo, Soriano 1195.
Corina Della Cattani Belloni, oriental, 60 años, soltera, Arenal Grande 1942.
Lorenzo Aguiar, oriental, 73 años, viudo, Sierra 1658.
Neri Felipe Vinera Ardais, oriental, 42 años, soltero, Piedras 160.
Manuela Claryola de Rienzi, oriental, 74 años, viuda, S. Italiano.
Amelia Ravaglio Martino, oriental 83 años, soltera (1.a Sección).
Carlos María Sosa Días Guerra, oriental, 75 años, casado, (1.a Sección).
Tomás Trench, argentino, 72 años, viudo, H. Pasteur.
Aurora Barreiro de Fariña, oriental, 82 años, viuda, (4.a Sección).
Pedro Rodríguez, oriental, 79 años, soltero, Instituto de Epidemiología.
Carlos Lesa, oriental, 83 años, viudo, Instituto de Epidemiología.
Irma Bruni de Belegatti, italiana, 73 años, viuda, Alto Perú 2025.
Juan Bentancor Rodríguez, oriental, 63 años, casado, Bvar. Artigas 1465.
Doroteo Santos Dufour, oriental, 65 años, viudo, Bvar. Artigas 1465.
Valentín Matías De Souza de Souza, oriental, 54 años, casado, J. M. Blanes 1884.
José Cervantes, oriental, 8 horas, Cerro Largo 1816.
Edelmira Larraura, oriental, 96 años, soltera, 8 de Octubre y Abreu.
Palmira Bello de Camaño, española, 45 años, viuda, Húsares 3528.
Miguel Natoli, argentino, 76 años, casado, Soriano 1724.
Diego Lamas, oriental, 62 años, casado, Dragones 3541.
Bernardina Bertolda Da Silva, oriental. 64 años, viuda, Ortiz de Zárate 4110.
Zoila Romero de Da Silva, oriental, 69 años, casada, Vera 2568.
Gregoria Ferreira, oriental, 77 años, soltera, J. L. de la Peña 409.
Elisa Apofoglio de Etchart, oriental, 70 años, viuda, Agraciada 2715.
Viola Velázquez, sin vida, Martín García 1363.
Miguel Denic, yugoeslavo, 71 años, casado, Sanatorio Gortari.
Helmer Eugen Bottcher, rumano, 40 años, soltero, 8 de octubre 3288.
José Bougrie, oriental, 73 años, viudo, 8 de octubre 3288.
Francisca Fernández, oriental, 60 años, soltera, Oficial 5.
Amelia Troche de Troche, oriental, 89 años, viuda, Instituto de Traumatología.
Florencio Eugenio González, oriental, 44 años, soltero, H. Maciel.
María Magdalena Méndez Borges, oriental, 58 años, soltera, calle C. 3706.
Angel Gentile, oriental, 73 años, viudo, Chile 4044, ap. 2.
Manuel Rodríguez, español, 76 años, viudo, Bvar. Artigas 1483.

Día 1 de Junio de 1969

Sofía Stagani de Serratosa, oriental, 85 años, viuda, Larravide S. N. (23.a sección).
Amalia Veleda de Corso, oriental, 74 años, casada, Cno. Carrasco 5326, ap. 13.
Milton Corallo Fernández Quintana, oriental, 73 años, casado, Sto. Gorlero.
Jesús Barbeito Barbeito, español, 68 años, divorciado, Millán 4482.
Justo Ventura Gilardoni, oriental, 85 años, casado, Buceo 3865.
Blanca Alejandra Elizabeth Núñez, oriental, 1 mes, pasaje A. 1171.
Gumersindo Leoncio Tellechea, oriental, 74 años, viudo, Consulado 3342.
Atanisio Marsiscano, oriental, 81 años, soltero, H. Pasteur.
Isidoro Guillermo Shannon, oriental, 61 años, casado, Lescica 6136.
María Vicenta Borxa de Mantero, oriental, 82 años, viuda, Tabobá 4038.
Lucía Fernández de Quintana, oriental, 81 años, casada, Pedro Giralt 4294.
Mirta Pacheco de García, oriental, 39 años, casada, H. de Clínicas.
Rodolfo Pérez, oriental, 25 años, casado, Atanasildo Suárez 236.
José Luis Méndez, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Adriana Lourdes Caetano Méndez, oriental, 2 días, Agraciada 2981.
Juan Carlos Refraschini, oriental, 60 años, casado, Colonia Saint Bois.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916).

San José

1.a Sección —

Pedro Adolfo González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Deliacir Batista, 22 años, soltera, oriental.
Edgar Octavio Términe, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Hírico, 18 años, soltera, oriental.
Alberto Alfredo Causindo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Margarita Montes, 20 años, soltera, oriental.
Fernando Acevedo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Primitiva Rodríguez, 23 años, soltera, estudiante oriental.
Julio Freddy Borges, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Silvia Luisa Pelaggio, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Omar Moreno, 33 años, soltero, comercio, oriental y Rosa Elena Tagliabúe, 25 años, soltera, oriental.
José Héctor Rivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel María Firpo, 21 años, soltera, oriental.
Elbio Francisco Fajardo, 47 años, soltero, hacendado, oriental y Edith Elena Berardi, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Francisco Bernadich, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Josefina Lacava, 20 años, soltera, modista, oriental.
José Luis Tejera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria del Carmen Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Alberto Osvaldo Revello, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Célida Faccio, 28 años, soltera, modista, oriental.

2.a Sección —

Alfredo Alejandro Droidervand, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Tomeo, 13 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ibarra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Vitaleria Bolaño, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Delfo Omar Izquierdo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Esther Gestón, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Francisco Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Prando, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Omar Ruben Mutarelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Susana Lamaison, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Eduardo Bazzán, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Yanira Balbiani, 30 años, soltera, oriental
José Héctor Billiato, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Nilda Perera, 26 años, soltera, estudiante, oriental
Cecilio Nepomuceno Díaz, 57 años, divorciado, empleado, oriental y Clotilde Carmen García, 55 años, viuda, oriental.
Miguel Sergio Acuña, 18 años, soltero, chofer, oriental y Alba Rudelis Vitette, 18 años, soltera, oriental.
Ildo Spinelli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Gladys Burgos, 24 años, soltera, oriental.
Wáshington Pedro Ferra, 22 años, soltero, comercio, oriental y Reina Isabel Martínez, 17 años, soltera, profesora, oriental.
Hugo Eugenio Lavecchia, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angelita Raquel Pérez, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Jesús Cabrera, 23 años, soltero, chapista, oriental y María Angélica Hernández, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Nicolás Raúl Mesa, 18 años, soltero, agricultor oriental y María Rita Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Isidro Nery Moreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Gladys Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Bacino, 52 años, viudo, empleado, oriental y Delia Alcira Ronher, 52 años, soltera, oriental.
Felix Bernabé Lima, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Petrona Alonzo, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Jorge Nery Haller, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Raquel Peisino, 22 años, soltera, oriental.
Orlando Peraza, 29 años, soltero, marinero, oriental y Lidia Vicenta Ramos, 24 años, soltera, oriental.
Cayetano Ruben Russo, 39 años, soltero, comercio, oriental y Aída Martina Paéz, 29 años, soltera, oriental.
Juan Ramón de la Cruz, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Sicilia, 40 años, soltera, oriental
Omar Ariel Pérez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda Alejandrina Braggio, 21 años, soltera, oriental.
Milton Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Haydeé Barbé, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Waldemar Piñeyrúa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelvar Nobelda Camejo, 21 años, soltera, oriental.
Mario Walter Pérez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Idilia Viera, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Munch, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Walter Francisco Baptista, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Herrera, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Alberto González, 27 años, soltero, comercio, argentino y Nélida Ester de la Fuente, 28 años, soltera, peluquera, oriental.
David Albo Adhemar Baratcabal, 38 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Delia Furtado, 20 años, soltera, oriental.
Wilman Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Piera Leone, 38 años, divorciada, oriental.
Ruben Elbio Araújo, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Beatriz Puch, 16 años, soltera, oriental.
Osvaldo José Arias, 35 años, soltero, mecánico, argentino y Angélica Inés Castelllanos, 32 años, soltera, doméstica, argentina.
Waldemar Fernando Molina, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Páez, 18 años, soltera, oriental.
Leoncio Luzardo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Coimbra, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Guarino, 22 años, soltero, quintero, oriental y María Esther Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Lino Ubaldo Reyes, 57 años, viudo, mecánico, oriental y Blanca Esther Pastorino, 35 años, divorciada, oriental.
Carlos César Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Wilma Alonzo, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Gustavo García, 37 años, soltero, contador, oriental y Sheila Rumassa, 28 años, soltera, oriental.
Walter Roberto Mesa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Estela Alonso, 19 años, soltera, oriental.
Rubel Waldemar Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Vázquez, 14 años, soltera, oriental.
Toribio Pereyra, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Josefa Raquel Vera, 20 años, soltera, oriental.
José Pazdernik, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Elcira Nogueira, 48 años, divorciada, obrera, oriental.
Adolfo Ademar Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Elena López, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Delgado, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Herminda Alicia Bentancor, 17 años, soltera, oriental.
Julio Ruben Marrero, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Mabel Barretto, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo Juan Ramos, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Beatriz Gambra, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Soriano

2.a Sección —

Luis Livio Tettamanti, 54 años, soltero, empleado, oriental y Juana Margarita Mirialdo, 24 años, soltera, oriental.
José María Aquino, 31 años, soltero, jornalero, argentino y Hercilia Nieves Laprida, 31 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Atanasio, 32 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Zanella, 32 años, soltera, oriental.
Jesús Ramón Zimmermón, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Natividad, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Ricardo Liparelli, 30 años, soltero, empleado, docente, oriental y Mirtha Diana Córdoba, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Nestor Alejandro Onsari, 34 años, soltero, escribano, argentino y María Cristina Echazarreta, 26 años, soltera, empleada, argentina.
Norberto Emilio García, 35 años, soltero, médico, argentino y Mónica Beatriz Millán, 22 años, soltera, profesora de danza, argentina.
Antonio Rafaél Domínguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Fidelina Jacinta Peña, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Rodolfo Alejandro Jaime, 28 años, soltero, empleado, oriental y Niliam Sirley Morosini, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Isabelino Wilfredo Brun Castillo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Grizelda Abambelia Birriel Cabrera, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Pérez Rey, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Teresa Soña Vázquez Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Nicolás Bentancor Viera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nora María García Lemes, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Fernando Viñuela Olano, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Marianela Menéndez, 22 años, soltera, profesora, oriental.

14.a Sección —

Luis Porta Córdoba, 47 años, divorciado, empleado, oriental y María Bernarda Gutiérrez González, 29 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Cecilio Fernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Elfrides Alves, 19 años, soltera, oriental.
Rubén Darío Riffrán, 31 años, soltero, empleado rural, oriental y Gladys Gómez, 33 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santos Velccindo Da Silva, 49 años, divorciado, oriental y Dorila Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Faustino López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lil Margot Rodríguez, 27 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Walter Bolívar Correa, 23 años, soltero, maestro, oriental y Estela Molina, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Teodoro Malaquín, 56 años, soltero, empleado, oriental y Sara Zamit, 45 años, divorciada, oriental.
Emilio Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Nery Gómez, 20 años, soltera, oriental.
José Pedro Citera, 34 años, divorciado, profesor, oriental y Zinar Moreira, 39 años, soltera, maestra, oriental.
Giné Acioli dá Luz, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mery Urgoiti, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Ariel Borges, 29 años, soltero, empleado, oriental y Magda Estela Bittencourt, 22 años, soltera, oriental.
Audémar Ferraz, 57 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Estrella Majfud, 44 años, soltera, oriental.
Clener Ferreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda do Canto, 38 años, soltera, maestra, oriental.
Enzo María Oliveira, 25 años, divorciado, jornalero, oriental e Iris Elsa Candiota, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Alberto Lemos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Jacinto Manuel Moreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Margarita Wilkins, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Antonio Larregui, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Elma Pereyra, 26 años, soltera, oriental.
Olivo Santos, 32 años, soltero, comercio, oriental y Secundina Delicia González, 29 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Eusebio Castro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Vieira, 27 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Eusebio Ariel Acosta, 22 años, soltero, soldado militar, oriental y Perla Estéves, 23 años, soltera, oriental.
Benito Zánez, 46 años, soltero, maquinista, oriental y Haydée Paiva, 41 años, soltera, oriental.
Agustín Conde, 40 años, soltero, empleado, oriental y Laura Fagúndez, 46 años, soltera, oriental.
Julián Rodríguez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Nieves Andrade, 58 años, soltera, oriental.
Luis Abayubá Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Lemos, 19 años, soltera, oriental.
Ivo Heber Rodríguez, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Aurora Paz, 16 años, soltera, oriental.
Milton Elios Leites, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Meneses, 19 años, soltera, oriental.

Domingo Díaz, 40 años, divorciado, albañil, oriental y María Teresita García, 26 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Rafael Olcelar, 44 años, soltero, empleado, oriental y Elena González, 44 años, soltera, oriental.

Villanueva Gutiérrez, 38 años, viudo, empleado, oriental y Ema Olascoaga, 33 años, soltera, oriental.

Ruben Neri Melgarejo, 28 años, soltero, estudiante, oriental e Irma Elizabeth Amaro, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Julio César Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda García, 18 años, soltera, oriental.

José Wilson Arismendi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Berta Arostegui, 20 años, soltera, oriental.

Nery Román, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alcides Francisca Benencio, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Walter Cotto, 20 años, soltero, estudiante, oriental y María Teresa Romero, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Vázquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Techera, 20 años, soltera, oriental.

Maximiliano Alfano, 56 años, viudo, empleado, oriental y Elena Pradas, 46 años, divorciada, oriental.

Juan Manuel Furtado, 31 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Franco, 27 años, soltera, oriental.

Clives Lidelman Chirilao, 25 años, soltero, empleado, oriental y Brira Margarita Muniz, 22 años, soltera, oriental.

Otermín Luton, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Divina Rivero, 32 años, divorciada, oriental.

Washington García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Florentino Pacheco, 41 años, soltero, empleado, oriental y Lea Marina Méndez, 29 años, soltera, oriental

Mario Rodríguez, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Silva, 39 años, soltera, oriental.

Dardo Antonio Araújo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Alvarez 20 años, soltera, oriental.

Celutino Ramírez, 88 años, soltero, empleado, oriental y Nieves Fernández, 5? años, soltera, oriental.

Walter Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Abayubá García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Silvindenwein, 39 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Padula, 42 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Velázquez, 22 años, soltero, oriental y Florencia Ramona Techera, 17 años, soltera, oriental.

Luis César Mier, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Nilsa Becerra, 25 años, soltera, oriental.

Eduardo Fleitas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Cedrés, 28 años, soltera, oriental.

Orosmán Angel Quimela, 32 años, soltero, comercio, oriental y Juana María Tarán, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Fernández, 38 años, soltero, empleado, oriental y Alida Bernarda Gabriel, 32 años, soltera, oriental.

Omar Duplat, 19 años, soltero, empleado, oriental y Noelia María Angélica Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

Ardonel Techera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Victoria, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Félix Iris Da Luz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gilma Grillo Presa, 30 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Onelis Lorenzo Pérez, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Aldemira Arrecua, 14 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Adán Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Caldas, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Hugo Machado, 21 años, soltero, criador, oriental y Mirta Zuluaga, 31 años, soltera, oriental.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.568	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.843	1.806	1.649	1.481	1.837	1.130	899	916	984	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	488	907	984	787	601	589
Privilegios y Marcas	1.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	938	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.392	2.670	2.835	3.072	3.068	3.147	3.189	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	18.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	638	513	501	516
Licitaciones Públicas	3.355	3.197	4.476	3.955	1.893	1.876	3.036	1.714	1.540	1.288
Balances Particulares	2.820	3.454	3.599	3.782	3.870	4.881	6.002	6.125	11.065	3.581
Balances Reparticiones del Estado	60	39	38	44	33	26	—	—	57	65
Juicios Ejecutivos	3.243	1.962	1.795	2.532	2.433	1.294	1.067	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	113	149
Edificación y Deslinde	54	—	6	21	—	—	6	—	—	
Divorcios	186	160	143	27	111	108	209	92	105	177
Propiedad Literaria	233	356	306	859	465	408	411	351	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	986	1.145	1.404	1.250	1.234	950	1.381	948	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	854	741	363	901	92	987	—	1.029	1.258	515
Prescripciones	—	—	—	—	6	101	137	84	113	142
Emplazamientos	—	—	—	—	10	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	3	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	6	—	2	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	148
	718	42.872	45.298	48.905	46.913	46.066	47.409	44.421	48.268	45.848

TOMO 267 MAYO 20 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.090



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

14ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE AD-HOC)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Manifestaciones del señor Presidente.
—Proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro Extraordinarios y Eventuales del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para solventar los gastos que demande dicha exposición. (Carp. 1179)
—En consideración.
—**Sanción.** Se comunicará.

—Universidad del Trabajo del Uruguay. (12)
—Irregularidades cometidas en el mencionado Instituto de Enseñanza.
—Planteamiento del señor senador Pintos. Intervención del señor senador Hierro Gambardella. Aclaración del señor Presidente.
—Exposición del señor senador Echegoyen. Manifestaciones de varios señores senadores.
—Continúa la exposición del señor senador Echegoyen. **(15)**
—Intervención de varios señores senadores.
—Moción del referido señor senador para que se designe una Comisión Investigadora.
—Continúa la deliberación. **(19)** y **(21)**

—Elección de Presidente Ad Hoc. (13)
—Palabras del señor Presidente.
—Se procede a tomar la votación, resultando electo el señor senador doctor Héctor A. Grauert.

—Banco Central. (14)
—Remisión a la Asamblea General del presupuesto monetario correspondiente al ejercicio actual.
—Manifestaciones del señor senador Beltrán. Pide que se ponga en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, la obligación de enviarlo al Poder Legislativo conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 13.243, dentro del plazo en ella establecido.
—Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

—Comisión Especial para estudiar el tema relacionado con la amnistía para los funcionarios destituídos durante las recientes Medidas Prontas de Seguridad. (16)
—El señor senador Rodríguez Camusso mociona, en nombre de la Comisión, para que se amplíe el plazo que dispone la misma para expedirse, por el término de 30 días.

—Viaje del señor Ministro de Cultura a la República del Paraguay. (18)
—Pedido de informes formulado por la señora senadora doctora Alba Roballo al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Cultura, sobre motivaciones del viaje y texto del discurso pronunciado por dicho Secretario de Estado.
—Se procederá de acuerdo a lo solicitado. **(20)**

—Se levanta la sesión, por falta de número, a la hora 20 y 29 minutos. (22)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 19 de mayo de 1969.

La Cámara de Senadores, se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 20 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador doctor Martín R. Echegoyen sobre problemas de la enseñanza.

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carp. 239/967. Rep. 342/968)

3º Elección de Vicepresidentes.

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carp. 1055/968. Rep. 93)

7º Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la que solicita determinados antecedentes sobre funcionarios de Ute. (Carp. 1069. Rep. 92)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

8º Acuerdo al Poder Ejecutivo para acreditar en el exterior, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios:

a) Dr. Aldo Ciasullo. (Carp. 1128. Rep. 64)

b) Sr. Hugo Fernández Artucio. (Carp. 1116. Rep. 89)

c) Sr. Federico Grunwaldt Ramasso. (Carp. 1119. Repartido 90)

ch) Sr. Rodolfo Comas Amaro. (Carp. 1121. Rep. 91)

9º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Peón del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 20 de mayo de 1969). (Carp. 1101. Rep. 66)

b) Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de mayo de 1969). (Carp. 1096. Rep. 68)

c) Funcionario de Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 21 de mayo de 1969). (Carp. 1097. Rep. 69)

ch) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 12 de junio de 1969). (Carp. 1074. Rep. 94)

d) Oficial 4º de la Dirección de Migración del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 16 de junio de 1969). (Carp. 621/968. Rep. 95)

e) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1969). (Carp. 1111. Rep. 96)

f) Inspector 1º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 23 de junio de 1969). (Carp. 1114. Rep. 97)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Legnani.**

Sin aviso el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar 1º de la Dirección General de Institutos Penales y a un Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carps. 1175 y 1174)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por la señora senadora Roballo, sobre la situación de la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig. (Carp. 64)

A disposición de la señora senadora Roballo.

El señor senador don Eduardo Paz Aguirre solicita al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Román Grecco, en la audición propalada por CX 44, el día 19 del corriente.

Procédase como se solicita.

4

Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se modifican disposiciones, de la Ley Nº 13.738, sobre arrendamientos urbanos. (Carp. 1176)

A la Comisión Especial de Alquileres.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1176)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 56 de la Ley número 13.659 de 2 de junio de 1968, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.738, del 1º de mayo de 1969, por el siguiente:

"Artículo 56. — La tasa por prestación del servicio de fijación de la renta será equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del alquiler mensual vigente, percibiendo la Suprema Corte de Justicia para atender los gastos de funcionamiento de la Asesoría Técnica el 5 % (cinco por ciento) y el tasador el 20 % (veinte por ciento) restante. En caso de viviendas desocupadas será el equivalente al 6 ‰ (seis por mil) del valor imponible para el pago de la Contribución Inmobiliaria, percibiendo la Suprema Corte de Justicia el 2 ‰ (dos por mil) y el tasador interviniente el 4 ‰ (cuatro por mil) restante.

En ningún caso de los previstos por este artículo la tasa podrá ser menor de $ 2.000 (dos mil pesos).

El pago será efectuado por adelantado por el arrendador en caso de viviendas desocupadas y por el que lo solicitare tratándose de fincas desocupadas, debiéndose en este caso imputarse al pago de alquileres".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 13.738, de 1º de mayo de 1969, por el siguiente:

"Artículo 9º — Para proseguir la tramitación de los expedientes se exigirá, en aquellos casos en que los mismos no hayan sido aún remitidos a la Asesoría Técnica de Arrendamientos a la fecha de promulgación de esta ley, la complementación de los depósitos respectivos hasta el mínimo fijado en el artículo 56 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, y el recaudo que lo acredite podrá agregarse sin necesidad de escrito.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1969.

Eduardo Paz Aguirre, Zelmar Michelini, A. Francisco Rodríguez Camusso, Carlos W. Cigliuti, Juan L. Pintos, Alejandro Zorrilla de San Martín. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las modificaciones que se proponen por este proyecto de ley sólo se refieren a aspectos formales de las Leyes números 13.659, de 2 de junio de 1968 y Nº 13.738 de 1º de mayo de 1969.

El artículo 1º se dirige a la finalidad de salvar una pequeña omisión que sin duda ha pasado inadvertida al legislador cuando sancionó las mencionadas leyes.

En efecto: de su redacción actual surge que el mínimo de $ 2.000.00 sólo sería aplicable a la tasa por prestación de servicios de fijación de la renta en el caso de unidades habitacionales ocupadas, pero no lo sería para el caso de fincas desocupadas, en que dicha tasa será equivalente al 6 ‰ del valor imponible para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

La redacción que se propone ajusta el pensamiento del legislador, abarcando ambas situaciones.

El artículo 2º limita la complementación de los depósitos respectivos sólo para los casos en que los expedientes no hayan sido aún remitidos, a la fecha de la ley, a la Asesoría Técnica de Arrendamientos. Se trata de evitar, con sentido práctico, la engorrosa situación que provoca la revisión de todos los depósitos en tasaciones ya efectuadas, y con el fin de facilitar el mejor funcionamiento del servicio puesto a cargo de la Asesoría Técnica de Arrendamientos.

Por estos motivos, proponemos al Senado la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 13 de mayo de 1969.

Eduardo Paz Aguirre, Zelmar Michelini, A. Francisco Rodríguez Camusso, Carlos W. Cigliuti, Juan L. Pintos, Alejandro Zorrilla de San Martín. Senadores"

5

Los señores senadores Grauert y Caputi, presentan un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del extinto funcionario, don José Porcella, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carp. 1177)

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carp. 1177)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-Encarga-

do de Servicio, señor José Porcella, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Héctor A. Grauert. Agustín C. Caputi
Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede considerar al iniciarse la sesión.

(Apoyados.)

6

Continúa dándose cuenta de los asuntos entrados.

El señor senador don Agustín Caputi, presenta un proyecto de resolución, por el cual se refuerza el rubro Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para entregar una suma a la viuda del extinto funcionario de esa Comisión don Isaac Menza, equivalente a seis meses del sueldo que percibía. (Carp. 1178)

(Texto del proyecto de resolución presentado)

(Carp. 1178)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el Rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-funcionario de esa Comisión, señor Isaac Menza, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi
Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría votar al iniciarse la sesión.

(Apoyados.)

7

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Léase el proyecto de resolución por el que se concede una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía, a la viuda del extinto funcionario, don José Porcella.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el Rubro de Gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-Encargado de Servicio, señor José Porcella, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Héctor A. Grauert. Agustín C. Caputi
Senadores"

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el texto de la resolución aprobada por ser igual al presentado.)

8

Léase el proyecto de resolución por el que se concede una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía a la viuda del extinto funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, don Isaac Menza.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el Rubro de Extraordinarios y Eventuales de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para entregar a la viuda del ex-funcionario de esa Comisión, señor Isaac Menza, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibía.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín C. Caputi
Senador".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución, en primera discusión general y particular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el texto de la resolución aprobada por ser igual al presentado.)

9

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con una diligencia que lo honra, atendió un pedido formulado en su momento por la señora senadora Roballo y quien habla, con respecto a la regularización de las pensiones graciables de los escritores Valentín García Saiz y Pedro Leandro Ipuche. Esta mañana me distinguió el señor Ministro con una llamada telefónica, comunicándome que los proyectos habían llegado a la Mesa de la Asamblea General.

Me permitiría solicitar, señor Presidente, el ingreso de esos asuntos en el Senado y su inmediata votación.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo en mis manos testimonio de esa misma diligencia, que realmente es fuera de lo corriente, de parte del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, manifestando el aumento de la pensión de la viuda del poeta Herrera y Reissig ha sido concedido y enviado a la Asamblea General.

Pido igual tratamiento a los efectos de que las tres pensiones sean votadas inmediatamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esos asuntos no han llegado aún a la Mesa, pero, para el caso de que hubiesen entrado en estos momentos a la Oficina respectiva, vamos a votar la moción del señor senador Hierro Gambardella ampliada por la señora senadora Roballo y, mientras se celebra la sesión, se recogerán las bolillas de votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en el sentido señalado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 21. **Afirmativa.**

Oportunamente, se recogerán las bolillas de votación.

SEÑOR PENADES. — ¿Qué se votó, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Una moción del señor senador Hierro Gambardella ampliada por la señora senadora Roballo, en el sentido de que, mientras se realice la sesión, se recoja la votación sobre esos proyectos de aumento de las pensiones graciables a los escritores mencionados y a la viuda del poeta Herrera y Reissig, que habían sido solicitados oportunamente, al Poder Ejecutivo, para el caso de que hoy lleguen al Senado. Se me informa en este momento, que aún no han sido recibidos por el Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — Había solicitado información a la Mesa, porque creí que se había votado que la Mesa diera ese trámite y, como entiendo que es facultad suya, ahora veo que el señor Presidente se adelantó a atender la solicitud de los señores senadores. De manera que no tengo nada más que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son asuntos urgentes y como para tratarlos era necesario alterar la orden del día, observé si había el número necesario para poder incluirlos y proceder a la votación por bolillas. Y ésto es lo que acaba de resolverse.

10

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: hace dos días, tuve el inmenso honor de recibir la visita de actores uruguayos y esa delegación estuvo encabezada por los eminentes artistas Concepción Zorrilla, Guarnero y Estela Castro.

Me hicieron llegar esta nota que deseo leer y que, sin duda, va a interesar a todo el Senado. Tengo alguna violencia en hacerlo porque se trata de una denuncia muy grave contra Radio Carve y yo, de esta emisora, sólo atenciones personales he recibido. Además, honra a la cultura y la democracia por lo que me cuesta hacer esto que, evidentemente la juzga de modo muy severo, aunque declaro que acompaño la nota en toda su extensión.

Creo que otros legisladores recibirán este texto, en su oportunidad. Dice así: "La Sociedad Uruguaya de Actores, eleva el presente memorándum, con el fin de formular una grave denuncia en relación al radioteatro de Radio Carve.

Desde agosto de 1968 —y fue denunciado en su oportunidad ante la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados— los actores iniciaron un conflicto con dicha emisora, reclamando una remuneración digna por su trabajo. Es bueno saber que en ese momento Radio Carve pagaba a los actores $ 660 mensuales y menos, por cada radioteatro irradiado en 22 capítulos, 1 por día. La asamblea de socios de Sua estableció un arancel de $ 2.200, por el mismo trabajo, de lo que se puede apreciar la gran diferencia entre lo que abonaba dicha emisora y lo que debía pagar".

Se ofreció una cantidad irrisoria o el despido. Los trabajadores de teatro eligieron el despido.

"Radio Carve, desde entonces, ha querido recurrir al radioteatro argentino, para suplantar a nuestros actores. Desde ese entonces, la Asociación Argentina de Actores, y por un convenio intergremial, ha estado prohibiendo, terminantemente, la transmisión y las grabaciones argentinas. No obstante, desde el día 5 del corriente mes, Radio Carve ha iniciado dos líneas de radioteatro argentino. Es decir, por primera vez en la historia gremial de nuestro país, trabajadores uruguayos en conflicto son suplantados por trabajadores de otros países y contra su voluntad.

No escapará a la comprensión del señor legislador el grave antecedente que tal acción establece, y que viola todas las normas laborales y éticas de nuestro país, así como las expresamente establecidas y comunicadas por los actores argentinos, solidarios con nuestro conflicto.

Entendemos que un hecho tan indignante, requiera una solución concreta inmediata y una solución de fondo, que termine de una buena vez con la odiosa discriminación que se establece contra los artistas nacionales en la radio y la T.V. Una brevísima relación establece, hoy en día sólo cinco radioteatros uruguayos y seis programas de T.V. con actores, frente a la trasmisión continua de teleteatros, tiras, seriales, radioteatros, etc., que desde la mañana a la noche inundan la radio y la T.V. Estudios muy serios se están realizando por parte de prestigiosos educadores y organismos que registran alarmados la deformación de nuestro idioma, de los rasgos de nuestra nacionalidad, como consecuencia de lo que antecede. Destacamos que esa deformación incide en todos los hogares, en todas las capas de nuestra población, que a tal nivel debe merecer la preocupación del legislador.

Debe considerarse, también, que las firmas uruguayas o que residen en el país y que de él obtienen los recursos multimillonarios que invierten en la propaganda de sus productos deben contribuir en su mayor parte a solventar los programas nacionales. Todo lo contrario se registra ahora, en que cuantiosas sumas son invertidas en solventar, principalmente, programas de otros países, al tiempo que nuestros artistas padecen toda clase de vicisitudes por falta de trabajo.

Formulada esta denuncia, que esperamos encuentre el eco necesario en ese Alto Cuerpo Legislativo, sólo nos resta solicitar la intervención rápida, urgente ante Radio Carve por la gravedad del problema suscitado y una solución de fondo por vías de una ley que establezca la preferencia y obligatoriedad para los programas con artistas nacionales en la radio y en la T.V. Firmado: Eduardo Prous. Secretario. Sara Larocca. Presidente".

Señor Presidente: hace pocos días denunciamos que el Poder Ejecutivo no había enviado nuestro proyecto de ley que elevaba las jubilaciones de actores de teatros que estaban establecidas en un tope de trescientos pesos.

Ahora viene otro hecho doloroso.

Yo creo que el Uruguay tiene figuras esclarecidas, algunas geniales en la vida del teatro nacional.

El Poder Legislativo, sus parlamentarios, tan prestigiosos representantes, también de la cultura nacional, creo que se harán eco, seguramente de este asunto.

Me permití aconsejarles —a los actores que me visitaron— que pidieran audiencia a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por lo cual encarezco a los compañeros que la integran que sea recibida esta muy prestigiosa delegación, y, a su vez que se busque en los archivos un proyecto de ley que tengo entendido es de mi ilustre colega, el señor senador Hierro Gambardella, a los efectos de estudiar un tema tan importante para el ser nacional, para el destino de nuestro país y para la cultura del pueblo.

Asimismo, dejo con estas palabras, mi homenaje a toda esa maravillosa gente que sigue haciendo teatro a través de tantas dificultades y en medio de tanta indiferencia.

Muchas gracias, señor senador Echegoyen.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido excusas al señor senador Echegoyen pues debo plantear un pequeño asunto de orden administrativo.

Oportunamente, las Mesas del Senado y la Cámara de Representantes, al igual que la Comisión Administrativa, habíamos acordado, por intermedio del Ministerio de Cultura, solventar los gastos para realizar una muestra de arte prehispánico en los Salones del Palacio Legislativo.

He patrocinado todo esto, de común acuerdo con el Ministerio de Cultura, pero ello va a demandar algunos gastos y no estoy dispuesto a modificar ningún rubro de los que tengo —aunque los tengo con superávit— si el Senado no me autoriza a reforzarlos en la suma que fuere necesario. Son obras de inmenso valor. Por lo tanto, tendremos que custodiarlas como corresponde y adoptar las medidas para que la exposición tenga el desarrollo y las proyecciones que merece.

Varios señores senadores estaban de acuerdo en patrocinar este refuerzo de rubros. No sé a qué suma puede llegar, pero trataré de que sea, como siempre, el mínimo posible. Sin perjuicio, además, de requerir la contribución de otros organismos del Estado.

(Apoyados.)

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción para que se vote el refuerzo de rubros.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Carp. 1179)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase el rubro Extraordinarios y Eventuales del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria para solventar los gastos que demande la realización de una muestra de arte prehispánico en los Salones del Palacio Legislativo, promovida por la Presidencia del Senado, con los auspicios del Ministerio de Cultura.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Alba Roballo. Luis Hierro Gambardella. Carlos Flores Mora. Justino Carrere Sapriza. Agustín. C. Caputi. Carlos Cigliuti. Héctor A. Grauert. Santiago de Brum Carbajal".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA ROBALLO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora senadora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el texto de la resolución sancionada por ser igual al presentado.)

12

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen, para el asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: tengo conocimiento de que un colega que mucho estimo, el señor senador Pintos, tiene interés en formular algunas consideraciones relativas al tema al que yo voy a referirme.

Dándole carácter de una interrupción anticipada, me permito solicitar de la Mesa que me autorice a transferir el derecho de hablar de inmediato, al señor senador Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: tenía interés en hacer, a alguna altura del debate, alguna acotación a la exposición que va a realizar el señor senador Echegoyen, respecto a la Universidad del Trabajo.

Como seguramente esa exposición no iba a ser para elogiar la gestión de la Universidad del Trabajo, me decidí a hacer una recopilación de una serie de irregularidades que se vienen cometiendo en el ámbito de esa Universidad, en el departamento de Treinta y Tres.

He dudado mucho en cuanto a hacer este planteamiento en el Senado, por múltiples razones que no es del caso enumerar.

Existe, en aquel departamento, desde hace mucho tiempo, una serie de hechos que es del dominio público y que han causado verdadero estupor.

Tiempo atrás, en este mismo recinto, me referí al episodio ocurrido el día de las elecciones, el último domingo de noviembre de 1966, donde fue alevosamente asesinado el líder de mi grupo político, en la localidad de Santa Clara de Olimar, señor Fade Ada, padre de dos niños, excelente vecino, persona de bien a carta cabal. Al salir de una mesa receptora de votos fue agredido a balazos por un ciudadano y, a raíz de ese incidente falleció.

El homicida, después de cuatro meses de reclusión, salió en libertad bajo caución juratoria, y, de inmediato, con la causa abierta, fue designado para ocupar un cargo en la Universidad del Trabajo, en la sección Proveeduría, acá, en Montevideo, lugar al que nunca concurrió a trabajar; sólo lo hacía a cobrar el sueldo.

Poco tiempo después, esta persona fue designada para ayudar a dirigir la obra de la escuela granja del departamento de Treinta y Tres. Como es un hombre peligroso, de carácter difícil, a los pocos meses amenazó de muerte al Director de la Escuela Granja, señor Castillo, a quien de inmediato se le obligó a renunciar por temor de que siguiera la misma suerte del señor Fade Ada.

En el lugar del señor Castillo designaron a este señor, Garrido Saravia, homicida procesado por delito grave, lo que, evidentemente lo imposibilita para ser funcionario público de ningún orden y, mucho menos, para ser Director de una Escuela Granja donde está en contacto con niños.

No sé qué puede enseñar una persona con este carácter y estas facetas, a no ser que se piense instalar una sección del Far West o algo por el estilo.

Como si esto fuera poco, señor Presidente, también en el ámbito de la Universidad del Trabajo se designó profesor de higiene a un ciudadano que no terminó el ciclo escolar, a un enfermero. Como para profesor de higiene no servía por carecer de los conocimientos más elementales, se le designó Director Adjunto o Adscripto a la Dirección, lo que provocó la renuncia del Director, profesor Tarán, hombre prestigioso y de mucha actuación en la Escuela Industrial.

Van dos renuncias de dos profesores prestigiosos y consagrados a la enseñanza por mucho tiempo: el señor Castillo y el señor Tarán.

Como si eso no alcanzara, señor Presidente, se fue tratando de separar del ámbito de la Escuela Industrial de Treinta y Tres a las personas que podían no ser útiles a la nueva orientación dada a la Escuela Industrial. Así, al profesor Ruben Lima se le dio un año de licencia con goce de sueldo, sin que este profesor lo solicitara.

Entonces, no nos explicamos qué puede significar la enorme cantidad de nombramientos que se han hecho, cuando a unos profesores se les obliga a renunciar de esa manera y a otros, también titulares, se les da licencia con goce de sueldo y se designa en su lugar a gente que carece de los conocimientos más elementales.

Creo que esto es grave y me parece, según información de fuente insospechable que ha llegado a mi conocimiento, que no ocurre sólo en Treinta y Tres. Hechos similares suceden en Lavalleja, en Rocha y, por qué no decirlo, Montevideo ha sido, seguramente, el centro de las mayores irregularidades.

Entiendo que ya que el Parlamento ha votado, sigue votando y seguramente votará, en la próxima Rendición de Cuentas, recursos millonarios para la enseñanza industrial del país, en la cual se han cifrado tantas esperanzas, es inconveniente que se le quiten al contribuyente centenares de millones de pesos, para que sean administrados así, tan a la ligera. Me parece que el Parlamento tiene que considerarlo y hacer jugar los resortes a su alcance, para evitar que estas irregularidades se sigan cometiendo.

No sé cuál será el procedimiento; el Senado lo dirá. Pero cumplo poniendo en conocimiento de este Cuerpo estas denuncias concretas que acabo de formular que, seguramente, serán enriquecidas con los comentarios que a continuación hará el señor senador Echegoyen, sobre hechos de este tipo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: estaba enterado del planteamiento que va a realizar el señor senador Echegoyen, incluso porque tuvo la deferencia de enunciarme algunos de los aspectos que desea abordar en esta sesión.

Por mi parte, tengo el deseo de plantear, no a título de réplica sino de propia visión, no las denuncias o hechos graves, sino la política general de la educación en la Universidad del Trabajo, con la intención de que este debate tenga la fecundidad parlamentaria que todos reclamamos. El señor senador Pintos plantea un conjunto de denuncias que parecen graves, pero no tengo información directa y no estoy en condiciones de contestarlas y admito de buen grado, con la responsabilidad del señor senador, que no va a decir cosas que no sean exactas; pero deseo plantear, desde el punto de vista formal, una cosa muy importante que entiendo que, incluso, debe ser de previa consideración.

El señor senador Pintos ha dicho: yo no sé, —y tiene razón,— cuál va a ser el mecanismo del Senado para conducir su acción en la vía de corregir las irregularidades denunciadas.

Estuve mirando el Reglamento, señor Presidente —confieso con cierta vergüenza que no lo conozco con la perfección con que conozco el de la Cámara de Representantes, que tuve el honor de presidir— y veo que en él no se hacen referencias concretas con respecto al mecanismo de las Comisiones Pre-Investigadoras.

Advierto que existe algo muy importante, que es la resonancia popular, inmediata, que tienen las denuncias que se formulan en el Senado. Es muy natural que muchas de las afirmaciones del señor senador Pintos sean exactas, pero otras quizás puedan ser contestadas. No estoy en condiciones de decirlo en este momento, y creo que el señor senador Pintos tampoco.

Con el mecanismo por el cual funcionan las sesiones ordinarias y con las dificultades que tenemos para realizar sesiones de esta naturaleza, estando abocado el Cuerpo a tomar resoluciones de carácter político tan trascendentales, se me ocurre que las manifestaciones que yo podría formular van a llegar quizá tarde, porque en este momento no estoy en condiciones de formularlas.

Pienso, y lo dejo librado a su conocimiento del Reglamento y a sus capacidades jurídicas, si no sería adecuado el mecanismo de la Comisión Pre-Investigadora, en la cual, ante la presentación de las denuncias se objetiva la calidad de las mismas, evitándose, en un tema de esta naturaleza, lo que podría ser simplemente un debate estéril o la prolongación, por mucho tiempo, de una discusión que, en definitiva, conducida de otra manera, puede tener una gran trascendencia en la educación de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — La disposición reglamentaria por la que se puede obviar el problema de la insuficiencia de texto, permite nombrar una Comisión especial, específicamente para ese tema. Ese es el único mecanismo reglamentario por el que se podría obviar la insuficiencia del texto.

SEÑOR PENADES. — O solicitar un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Claro, señor senador, que después se podría realizar un cuarto intermedio para que una Comisión especial dictamine sobre el alcance preciso de una moción que algún señor senador tendrá que formular en ese sentido.

Quiere decir que una Comisión especial podrá dictaminar sobre la entidad, gravedad y seriedad de las denuncias, e investigar sobre ellas luego.

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Decía, señor Presidente, que agradecía la colaboración aportada por los datos, muy interesantes, del señor senador Pintos, que condicen con la filosofía general de los comentarios que voy a realizar, a efectos de demostrar, sin espíritu preconcebido de agravio u hostilidad contra nadie, el estado, que considero caótico, de la Universidad del Trabajo.

Agradezco, a la vez, el interés de nuestro colega, el señor senador Hierro Gambardella, manifestado en las expresiones que ha pronunciado acerca del procedimiento que podría seguirse para el éxito más feliz de las verificaciones que correspondieran hacer al respecto, en el orden de los hechos que se indicaran.

Recibí ayer —y empiezo un poco arbitrariamente, porque cuando se trata de un desorden de la calidad y la magnitud de aquel al que me voy a referir, resulta bastante difícil fijar cuáles han de ser los puntos de partida de una disertación— lo que se nos ha proporcionado un tanto providencialmente, puesto que nos ha caído del firmamento sin gestionar su búsqueda, una declaración impresa que aparece firmada por integrantes del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo. Ha llegado a mi despacho y he verificado que algunas otras personas, en ramas totalmente separadas de nuestras actividades, también la han recibido. Se trata de una declaración publicada en imprenta, con las firmas de los profesores ingeniero agrónomo Isaac Morón y Carlos A. Molins, estampadas al pie.

Las declaraciones que estos miembros del actual Consejo de la Universidad del Trabajo formulan, sobre temas vinculados esencialmente a esa institución, no me parecen de segundo orden y me inclino a darles prelación, porque iluminan, un poco panorámicamente, el plano del debate, al dar alguna noción de temas gruesos, que tienen que ver con las irregularidades a que me referí.

Dice la declaración, en relación con algunas denuncias que se han formulado contra el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, fundamentalmente en lo que se refiere a política presupuestal y a designaciones: "Los consejeros que suscriben, representantes del orden docente en el mencionado órgano, a efectos de deslindar responsabilidad y esclarecer el problema ante los docentes y la opinión pública, declaran..." y sigue a continuación una serie de manifestaciones expresivas de su pensamiento frente a los diversos temas que tocan.

Presumo que ésta es una publicación auténtica. Es natural que no tenga otros elementos de juicio, desde el punto de vista material, que lo que resulta de la simple página impresa, para afirmarlo. Si fuera de otro modo, tiempo habrá de rectificarlo.

Declaran que constituyen minoría en la Comisión de Nombramientos del Consejo, integrada, además, por el Director General y otros dos consejeros, los tres designados directamente por el Poder Ejecutivo. Y expresan que en esta Comisión, y en el seno del Consejo Directivo, "han votado afirmativamente las creaciones de horas de clase necesarias para absorber el aumento de la demanda de matrículas. Que esta política es coincidente por su propia filosofía educativa, con las exigencias de la Constitución de la República, en la enseñanza media obligatoria, y con reiterados reclamos formulados en dicho sentido por todas las gremiales de Utu, sin excepción, y que el mantenimiento de esta tesis ha motivado, en parte, un importante déficit presupuestario que, aunque previsto, y certificado reiteradamente en los momentos y por las vías correspondientes, no ha sido contemplado por los Poderes Públicos en las leyes de presupuesto, ni en las complementarias de Rendición de Cuentas y ejecución Presupuestal".

Me siento determinado a hacer una breve estación, al llegar a esta altura, para no dilatar demasiado el comentario, distanciándolo de su causal.

Estos señores dicen que constituyen minoría en la Comisión de Nombramientos del Consejo. Una minoría, den-

tro de la mayoría del Consejo, o de la mayoría de la Comisión de Nombramientos, mejor dicho, naturalmente que importa una razón de ser por la cual se fija una conducta distinta de aquella que profesa la mayoría.

La verdad es que valdría la pena de que nosotros pudiéramos conocer —pero no lo sabemos— cuáles son las razones para que haya una minoría en la Comisión de Nombramientos, que se diversifica de la mayoría en materia tan importante como la constitución del personal de dicha institución. ¿Qué razones pueden mover a un grupo de consejeros para que se constituya en minoría? Otra cosa es que discreparan en los nombramientos, en cuanto a las preferencias personales que podrían corresponder, según los candidatos de que se tratara. Eso es normal; pero que haya una minoría constituída, frente a una mayoría que procede de otra manera, que los separa bastante como para que el concepto de minoría tenga sentido permanente, ya no lo entiendo con tanta facilidad.

Bien; parece entonces que la noción de cuerpo como minoría, tiene sentido en la Comisión de Nombramientos. Conociendo, naturalmente, las razones por las cuales pueden separarse los hombres en materia de nombramientos, no sería muy aventurado adelantar las posibles o razonables presunciones emergentes de estas declaraciones, como razón de ser de esa minoría. Pero prefiero que resulte de los demás comentarios con que voy a seguir tratando el tema.

No entiendo bastante claramente una referencia que hacen en el tercer párrafo —entre los que he leído— estos consejeros, cuando hablan de los reiterados pedidos formulados en dicho sentido por todas las gremiales de Utu.

¿Qué es una gremial de Utu? Valdría la pena entretenerse en verificarlo; pero, por otra parte, creo que la propia rudeza de la concepción esclarece bastante el contenido de la misma.

Yo no puedo aceptar que el concepto de gremio, en su acepción natural, espontánea y circulante, sea justamente adecuada, institucionalmente, a la Utu. Podrán tener una designación que los vincule; podrán tener alguna relación con la propia misión que cumplan dentro de la Universidad del Trabajo. No sé. Todo esto es de base conjetural, por mi parte, porque procuro tener el mayor cuidado posible para no aventurarme en un juicio que no responda a una verdad plenamente comprobable. Y confieso que me desagrada. Vengo de regreso de un viaje muy pedregoso por Enseñanza Secundaria, donde, a cada rato, tropezaba con las asociaciones gremiales. Las considero lamentables desde el punto de vista de su interposición como elemento importante, fundamental. En Secundaria son esenciales, aunque ilegales.

En Secundaria, las asociaciones gremiales puede decirse que son los confesores, por lo menos, de algunos consejeros que dicen que, antes de resolver, van a consultar con éstas, lo que está estampado en las actas auténticas que hemos tenido a la vista y que yo he pasado el mal rato de leerlas y he obligado a mis compañeros a soportar su lectura.

Hay consejeros que solicitan una breve pausa para ir a aconsejarse a la Asociación. Creo que nos estamos apartando —y hay cierto contacto en los temas— del concepto institucional propio de la libertad republicana y del régimen representativo, para sustituirlo por un concepto de fondo colectivista, dentro del cual los gremios constituyen una institución más o menos paralela o concurrente, a la del propio Gobierno de la Nación. Y eso no puede ser.

Yo creo que un hombre que obedece a las inspiraciones generales que corresponden al origen de su nombramiento y a las razones, también de esencia, que pueden vincularlo a determinada actividad, hace muy bien y cumple lealmente, atendiendo a una filosofía general con la cual esté en relación desde el punto de vista que acabo de aludir. Pero otra cosa es que la asociación gremial correspondiente haga reiterados reclamos en un sentido u otro. No sé a qué se referirán. Parece que a los nombramientos o a la política seguida en materia de los mismos. En ese caso, podría explicarse, pero si fuera por vía de representación de los gremios. no lo entendería bastante bien. Lo que correspondería sería que esos gremios, además de los particulares interesados, presentaran las reclamaciones correspondientes, por la vía formal adecuada para que tuvieran sentido en los procedimientos administrativos.

Esto no es, por otra parte, lo más importante. Alude a todas las gremiales de Utu. Yo no sé cuántas son, pero presumo que habrá una gran cantidad, y que éstas se dividirán según la actividad que cultive el gremio. Ahora, me cuesta entender que pueda haber una identidad total en todas las gremiales, de manera tal que haya una voz, —la de estos señores que firman la nota,— bastante representativa, como para comprender la totalidad de actividades de aquellos que tienen que ver con la Universidad del Trabajo.

En cuanto a que todo ha sido contemplado por la vía correspondiente de los poderes públicos, la respuesta va a resultar de algunos de los datos, muy interesantes, que voy a aportar bastante de inmediato, demostrativos de que la obsesión o el cuidado, en cuanto al mantenimiento de la limitación indispensable en los gastos públicos, no ha sido la preocupación principal de los consejeros. No he visto las salvedades del caso, por lo que no tengo la obligación de exonerarlos de responsabilidad. Allá cada uno en lo que corresponda a su órbita.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador ha indicado que se va a referir, con más amplitud y extensión, al problema a que aludieron los declarantes señores Isaac Morón y Carlos A. Molins, en su apartado 3º), con respecto a que no ha sido contemplado por los Poderes Públicos en las Leyes de Presupuesto ni en las complementarias de Rendiciones de Cuentas y Ejecución Presupuestal, el importante déficit motivado por la atención del aumento en la demanda de matrículas.

Yo quiero decir, a este respecto, que la norma que rige contó con una importante partida para la Universidad del Trabajo y que tanto ésta como el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, tienen cantidades significativas para atender los aumentos de horas de clase y que el Consejero de Enseñanza Primaria acaba de crear un conjunto importantísimo de nuevas ayudantías, dividiendo clases muy pobladas para poder atender mejor esos servicios. Si alguno de los cuatro órganos de la Enseñanza tiene un rubro que fue limitado en mayor proporción que en otros, es Enseñanza Secundaria y no la Universidad del Trabajo. Con todo, aquella rama ha enfrentado, en este año, con bastante disponibilidad, las exigencias de las nuevas horas de clase. De manera que no me parece que sea ajustada a los hechos esta imputación genérica que se formula a los Poderes Públicos por la limitación de las partidas de la Universidad del Trabajo.

Va sin decir que si esas partidas se administran en la forma exigida por las necesidades del servició y no se malgastan, siempre hay disponibilidad para crear más horas de clase. En la Universidad del Trabajo se crearon muchas horas de clase, que han reclamado el nombramiento de muchos profesores, cosa que se ha hecho porque se tenían los recursos necesarios entregados por la Ley de Presupuesto vigente.

Le agradezco al señor senador su deferencia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Al contrario, le agradezco su colaboración, que es muy útil. Por otra parte, condice o confirma la impresión que tengo a través de los antecedentes que he leído.

La documentación a que me voy a referir incidentalmente muestra que la obsesión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo no ha sido la de fijar limitaciones a los gastos, puesto que hay algunos suntuarios, gastos de casa rica, digamos, que permiten pensar que las restricciones que pudieron resultar de la necesidad de disponer de fondos para la cultura, no fueron las que ocuparon totalmente el espíritu de los señores consejeros.

Pero ese documento, de paso, habla de la "incrementación no siempre justificada..." llamo la atención sobre esta

observación, porque importa una crítica severa "...la incrementación no siempre justificada del personal administrativo y de servicio...". Resulta absurdo que se quejen de la falta de recursos, cuando otros consejeros dicen que ha habido abundancia en lo que respecta al vulgar aumento de los gastos a que se refieren.

"...en muchos casos efectuadas —y aquí viene otra agravante— sin conocimiento ni decisión del Consejo Directivo ni de las Comisiones Especializadas, política a la cual se opusieron, siempre, los consejeros declarantes, como se documenta en actas, hasta finalmente lograr detener tales nombramientos".

Pero es forzoso, entonces, que las cosas lleguen a un límite tal en que los miembros del Consejo, como actualmente, según parece, deben poco menos que concertarse en asociaciones como ésta, de orden, si se quiere, un poco particular, para defenderse de los excesos pertinentes de la mayoría.

Varios consejeros se congregan para impedir, para detener, el avance injusto en los aumentos decretados por los consejeros de la mayoría. Parece increíble que estas cosas ocurran y que, simultáneamente, todo eso pase en una institución que se queja de que le faltan los recursos necesarios para atender sus cometidos.

Hay una contradicción gruesa entre estas manifestaciones y lo que viene después, es decir, que la política de la Universidad del Trabajo no fue la de escatimar o ahorrar en lo posible, a fin de evitar que la docencia padeciera algunas insuficiencias, sino que se lanzó a las aguas bravías a los efectos de cumplir con designios que merecían ser contenidos por sus propios compañeros, lo que revela la gravedad que encerraron.

Bien; más adelante, dice: "Consecuentes con sus propios postulados y los mandatos gremiales...". Vuelta a encontrarse con los gremios: los mandatos gremiales. Los mandatos gremiales quiere decir la voluntad gremial. Estoy diciendo cosas escolares, pero las traduzco, precisamente, porque casi desconcierta la literatura que se emplea en esta crítica.

Los consejeros de Enseñanza Secundaria no pueden recibir mandatos de los gremios; no pueden recibir ninguna voluntad que les imponga determinada conducta. Podrán atender peticiones que lleguen hasta su seno o hasta su conocimiento, pero nunca emplear —no podemos presumir ignorancia en el contenido de los conceptos— términos tan tajantes como son "los mandatos gremiales". Es decir, que hay consejeros que atienden tales "mandatos". No creo que sea por impropiedad de las palabras que han sido empleadas, sino para darles el vigor indispensable a los efectos de las conclusiones a que quieren llegar.

Agregan: "...que, en consecuencia, no participaron...".

Lo que viene también es digno de ser atendido.

"...en consecuencia, no participaron en ninguna designación de origen político, —agrega,— sino, por el contrario, atendieron siempre los antecedentes de actuación y preparación de las personas propuestas. Por lo tanto, si algunas de esas designaciones tienen origen político, ello no les es imputable y deriva, en todo caso, de la actual integración del Consejo Directivo de Utu, cuya estructura e integración pretenden modificar con el aval de todo el cuerpo docente".

Es difícil señalar qué es lo más grave, puesto que todos los conceptos son tan expresivos, rudamente, de la violencia que supone esa conducta, que cualquiera de ellos sirve para demostrar el total desajuste en la conducta del Consejo de la Universidad. Es decir, que se admiten los nombramientos políticos y esto se declara, abierta y voluntariamente, por sus propios miembros.

Estos miembros han sido designados por el Poder Ejecutivo. En este momento, en el Consejo, compuesto por 11 miembros, no hay, que yo sepa, ninguno cuya designación tenga raíces en el Partido Nacional. Había 3 miembros nacionalistas. Uno de ellos era de los funcionarios, diremos así, que, en el orden del trabajo, habitualmente colabora con el Senado en lo que se refiere a la Secretaría de Comisiones. Aludo al doctor Darracq, abogado cuya capacidad resulta perceptible, hecho que han manifestado los propios señores senadores.

El doctor Darracq venía cumpliendo sus funciones desde hacía tiempo. También había otro abogado. En fin, no tengo por qué ocuparme de todos. Además, estaba el Director, que era un hombre muy respetable, actual Director, según tengo entendido, de la Escuela Industrial de Minas. Hacia más o menos un año que estaba en el cargo. Es nacionalista, pero no pertenece al grupo en que yo milito. No lo conocía. Solamente una vez lo vi cuando tuvo la deferencia de asistir al local de la Presidencia de la Asamblea, a conversar cordialmente conmigo sobre temas relacionados con su oficio. Tenía buena reputación y la conserva.

Después citaré algún episodio que servirá para demostrar su entereza frente a los avances indisculpables del Consejo de la Universidad del Trabajo.

Era el señor Morosoli un funcionario correcto. No conozco motivo alguno, ni nadie lo invocó, para separarlo de su cargo y poner en su lugar al que actualmente ejerce la Dirección.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Siento la obligación, señor Presidente, en primer lugar, de suscribir las palabras de elogio para el señor Morosoli, a quien conocí siendo yo Ministro de Cultura —él era Director General— y sé perfectamente que es un hombre correcto, honesto. Con él mantuve muy buen trato y procedí con absoluta lealtad.

Asimismo tuve el gusto de conocer —tengo una excelente opinión ya de aquella época y, ahora, lo he podido confirmar por su labor en el Senado— al doctor Darracq.

Pero lo que es necesario precisar, señores senadores, porque parecería ser un acto arbitrario, ya que alguna intervención tuve como Ministro de Cultura, es que no se trató de destitución de funcionarios sino de cese. Ellos fueron sustituidos por otros, como lo fueron los Directores de los Entes Autónomos.

Desde luego, en la voluntad del Poder Ejecutivo no hubo ningún acto de desaire, para con esos funcionarios, al sustituirlos.

Se nombró al profesor Anastasía como Director General y a dos delegados del Poder Ejecutivo, sustituyendo al Profesor Morosoli —excelente Director General Interino—, al doctor Darracq y a otro señor cuyo nombre en este momento no recuerdo.

El acto de las nuevas designaciones correspondió al nuevo Poder Ejecutivo. Este las hizo en toda la gama de cargos correspondientes a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que, por mandato constitucional, tenía que nombrar.

Vuelvo a expresar que la separación obligada por el vencimiento del término legal y constitucional de los cargos de aquellos funcionarios no implicó, de ninguna manera, desconsideración.

En el orden personal afirmo que el Ministro que actuó en aquella época tenía la mejor opinión y la sigue teniendo de las personas mencionadas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco sus manifestaciones, pero sigo pensando que el Presidente de la República no estaba obligado a nombrar al profesor Anastasía, Di-

rector General de la Universidad del Trabajo. Lo nombró por alguna debilidad del corazón o de la mente o del entendimiento.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me resulta violento hablar de este tema, sobre todo del profesor Anastasía, que forma parte de mis amigos personales.

En cierta medida, debo decir que fui yo quien propuso al profesor Anastasía para ocupar el cargo de Director General de la Universidad del Trabajo.

Cuando entramos a examinar los temas relacionados con la Cartera de Cultura que ocupé en aquella época, me pareció que lo fundamental para la Universidad del Trabajo era conseguir un hombre con espíritu docente.

No soy de los que creen que la docencia puede separarse en técnica, en humanística y en especializaciones que, en definitiva, limitan la suprema capacidad de enseñar. Soy de los que piensan, por el contrario, que la docencia es una unidad y que un gran maestro, un gran profesor, tiene capacidades suficientes, por ese hecho, para dirigir un servicio de la naturaleza de la Universidad del Trabajo.

La elección del profesor Anastasía se hizo debido a sus relevantes condiciones. Es un distinguidísimo profesor de literatura e idioma español, con una muy brillante carrera en el orden profesoral y con manifestaciones de inquietudes literarias superiores. Es uno de los mejores poetas de su generación. Sin embargo, no se le eligió por poeta sino por docente. Se trata de un distinguido docente con una hoja curricular realmente notable. En ese momento se pensó que no era necesario que fuera a ese cargo un especialista, ya que la Universidad del Trabajo, en definitiva, no puede elegir una persona con esa condición, porque las especializaciones son muchas. Entonces, se entendió preferible elegir un hombre que estuviera en el mundo de la docencia.

Fue por esa única razón, señor Presidente, que se postuló para ese cargo al profesor Anastasía.

Los hechos dirán, cuando los examinemos en toda su extensión, si hubo o no acierto en su elección.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Al contrario, agradezco las referencias. Es una lástima que no pueda compartirlas.

Que esa persona sea del mundo docente, es una manera de decir que tiene una actividad. Ahora, si la ejerce bien, mal o regular, eso no va implícito en el concepto de que está en el mundo docente.

El mundo docente, en nuestro país es vastísimo.. En Enseñanza Secundaria debe haber alrededor de 5.000 profesores. Sin embargo, no basta navegar en esas aguas para tener derecho a ocupar un alto cargo representativo en el orden de la jerarquía. Eso no es otra cosa que una calificación genérica. Es como decir: yo soy hombre. Está bien; de ahí resultan algunos derechos, pero no los que resultan de los primeros hombres. Eso es otra cosa.

Yo no he venido aquí a ocuparme de la biografía del profesor Anastasía sino de su actuación, y a eso conducirán los términos en que continuaré exponiendo.

Los hechos que han ocurrido hasta ahora, se han cumplido en un término bastante extenso como para que los pronósticos optimistas que pudieran hacerse respecto del ejercicio de sus aptitudes en el cargo para el que fue elegido, me demuestran a mí —por lo menos ésa es mi convicción y sin propósito de agravio— que hubiera sido mejor que el profesor Morosoli hubiera continuado en el cargo que estaba ocupando hacia alrededor de un año.

El profesor Morosoli pertenecía al Partido Blanco Independiente. Insisto para que no se crea que hay alguna veta de orden partidario, que trabaje en mi espíritu, en el sentido de las palabras que vengo diciendo al respecto.

No se le dio tiempo, al profesor Morosoli, para manifestar todo lo que de él podía esperarse. En cambio, había una prisa, que no creo que fuera justificada, como para sacrificar a Morosoli y poner en su lugar al profesor Anastasía.

Los méritos, la vitrina personal, que, en el orden docente, podía ofrecer el profesor Anastasía, no los niego, pero no eran muy visibles.

Hace mucho tiempo que me muevo —estoy repitiendo palabras del señor senador— en el mundo docente, entre gente que se dedica a esa actividad; pero eso no me habilita para considerar que haya una persona que sin otros méritos que el de circular en ese mundo, sin otra manifestación singular que lo caracterice y lo saque de la generalidad, autorice a señalarlo como muy especial para un cargo de esa importancia. Esto no me basta para suponer que sea el más indicado para ocuparlo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Le prometo, además, no volver a interrumpirlo, señor senador Echegoyen, porque quisiera escuchar toda su exposición y luego dar mis opiniones en la materia.

Me importa mucho revelar, si se puede decir así, algo que se refiere a la conducta del Poder Ejecutivo con el señor Morosoli.

El señor Morosoli, en los primeros días de marzo y por un problema que no tenía nada que ver con las cordiales relaciones que tenía con el Ministro de Cultura, le entregó al mismo su renuncia al cargo de Director de la Universidad del Trabajo, y fue por gestiones especiales y directas con el Secretario de Estado, que la retiró.

Tengo que revelar esto, señor senador, para explicar que no hubo ninguna intención de persecución o menosprecio por el señor Morosoli, por quien se sentía una verdadera estima por sus condiciones docentes y por sus actitudes de ciudadano, de tal modo y manera que el señor Morosoli, que era titular del cargo de Director de las Escuelas Industriales de Minas, se reincorporó de inmediato, con el total respeto de todos, a dicha función. Quiere decir que la cesación en el cargo, del señor Morosoli, se debió al hecho político de la instalación de un nuevo gobierno; pero con un acto de consideración previo, muy importante, que me veía obligado a revelarlo, porque cuando el señor Morosoli, molestado por algunas circunstancias que no vienen al caso mencionar, me presentó su renuncia, yo lo persuadí para que la retirara.

Puedo asegurarle al señor senador que lo dicho es la fiel expresión de los hechos.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Vuelvo a repetir mi reconocimiento en cuanto procuré esclarecer conceptos de mi parte, que pueden ser equivocados. Me cuesta convencerme de lo contrario.

Creo que fue un gran error del Presidente de la República nombrar al señor Anastasía, desplazando violentamente al señor Morosoli, quien merecía quedar más tiempo siquiera para decir cuánto valía, cuánto era posible extraer de sus aptitudes singulares en ese orden docente donde los méritos del nuevo designado no eran superiores a los de él.

Ese es mi concepto. Hablo de quien no tiene conmigo ninguna vinculación personal; lo he visto una sola vez, con un motivo tan liviano como un simple saludo protoco-

lar, que viene a cumplir un rito, sin significación fuera del de orden social.

Tratándose de la Universidad del Trabajo, con antecedentes tan gloriosos como don Pedro Figari, hay que pensar dos veces a quien se nombra. No sé si a don Pedro Figari puedo agregarle algún otro más, podría ser don Hermenegildo Sabat, los dos correligionarios suyos. De manera que tampoco me particularizo con ningún propósito pequeño destinado a exaltar...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nadie piensa eso, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No está demás decirlo en un mundo como éste, político, para que no se sospeche ni remotamente, que vengo aquí a gastar energías en defensa del Partido Nacional. Tengo el deber de defenderlo, y lo hago con gusto, en los campos en que esta defensa tiene sentido; pero en materia de docencia, habiendo conocido, habiendo visto actuar a hombres como a don Pedro Figari, naturalmente que cabe preguntar quién sustituye, en este momento, a hombres como don Pedro Figari o Hermenegildo Sabat, de este último fui discípulo, a quien también conocí actuando en ese mismo cargo. Tengo la virtud de haberlos tratado, justamente, en el momento que desempeñaban esos puestos, de modo que la autoridad que mi palabra pueda no tener, desde el punto de vista de la aptitud personal, la tiene del punto de vista del conocimiento cabal que de su actuación tuve, cuando los vi en contacto directo con la propia realidad. En cambio, la convicción contraria, respecto del caso actual, es desoladora. Considero que aquellos hombres no han sido sustituidos. No sé si el señor Morosoli podía tener méritos bastantes como para remplazar holgadamente al señor Hermenegildo Sabat o don Pedro Figari. No quiero llevar más allá mi juicio; pero, por lo menos hasta ahora, si el señor Anastasía los ha poseído, muy recatadamente los ha ocultado, porque no se han percibido las consecuencias del cambio.

Lejos de eso, algunos datos que voy a traer, demuestran que tal vez lo contrario, sea la verdad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Muchas gracias. Mil perdones.

Suscribo el elogio que ha hecho el señor senador a don Pedro Figari y a don Hermenegildo Sabat, que fueron verdaderos gigantes en la transformación de la enseñanza industrial, especialmente el primero, extraordinaria revelación, a quien no se le conocían las capacidades que en esta materia de docencia industrial poseía, y que llegó a transformar la vieja Escuela de Artes y Oficios; pero no puedo pasar en silencio el hecho de que no pueden ser comparables una figura extraordinaria y excepcional en la historia del país, como don Pedro Figari, con otros contemporáneos nuestros, cuya dimensión no podemos, todavía, percibir. Nadie pensó hacer comparaciones.

Pero ocurre un hecho, señor Presidente: cuando don Pedro Figari tomó en sus manos la enseñanza industrial, pudo en muy buena medida, —en la que lo pudo hacer y luego se fue— hacer una transformación institucional del servicio que tenía en sus manos. No conozco tan concretamente la actividad de don Hermenegildo Sabat en la materia; pero fue su continuador, en cierto modo.

El actual Consejo Directivo, la primera gran falla que tiene, no es culpa suya, lo es de las estructuras anacrónicas, calificadas así, también, por el propio señor senador Echegoyen, que rigen la Universidad del Trabajo. Por muy Pedro Figari que fuera el Director de la Universidad del Trabajo, con la anacrónica estructura legal que allí rige, la transformación que el país reclama no se podía lograr.

Estas acotaciones que ha hecho el señor senador Echegoyen con respecto a los delegados gremiales, la integración con organismos que nada tienen que ver con la enseñanza y el desinterés natural que tienen por no poseer una labor docente —no se preocupan de lo que tienen en sus manos— hace que la estructura orgánica de la Universidad del Trabajo, confeccionada en 1942 con otras perspectivas, sea, actualmente, en absoluto anacrónica, y estoy seguro que el señor senador Echegoyen suscribirá conmigo que el primer mal de este Organismo, es, precisamente, su estructura orgánica, y que por muy don Pedro Figari que fuere su Director, nada podría hacer, sin transformar eso.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No creo tanto. Me parece que el talento de don Pedro Figari, la inmensa ilustración que él tenía, el vuelo mental que tan justicieramente le reconoce el país y el extranjero después de tantos años de su muerte, confirmada, por otra parte, por la simple relación personal apenas se tenía un contacto con él —yo lo traté personalmente— sin tener ninguna capacidad extraordinaria, fluía de modo excepcional de lo que él valía; se podía apreciar tanto, que todos los juicios que luego han seguido respecto de su personalidad, eran y son perfectamente notorios.

Yo lo conocí en tiempos muy antiguos, actuando en política, antes de ser pintor, escribiendo en "La Tribuna Popular". Naturalmente que no lo hacía en favor del Partido Nacional; de manera que no tengo ningún recuerdo que reduzca la libertad de pensamiento en el sentido laudatorio, respecto del señor Figari.

Sé que me voy alejando de lo principal y me temo que el cansancio, ya naturalmente inevitable, fruto del tema, sea sumado al que produzca, por vía incidental, el comentario que hago acerca de otros aspectos que pueden separarse.

Considero, repito —y con esto termino— que fue un error suprimir el control en la Universidad del Trabajo.

Creo que debió dejarse al señor Morosoli. El señor Presidente Gestido cumplió con la divisa de su viejo antecesor Batlle, de 1868; "Gobernaré con mi Partido"; pero la llevó muy lejos, porque el Partido no lo obligaba hasta el punto de separar a un nacionalista para sustituirlo por un colorado, en el orden docente, cuando éste no podía demostrar en los hechos —de ello resultaba así—...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El Partido Nacional, sin que mereciera reproche hacerlo, sustituyó a don Agustín Maggi, Director General de la Universidad del Trabajo, ex-Decano de la Facultad de Ingeniería, distinguidísimo profesor universitario, no recuerdo bien por quién, pero creo que por el ingeniero Balparda, hombre muy importante, que ha merecido siempre nuestro respeto. Nunca nos pareció, el hecho de que el ingeniero Maggi fuera sustituído, una arbitrariedad. Se estaba frente a un derecho legítimo establecido por la Constitución y por las leyes. El Partido Nacional nunca mereció censuras nuestras por esa sustitución o la de cualquiera de los Presidentes de los servicios del Estado.

Parece que esa es una facultad natural del Partido que gobierna; lo establecen la Constitución y las leyes. Con ese criterio actúa el Partido Colorado. Si tuvo acierto o no, ya lo veremos.

Soy sumamente amplio y sé manejar muy bien la autocrítica si es necesario. Voy a intentar desarrollar bien mi pensamiento para tratar de demostrar que el señor Anastasía ha hecho mucho bien en muchos aspectos y que el acto de su designación no es arbitrario. Está no solamente ilustrado por las facultades constitucionales sino por los propios antecedentes del Partido Nacional, en una actitud que nunca le reprochó el Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Partido Colorado, en la designación de los miembros de la Universidad del Trabajo, procedió con una filosofía que estableció en su momento y consideró la mejor. Sin duda hubiera sido un gran Director y Consejero de la Universidad del Trabajo —no tengo dudas— el señor Morosoli, y no tengo porqué no decir que el señor Balparda Blengio, nacionalista, también lo fue. Lo que sucede es que correspondía hacer una renovación para colocar en ese sitio a personas que representan la filosofía y el criterio del Partido Colorado, sin que por eso pueda sostenerse que el Partido Colorado deseó inferir un agravio al señor Morosoli al sustituirlo en el cargo de la Universidad del Trabajo, como tampoco quiso inferir agravio a los otros miembros de los Entes Autónomos que fueron remplazados.

El Partido Colorado, ha respetado designaciones hechas por el Partido Nacional, como ha dicho el señor senador Hierro Gambardella; pero muchas designaciones realizadas por el Partido Nacional han sido crit.cadas por los propios nacionalistas. Un nombramiento realizado por el Partido Nacional en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por ejemplo, provocó la renuncia de su Presidente el doctor Pons Echeverri porque consideraba que —a su juicio— la persona designada no merecía integrar dicho Consejo.

En el caso de la Universidad del Trabajo, personalmente, tengo, como docente, un gran concepto del profesor Anastasía. He trabajado en organismos gremiales de Enseñanza Secundaria —órganos legales, autorizados por la ley, de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto del Profesor— durante las asambleas de profesores reunidas anualmente para nombrar sus delegados. En 3, 4 ó 5 asambleas de profesores convocadas por este procedimiento, hice amistad con el profesor Anastasía, con quien trabajé en diversas oportunidades. Por ese motivo puedo suscribir el juicio del señor senador Hierro Gambardella respecto a las condiciones docentes e intelectuales que posee.

Por supuesto, ello no disminuye los valores de quienes han sido antecesores del profesor Anastasía en este cargo, que no pertenecen al Partido Colorado. Aprovecho entonces para hacer el elogio, como docente, del doctor Darracq, quien tuvo una actuación brillante en el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo. Tampoco el doctor Darracq fue relecto y el Poder Ejecutivo nombró otra persona, pero eso no quiere decir, que hubiera estado en el ánimo del Poder Ejecutivo, del Partido Colorado o de quienes en alguna medida, lo representamos, inferir algún agravio a esas personas ni desconocer sus condiciones para el desempeño de esos cargos.

Agradezco la interrupción al señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso nos lleva de la mano —pero no podemos entrar en ese predio— a la Constitución vigente, que establece que el Presidente de la República gozará de la facultad de elegir a los mejores, no a los miembros del Partido Colorado, únicamente. Cuando se le dio esa potestad —por parte de quien podía concederla— emergente de la Constitución de 1966, no fue imponiéndole que los designados fueran sustitutos colorados de los nacionalistas, sino que optara por los hombres mejores. Más: le impuso el deber de abstenerse de que en los razonamientos que pudieran conducirlo a la designación, imperara el concepto partidario. Por lo tanto, lejos de ejercer un deber, en mi concepto, contrarió el de respetarlo.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — El Poder Ejecutivo eligió, en el Consejo Directivo del Banco de Previsión Social, a personas que no son del Partido Colorado, como también lo hizo en el caso del Presidente de Inve, porque el Presidente de la República pensó bien al hacer las designaciones.

Que pueda decirse que la gestión del profesor Anastasía no está de acuerdo con las necesidades del servicio y del país, es otra cosa. Cualquiera puede cumplir una gestión desacertada o errónea, pero eso no disminuye de ninguna manera, el criterio del General Gestido al formular la designación, por intermedio del Ministerio de Cultura, del Director de la Universidad del Trabajo. La designación del profesor Anastasía no disminuyó el asunto, porque se trata de una persona que por sus antecedentes y condiciones, es digna de ser designada por el Poder Ejecutivo para dicho cargo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No voy a entrar en esa contienda. Me doy cuenta de que es, tal vez, demasiado pequeña, para transformarse en el tema central de esta discusión.

Me viene a la memoria un episodio que relata Cervantes, en el que se produce un diálogo entre Sancho Panza y don Quijote, quienes tenían que librar contiendas de las que salían malheridos y sin provecho alguno. Dice Sancho Panza: Pero cómo es, señor, que a pesar de nuestros sufrimientos y de estas contiendas, no merezco ni aparece por ningún lado la ínsula que se me tiene prometida. Y contesta don Quijote: Convéncete, Sancho hermano, de que éstas son simples luchas de encrucijadas en que lo único que saca uno es alguna oreja de menos.

Bien; me doy cuenta de que este debate puede tener pocas dimensiones como para ocupar el tema central. Me parece natural y lógico que quienes sustentaron determinada actitud política, mantengan ahora su continuidad. Esa puede ser una razón bastante seria como para oírlos respetuosamente.

Continúo, señor Presidente. Hay un párrafo que dice así:

"Mientras dure su mandato continuarán defendiendo los derechos del pueblo a la educación...". Esta es una frase propia de la Revolución Francesa. Tiene un empaque y un almidón difíciles de imitar. "..enfrentando los intentos de gresión a la enseñanza pública, gratuita y asistencial, proveniente de algunos sectores políticos...".

No sé a qué partido se referirá; si fuera al mío, sería completamente injusto, porque la pretensión de considerar como artículos absolutamente invulnerables los que menciona, sólo puede corresponder a una visión muy incompleta de la realidad y de los caracteres de la lucha social.

"...y de corrientes privadas, dogmáticas y aristocratizantes..." No entiendo a quiénes se puede referir. No debe ser a la Iglesia y a la docencia privada, porque atraviesan por un momento que no es de los más venturosos desde el punto de vista de su éxito. Entonces, ¿se refiere al Partido Nacional, vuelvo a preguntar? Sería una injusticia porque, por lo menos en los últimos tiempos y desde hace mucho rato, no es tema que haya ocupado el centro de su espíritu. En consecuencia, lo acepto como una divagación puramente destinada a decorar el panorama de la declaración.

"...en cuanto deliberadamente le retacean..." —parece que aquí se recuestan para descargar la culpa en otro tema— "...los recursos económicos necesarios para su consolidación y expansión, en tanto tienden a desacreditar la enseñanza oficial".

Yo daría la palabra aquí a algún señor senador, para que defendiera al gobierno en cuanto a que eso no es verdad.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es para decirle que este párrafo es tan absurdo como injusto, de la misma manera que el contexto general de la declaración.

Esto no tiene nada que ver con ningún problema concreto de la realidad nacional; no existe.

No hay, casi, competencia con la enseñanza privada, en materia industrial; no hay, tampoco, preferencia por aquélla con respecto a la pública.

El Estado ha defendido la enseñanza industrial, de tal forma y modo que los recursos con que cuenta la misma es

superior a los que se han atribuido a Enseñanza Secundaria, en su proporción y relación.

De manera, señor Presidente, que este párrafo —además de las absurdidades y cacofonías que contiene— es absolutamente injusto.

Suscribo, señor senador, sus afirmaciones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Necesita un severo cepillado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No me voy a referir, concretamente, a este párrafo, sino al apartado tercero, relativo al presupuesto, que, en esta declaración de los señores Consejeros de la Universidad del Trabajo del Uruguay, figura muy principalmente. No haré comentario, pues, directamente relacionado con el octavo, a que se refiere el señor senador.

Es exactamente así, como lo ha dicho el señor senador Hierro Gambardella. Hay más todavía.

La posición del gobierno, ha sido la de aumentar los presupuestos de la enseñanza oficial, y la verdad es que el de la Universidad del Trabajo —de la misma manera que el de Enseñanza Primaria y Normal— se incrementó en un margen más amplio que los de la Universidad de la República y de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

En el conjunto de las cuatro ramas de la enseñanza, los recursos atribuídos a la misma llevan casi el 30 % del Presupuesto Nacional, nivel que no se registra, por cierto, en otras partes.

Todos los sectores de la actividad política rivalizaron, a través de sus parlamentarios, para ver cual le daba más a las distintas ramas de la enseñanza; y vale la pena decir que cuando los representantes de la Universidad del Trabajo se retiraron de una de las reuniones de nuestra Comisión de Presupuesto, admitieron que, en esencia, había apenas una diferencia de 400 millones de pesos entre lo que ellos consideraban que era ideal y lo que se les daba por la Rendición de Cuentas que ahora está vigente.

Por otra parte, no se puede deducir, de la cirunstancia de que los planes de desarrollo de los organismos de la enseñanza no sean, desde el punto de vista económico, totalmente satisfechos por el Parlamento, una actitud de ataque a la actividad pública en la materia, laica, libre y obligatoria, ya que, solamente, se trata de uno de los tantos aspectos de precariedades presupuestales que, en materia económica, debe enfrentar el país.

En el Senado afirmo, rotundamente, que los organismos que han salido más beneficiados, con la máxima prioridad presupuestal, son los de la enseñanza pública, siendo, entre ellos, la Universidad del Trabajo y Enseñanza Primaria y Normal, los que llevaron las asignaciones más importantes.

De manera que lo que se establece en este apartado, está absolutamente demás en esta declaración; hubiera sido mucho mejor que no se hubiera escrito.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pensamos lo mismo, señor senador.

Creo que habrían ganado no insertando este artículo que, por otra parte, es totalmente separable del resto de la exposición.

Luego anuncian el mundo que viene, que, según ellos, podrán dirigir.

Leo: "De todos modos, tienen la firme intención de que las denuncias o acusaciones hechas pública, se clarifiquen y analicen hasta sus últimos extremos. Y en tal sentido han conseguido que el Consejo Directivo de Utu, solicite, a los servicios especializados, toda la información necesaria. Si las acusaciones fueran falsas, sus autores quedarán en evidencia y merecerán las sanciones legales o morales que pudieran corresponderles. Si de su análisis surgen culpable, serán denunciados y acusados por los declarantes, como lo han estado haciendo hasta ahora; si los hechos hubieran derivado por errores o faltas personales propias, serán los primeros en reconocerlo, y asumir, como siempre, la responsabilidad de sus actos".

Este párrafo tampoco agrega ninguna luz. Deja las cosas como están, enturbiadas, todavía, por el mar de palabras con que acumulan lo que parece ser sú pensamiento.

Si, en realidad, todas estas cosas es posible que ocurran, llama la atención que, recién a la altura en que estamos, —a mediados de 1969— a hombres que ejercen el cargo prácticamente desde hace dos años, se les ilumine la mente hasta el punto de pretender emprender una marcha hacia luces nuevas, cuando el tiempo transcurrido ha bastado, para que ellos pudieran, antes, por lo menos, intentar la manifestación de cuáles eran sus propósitos. No lo hicieron. Justamente cuando se anuncia en el Senado la intención de examinar la conducta de estos señores, es que recibo esta declaración, como los demás señores senadores.

Esta coincidencia es demasiado lamentable y no le veo explicación, como no sea la de justificar omisiones que, en su hora, debieron colmarse con una actividad que no se cumplió.

En rigor, veo a los once miembros del Consejo de la Universidad del Trabajo, —no hago distingos hostiles— integrando, simplemente, un Cuerpo, que se mueve más o menos homogéneamente, sin advertir diferencias entre ellos que, ahora, ponen de manifiesto estos dos señores consejeros, que nadie había visto, hasta el momento, publicadas, y que resultan, por lo tanto, totalmente sorpresivas.

No creo que esté exagerando el concepto. No había conseguido ningún dato acerca de divergencias que puliera haber entre estas dos personas y el resto de los consejeros; en cambio, tenía el saldo de que había un bloque homogéneo, presidido por el señor Anastasía, procurando trabajar en forma armónica, por lo que ellos consideraban sus deberes y yo entendía sus errores.

Bien; continúo leyendo: "Cabe señalar, no obstante, que en las acusaciones formuladas, no siempre se dice la verdad ni toda la verdad, y, en algunos casos, se olvidan o deforman hechos ciertos y verídicos".

No sé a qué se refieren.

Continúo: "En la medida de su alcance y posibilidad y en el momento y oportunidad que estimen más conveniente..." dicen; y el momento más conveniente, señor Presidente, es aquel en que los errores se cometen, para denunciarlos y buscarle corrección. Pero ellos se los reservan para su uso particular, para usarlos cuando les parezca. Esa discrecionalidad se la niego. Creo que los funcionarios públicos no tienen derecho a reservarse, para su fuero íntimo, las observaciones que merezcan los hechos relativos al orden institucional, de tal manera que oculten a la opinión verdades que ésta tiene derecho a conocer y a exigir que sean reveladas por aquellos que tienen mandato público.

Sigo, señor Presidente: "En momentos difíciles para nuestro Ente, para nuestros estudiantes y funcionarios...", —aquí congregan toda la grey, veremos con qué finalidad— "...en momentos en que debemos estar solidariamente unidos, frente a ataques, abiertos o solapados, contra la enseñanza pública y la autonomía de los Entes estatales de enseñanza, no serán los declarantes quienes ahonden las diferencias que pudiera haber en el campo interno".

Es decir, que aquí hay un empuje de reconciliación, que parece enternecerlos ante aquellos a quienes criticaban hace un instante; o, por lo menos, revela la ligereza, la liviandad, de los cargos que podían formular contra los disidentes.

Paso a ocuparme de otros temas.

Le había dado preferencia a éste por el origen de los cargos, que emanaban, justamente, de miembros co-autores de la política de la enseñanza, cuando, al mismo tiempo, llamaba la atención que se les ocurriera el planteamiento de estos hechos en mayo de 1969, habiendo tenido tanto tiempo, antes, —repito— de percibir la cruda realidad que pisaban diariamente.

Algunos aspectos hay, que no me atrevo a tocar. Conversamos con nuestro compañero, el estimado colega senador Hierro Gambardella, sobre esta materia muy delicada, en la que prefiero no hacer referencias concretas, porque podría no estar en condiciones de probar algunos hechos. Entonces, podría observarse a qué pueden obedecer estas palabras que dejo caer al pasar. Puede ser que algún espíritu caviloso considere aprovechable alguna ocasión que se ofrezca en cualquier investigación que se realice al respecto, para mover resortes que resulten útiles a los efectos de la obtención de alguna verdad digna de tenerse en cuenta que afecte, también, el programa —por llamarlo de alguna manera— de la Universidad del Trabajo.

Un aspecto censurable de la actuación del Consejo, es la designación masiva de docentes. Se ha poblado la Universidad del Trabajo de un personal, en rigor, innecesario, con una absoluta falta de relación con las necesidades del servicio. Una verdadera obsesión de arrancar y conseguir horas y clases para aspirantes, los llevó a cometer verdaderos ataques al derecho. Algunos los voy a citar; pero, en tesis general, ésta es la verdad: han nombrado más de lo que correspondía; han satisfecho la obsesión de utilizar la capacidad de nombramientos, usándola en favor de personas que no eran necesarias para el cumplimiento del servicio.

Hay una referencia, que encuentro al pasar, que demuestra que el asunto de los nombramientos masivos, ha llegado a extremos lamentables que determinaron que, en Minas, el Director de la escuela respectiva, señor Morosoli dispusiera, al comenzar los cursos del presente año, la clausura de esa escuela, por la cantidad enorme de designados que aparecieron a tomar posesión de los cargos. Quiere decir, que la escuela no daba para las necesidades de los aspirantes profesores.

Cuando está de por medio la palabra del señor Morosoli, con toda la autoridad emergente de los antecedentes que acabo de citar, resulta —por lo menos para mí— motivo de convicción bastante, el acto absolutamente absurdo que se cometió al poblar, hasta estos extremos, las aulas, de un personal totalmente innecesario.

Para que el señor Morosoli, que es un espíritu morigerado, de palabra serena y equilibrada, se haya sentido con fuerzas bastantes como para clausurar el establecimiento por la imposibilidad en que lo colocaba este aluvión de personal que le había sobrevenido por obra de la voluntad de Montevideo, tienen que haber existido muy poderosas razones, ante las cuales me inclino.

Agrego, además, que, mientras esto ocurría con una fruición realmente frenética respecto de la Universidad del Trabajo en general, sucedían hechos totalmente contradictorios con este delirio en cuanto a poblar de perspectivas nuevas la vida de dicha institución.

Invitado por la Embajada de Francia, viajó a ese país, el Inspector Gasdía, ex-marino capacitado en temas conexos, que estuvo seis meses recabando información, datos y especialización en asuntos pesqueros; pero su opinión no fue requerida en absoluto por el Consejo en oportunidad de iniciarse los cursos y tareas sobre pesca. Sobre esto es probable que volvamos posteriormente, porque el asunto no termina totalmente aquí.

Debo ocuparme, también, del tratamiento que se ha dado el Consejo en lo que respecta al orden personal.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No sé si corresponde que interrumpa al señor senador. Quiero decirle, en primer término, que no es por desconsideración personal que lo hago, sino porque deseo acotar, en la medida que yo puedo en función de los documentos que poseo, algunas afirmaciones que ha hecho el señor senador. Lo hago, sin perjuicio de que, quizás, en términos generales, pueda componer una nueva exposición.

En realidad, en el problema de la creación de cargos en la Universidad del Trabajo, con respecto a la labor docente, los números que yo poseo —no estoy en condiciones de hablar de hechos y de derechos— no parecerían estar de acuerdo no sólo con las afirmaciones realizadas no sólo por el señor senador, sino con las que se han hecho públicas por parte de diversas instituciones.

Tengo un estudio de la cantidad de horas que posee la Universidad del Trabajo en todo el país, y lo que ha habido es una modificación de los conceptos de horas. Así, por ejemplo, en 1957, había para profesores efectivos, 13.499 horas; para profesores interinos, 16.226 y horas libres —designación, quizás un poco antipedagógica— 3.852, lo que hacía un total de 33.577 horas.

En 1968, en pleno ritmo de expansión docente por el crecimiento vegetativo y por algunas transformaciones que se hicieron en ese año —transformaciones docentes y creaciones— la cantidad en total aumentó de 33.577 a 37.178; y en 1969, el conjunto de horas es de 37.438, es decir, un aumento real en horas de 3.601 en 1968 y de 260 en 1969.

En realidad, lo que ha habido, es una transformación de los rubros o conceptos. No sé si soy claro en esta explicación, pero es un tema un poco difícil por las calificaciones de las propias oficinas.

En el año 1967, había 16.000 profesores interinos, que se redujeron a 15.000 en 1968 y a 8.000 en 1969, con beneficio del rubro efectivos, lo que parece una conquista de la justicia y de la conveniencia pedagógica.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Naturalmente, tengo los datos —los iba a citar— correspondientes a esa materia. La diferencia que nos separa es que voy a señalar hechos sangrantes como es el desgarramiento de los derechos realizado por el Consejo de la Universidad del Trabajo, para ubicar a sus adictos o a sus afiliados, que es una cosa diferente de las cantidades que, en el orden numérico mayor pueden resultar de ese estudio estadístico. Alguna vez se ha dicho que a las estadísticas se les puede hacer decir lo que uno quiere. Algo parecido podría afirmarse respecto de esas indicaciones, porque convencer, por ejemplo, a quien ha tenido un puesto durante varios años que se cumple la justicia por la misma razón de ese orden que puede invocarse, arrancándole el cargo para dárselo a alguien que llega la víspera, sin otro mérito que alguna amistad o convivencia cordial con quien puede nombrar, puede ser que no modifique la estadística, pero es una barbaridad.

Yo deseo referirme a esos casos, que dejarán intactos los números, pero no por eso perderán la eficacia que, desde el punto de vista de la justicia, puedo realizar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La razón de mi interrupción es que no conozco los hechos a que se ha referido el señor senador, pero sí estas estadísticas.

Me adelanté a suministrar esos conocimientos con el propósito de, al conocer los hechos a los cuales va a referirse el señor senador, obtener la información del caso, y brindarla al Cuerpo en su momento oportuno, sin que esto quiera decir que exista en mi ánimo la voluntad o el deseo de justificar lo que sería incalificable, alguna actitud de

injusticia y evitar de que existiera. Si ella existió el señor senador contará con mi apoyo para la censura; pero, si no existió, voy a reclamar información suficiente para esclarecer los hechos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nos entendemos.

Por otra parte, no he procedido aisladamente. Son datos que he tomado de donde podía obtenerlos. Naturalmente que no tengo a mi alcance las fuentes auténticas de la Universidad del Trabajo, a donde no voy a ir a buscarlas, ni tampoco podrá tener sentido que, espontáneamente, se me ofrezcan.

Tengo a la vista, —no lo voy a leer— "El Diario" del 14 ó 15 de mayo de 1969, donde se hace, justamente, el examen de los nombramientos masivos e injustos, y concluye: "La denuncia se mantiene en pie, aunque el profesor Anastasía afirma que tal cosa no es cierta. La moción que presentara en el día de hoy, que continuaba siendo analizada esta tarde, establecería que quedarían sin efecto todos los nombramientos últimos, hechos a nivel docente, permaneciendo únicamente en sus cargos los profesores egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, Escuela donde se forman los docentes destinados a las asignaturas que se imparten. De prosperar esta moción del profesor Anastasía, el panorama no se aclararía, sino que, por el contrario, la situación podría agravarse. Por un lado están los profesores efectivos, que se encuentran alarmados por el peligro que corren sus sueldos si, como se afirma, los nuevos docentes cobran sus asignaciones con fondos destinados al aguinaldo de los presupuestados."

Por otro lado están los contratados a término que, en cualquier restructuración, podrían verse en la calle. Por último están los profesores precarios, que ocupan sus cargos sin haber cumplido ningún requisito de concurso, que defienden la situación que han logrado."

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Para hacer una observación con respecto al aguinaldo de los profesores efectivos. Me consta que nunca existió, ni siquiera la intención, de arrebatar de hecho, lo que corresponde por derecho. Ese aguinaldo ha sido pagado y defendido. Lo que ha ocurrido, señor senador —no conozco quién es la persona que ha proporcionado la información...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un artículo de redacción.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Hay un pequeño sector de las llamadas gremiales cuya caracterización comparto con el señor senador Echegoyen en muy buena medida, en cuanto representan un desorden pedagógico, que hizo esa inculpación que nunca pudo ser probada, porque era absolutamente inexacta.

Se manejó, trascendió del ámbito propiamente del Consejo, llegó al aula de tal modo y manera que una profesora de la enseñanza industrial hizo esa inculpación ante sus alumnos cometiendo un acto de agravio a la dignidad docente y esa afirmación era absolutamente falsa. Estoy en condiciones, señor senador, de afirmarlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Acepto que pueda ser así. Ahora, me conformaría con citar unas cuantas que son verdaderas. Puede ser que bastaran para conformar el espíritu más exigente, si es que, frente a una, se citan muchas que den característica de sistema al de la renovación absolutamente injusta y masiva pretendida y realizada, en buena parte, por el Consejo de la Universidad del Trabajo.

El orden —naturalmente lo había dicho al principio— es muy difícil de realizar en una materia en la que se mezclan tantos temas porque los abusos o irregularidades comprenden los motivos más diversos.

Aquí me encuentro, por ejemplo, con la política, en el orden de la comodidad personal del Consejo de la Universidad del Trabajo. Se me ha dicho que los alumnos, en varias oportunidades, los han insultado, cosa desconocida en la Institución. Así, en las últimas sesiones del Consejo les gritaban, aunque no voy a citar los términos porque me parecen muy desdorosos aún para el decoro del debate. Le tiraban, también, una cantidad de artículos que no eran para adornarlos.

Cambió de sede y sesionó en el local de la Avenida Suárez. La razón parece ser ésa y no he visto a nadie que la niegue.

Se ha llegado a esta situación debido a que el Consejo gastó grandes sumas de dinero realizadas en la propia sede de la Institución, así como gastos enormes en taxímetros. Me hablaron de cuentas que, en alguna oportunidad, en esa materia, llegaron a 30 mil pesos. Me citaron en un restaurante cuyo nombre no sé si reproduzco con exactitud, "Mario y Alberto", que tenía que ver con la provisión de los artículos de los que se servían los señores consejeros.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Para referirme al punto que antes había planteado el señor senador, y para tratar de dar la dimensión de la verdadera gravedad de la asonada.

Esa asonada que realizaron los estudiantes de una de las escuelas de la Universidad del Trabajo, se hizo, y me permitiría decir que tolerada por algunos miembros del Consejo de Enseñanza de la Universidad del Trabajo.

Diría que conocida y tolerada por algunos miembros que habilitaron el ingreso a la sala de discusiones del Consejo Central de la Universidad del Trabajo, de un grupo de enardecidos adolescentes que, efectivamente, actuaron como dice el señor senador. Sin duda estoy en condiciones de expresar mi convicción de que esa asonada fue conducida por algunos miembros integrantes de lo que parece se llama la minoría en el citado Consejo.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esta referencia a comodidades personales, costeadas por el erario público, en materia de almuerzos, servidos por casa calificada para este destino, naturalmente que no le veo explicación. Si la angustia del trabajo, el engorro de los afanes y desvelos que pudieran padecer los consejeros, les impedía llegar hasta sus casas como todo el mundo a atender las necesidades en materia de alimentos, parecería necesario que eso se percibiera de alguna manera visible por los sentidos. Pero de los antecedentes que tengo no resulta sino que lo hicieron y no hay ninguna causal explicativa en cuanto al hecho extraordinario que supone que los almuerzos sean costeados por el Estado. Eso no puede ser. Desearía ser rectificado, estar en error, por el propio decoro del debate del Senado y todos los valores consiguientes que se pueden invocar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No conozco eso.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Echegoyen: ¿le causo mucha molestia en su discurso si nombramos un Presidente ad-hoc, pues tengo que cumplir una diligencia en la calle?

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente cumple habitualmente sus deberes con tanta escrupulosidad que, lejos de oponerme, debo decirle que tengo el gusto de colaborar en que pueda realizar sus funciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tómese la votación correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR FERRANDIS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR FLEITAS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR FLORES MORA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR GIL. — Por el señor senador Beltrán.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador de Brum Carbajal.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MASTALLI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR PASSADORE. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR PINTOS. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — **Por el señor senador** Felipe Gil.

SEÑOR POZZOLO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Felipe Gil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 24 señores senadores; 13 lo han hecho por el señor senador Grauert, 9 por el señor senador Gil, 1 por el señor senador Beltrán y 1 por el señor senador de Brum Carbajal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido proclamado como Presidente ad-hoc el señor senador Grauert. Lo invito a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert.)

14

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Es un brevísimo planteamiento de orden interno, que no va a provocar debate y quiero hacerlo en este instante porque no sé si habrá otra oportunidad cercana para realizarlo.

Señor Presidente: de acuerdo con la Ley Nº 13.243, del 20 de febrero de 1964, el Departamento de Emisión, sustituido ahora por el Banco Central, tiene la obligación, dentro del plazo de 120 días, de elevar al Poder Ejecutivo el Presupuesto Monetario para el correspondiente ejercicio. Este Poder, en ese plazo, debe remitirlo a la Asamblea General para que se distribuya entre las dos Cámaras. No sé si ha llegado; si fuera así pido que se haga el repartido correspondiente. Si no hubiera sido remitido, solicito que el Presidente del Senado le recuerde al señor Ministro de Hacienda la obligación que le impone la Ley Nº 13.243.

Es elemental para todos los señores legisladores, particularmente para aquellos que tratan de internarse en el plano económico y financiero, el conocimiento del Presupuesto Monetario para el año 1969-1970.

En consecuencia, dejo formulada la solicitud.

Muchas gracias, señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — De acuerdo con la información que me dan los señores Secretarios, —no soy el titular de la Mesa— el Presupuesto a que ha hecho referencia el señor senador, aún no ha llegado y está en la esfera del Poder Ejecutivo.

Trataremos de hacer las gestiones correspondientes ante el Ministerio respectivo poniéndolo en conocimiento del hecho a que ha hecho referencia el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Le recuerdo que hay una disposición clara y legal que establece la obligatoriedad para el Poder Ejecutivo de remitir, en el término de 120 días de iniciado el año Civil, el Presupuesto Monetario a conocimiento de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador ¿hace una solicitud concreta?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Presidente; que se dirija al Ministro de Hacienda recordándole la obligación que tiene, de acuerdo con la Ley Nº 13.243, de enviar, cuanto antes, al Poder Legislativo, el Presupuesto Monetario.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se procederá de conformidad.

15

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

Había hecho referencia bastante a los gastos relacionados con el restaurante de "Mario y Alberto", de cuya alimentación se nutrían, en los almuerzos con motivo de las sesiones de la Universidad del Trabajo, los miembros que la integran.

También ha contribuido, se me ha dicho, al deterioro económico, el hecho de que el Director General, nombrara numerosos asesores ajenos a la Utu, muchos de ellos sin

antecedentes, creando extra presupuesto, servicios como la Oficina de Relaciones Públicas, dirigida por un señor Papa Blanco; y hay algún detalle más, pero baste con esos.

Además se designó a un señor Coursel, de Treinta y Tres, actualmente en el Hospital Vilardebó. Presumo que, cuando fue nombrado, estaría en condiciones normales...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Conozco a ese señor; lo he recibido en mi casa. Es un joven de brillantísimas condiciones intelectuales. Era estudiante en el liceo de Treinta y Tres y por razones que no voy a explicar antes de ser nombrado contrajo una gravísima afección.

Posee brillantísimas condiciones intelectuales y era estudiante del Instituto de Profesores Artigas en la asignatura de Literatura. Ha escrito uno de los más bellos poemas que he leído de la nueva generación. Tiene una importante cuota de vocación cívica en su vida. Tuvo la desgracia inmensa de haber contraído, por hechos de la fatalidad, una grave enfermedad que ahora lo ha llevado a esa situación.

Cuando el joven a que se ha hecho referencia fue nombrado en la Universidad del Trabajo, era un estudiante prestigioso y brillante en el Instituto de Profesores Artigas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por lo menos, la mención del hecho permite tener algún conocimiento dentro de lo que, de otro modo, parecería un poco irregular.

El Centro de Documentación está dirigido por un señor Rela, profesor de Literatura, sin ningún antecedente en la Utu, que, antes de ser designado, hizo un viaje a Europa con dólares de la Institución. Esto también se podrá verificar si fue o no así.

Anastasía designó varios secretarios privados; algunos de ellos cumplen funciones que no son, propiamente, las de Secretaría, sino que se les atribuye una especie de respaldo físico.

Al actual Presidente de Secundaria, Ariosto Fernández, se le dieron dólares sin tener ninguna vinculación con la Institución, para organizar un viaje a Europa.

Su designación, como delegado al Consejo de Secundaria, no obedeció a ninguna razón que tuviera que ver con sus vinculaciones con la Universidad del Trabajo; más bien podía obedecer, dentro de la lógica que los hechos ofrecen, a sus relaciones personales con el Director de la Universidad del Trabajo.

Como en este momento el señor Ariosto Fernández ocupa la Dirección de Enseñanza Secundaria, no es totalmente ociosa la coincidencia de que tan alto cargo sea ocupado por quien, desde el punto de vista del origen de la designación, no tenía ninguna vinculación con el Instituto de donde procede.

Si estoy equivocado, podrán rectificarme los que sepan mejor que yo los antecedentes.

Se me ha dicho que nunca fue profesor de la Universidad del Trabajo. Era el primer Secretario del señor Anastasía. No creo que el título bastara para esa designación. Sobre eso, no tengo ninguna duda.

Se ha prescindido del asesoramiento natural de los Inspectores. Hablamos, hace un momento, del Inspector Gadía, enviado a estudiar el tema en Europa donde permaneció cuatro meses. Cuando el Consejo organizó estos servicios, no se tuvo en cuenta su opinión, ya que no fue consultado. Se designó, además, y aquí viene lo pintoresco, un abogado para la pesca, el doctor Greif. No sé en virtud de qué movimiento, actualmente es integrante de la Asesoría Letrada. Ese origen pesquero, parece un poco antinatural, dentro del cuadro que acabo de mencionar. Puede ser que haya gente que lo explique. No lo conozco.

Se adquirió un local en la Avenida Suárez, por más de 4 millones de pesos el que se alhajó utilizando gran cantidad de dinero, para la instalación del Centro de Documentación, que capitanea el señor Rela, a quien citaba hace un momento. Y se duplicó el personal. Dos escribanos y cuatro abogados.

Cuatro abogados para la Universidad del Trabajo, me parece que exceden un poco el límite natural si es que, como presumo, están compensados de acuerdo con las normas que, en esta materia, se siguen con los letrados.

Se compró, en Punta del Este, un local en el Edificio Míguez, sin saber exactamente para qué servía. Este local, pregunté para qué se utiliza ahora, y se me dijo que la intención primitiva era destinarlo a escuela de hotelería. Los datos —hasta donde he podido conseguirlos— me permiten afirmar que no se ha instalado la escuela de hotelería y que suelen concurrir a ese sector del Edificio Míguez, miembros del Consejo. Naturalmente que no creo que sea para estudiar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para hacer práctica de hotelería.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Todo esto puede ser la respuesta a ese capítulo de desventuras económicas de que nos hablaban los dos firmantes de la exposición inicial.

Agrego lo siguiente: en ocasión de considerarse el último Presupuesto, se le imputó al señor Anastasía —no puedo asegurar la veracidad del dato, pero tengo el deber de exponerlo por si pudiera ser útil la mención— la huelga de docentes y alumnos para el logro de una mejor dotación presupuestal, y que la Utu les proporcionaba alimentos a los estudiantes que ocupaban los establecimientos escolares. Se podrá verificar si esto es verdad.

En esa ocasión, los alumnos cubrieron las paredes con expresiones que no me atrevo a citar aquí, aunque las tengo presentes, por respeto al Senado.

Los abogados de la Institución aconsejaron hacer la denuncia pertinente a la justicia, las autoridades decidieron no hacerla y tender un manto de olvido.

Se ha hecho un uso indebido de la camioneta de la Institución, siendo chocada, en varias ocasiones, por el señor Anastasía, que carecía de libreta de conductor, yendo o viniendo de Treinta y Tres. Asimismo, causaba muy mala impresión que este vehículo fuera manejado por su secretaria.

Cito objetivamente el hecho; en cuanto a la filosofía, depende puramente del juicio social acerca de estos hechos.

Uso indebido de una camioneta donada bajo la condición de que fuera utilizada en las escuelas agrarias, por parte del Director General y sus allegados. Se fijó, indebidamente, al Director General, una partida de 20 mil pesos para gastos de locomoción y de 40 mil para gastos de representación.

Más adelante, en el cúmulo de papeles, puede ser que encuentre algún otro dato que corrobore o amplíe lo que el señor Anastasía percibe mensualmente en el cargo que desempeña.

A su vez, los consejeros, perciben 24 mil pesos mensuales para gastos de representación, pese al artículo 28 de la Ley N° 13.640, de 1967, que establece que solamente cuando legalmente se autorice y por los importes así determinados, percibirán complementos por gastos de representación.

Se me dice que no ha habido ninguna autorización legal.

Se han efectuado designaciones y contrataciones de funcionarios, administrativos y de servicio, en una cantidad que se estima, "grosso modo", en 700. Esto ha traído como consecuencia que el rubro de sueldos esté agotado y no alcance para el pago de todos los funcionarios, acusándose, por al-

guna gremial, al Consejo, de incurrir en trasposición de rubros. Es ocioso señalar que no son necesarias tales designaciones.

Se nombraron adscriptos a las Direcciones escolares, a personas sin ningún antecedente, algunas de ellas casi analfabetas, pero con el mérito de disponer de una relación de la que podría resultar el provecho de que hacían uso.

En materia docente —y aquí viene algo relacionado con las horas— se hicieron designaciones en exceso. Se habla de la creación de 8 mil horas de clase, sin haber existido un importante aumento de la población estudiantil.

En algunos casos, se han dividido en grupos de cinco alumnos, para, de esa manera, poder designar a determinado profesor.

Me doy cuenta de que estos detalles son de difícil probanza, pero tengo el deber de citarlos, por lo menos para insinuar posibles caminos de verificación.

Una prueba conducente es que, últimamente, se desplazaron profesores, incluso efectivos, para ser sustituídos por otros nuevos, sin antecedentes. Se adjunta foto-copia ilustrativa al respecto. La tengo aquí y ocupa varias páginas. Queda a disposición del Senado.

No puedo tener la pretensión de fatigar al Senado leyéndolos todos. Me limitaré a citar algunos para que se vea, por lo menos, en qué consiste el problema.

Por ejemplo: Ana María Perone es efectiva; ingresó en junio de 1964; dibujo femenino. En 1966 es interina, con cuatro horas; en abril de 1967, precaria; en setiembre de 1968 ocupa cuatro horas más, precaria. Es desplazada en seis horas; la que la sustituye es nueva. La ventaja de ser nueva, en el caso, no le agrega gran mérito.

Pedro Escrutín, Piedras Blancas; profesor de chapa y pintura, en 1º, 2º y 3º; ingresó en 1967 con dos horas. Este curso fue aprobado por el Consejo de Enseñanza Secundaria. Fue desplazado totalmente y, en el planillado, figura el designado...

Aquí debe de haber un error de copia.

Los alumnos están sin profesor.

Leontina Ponte de Lanza, Escuela Industrial de la Unión; corte y confección; ingresó en el año 1967. La desplazaron totalmente. No conozco las causas.

Walter Peraggini, de la Escuela Arroyo Seco; profesor de mecánica, ingresó en marzo de 1968. Precario con designación del Consejo Directivo de la Utu. Fue desplazado.

Aida Martínez de Minarrieta, de la Escuela de Piedras Blancas; tenía seis horas de lenguaje y tres horas de instrucción cívica; es efectiva desde diciembre de 1968, en las dos materias. Le sacaron tres horas de lenguaje.

Ana María Gigirey, de la Escuela Industrial de la Unión; ingresó el 17 de setiembre; es profesora de matemáticas efectiva, con 18 horas. Matemáticas en la Unión. 6 horas; en la Uec —no conozco a que se refieren estas iniciales— 12 horas, total, 18 horas. Le sacaron seis horas.

Humberto Fonseca, Escuela Industrial de la Unión, ingresó el 5 de marzo de 1966; 2 horas de historia. Hasta diciembre de 1968, realizó la suplencia del profesor Quinteros, desde 1965. Fue desplazado en las horas, por uno nuevo.

Sara Mello, Escuela Industrial de la Unión; profesora de lenguaje y matemáticas, ingresó el 1º de agosto de 1966, suplencia. Figuraba en 1967-1968 como precaria. Fue desplazada.

María Elena Laurnaga, Escuela Industrial de la Unión; profesora de lenguaje y matemáticas. No figura en las actas, tal vez por error en el manejo de la máquina.

Ema González, Arroyo Seco; profesora de dibujo, seis horas; efectiva. Fue desplazada en seis horas.

María Angélica Pintos, de la Escuela Castillos, egresada de Inet. No sé qué significa esta sigla. Profesora de taller, corte, 18 horas. Fue desplazada en seis horas. por una nueva.

Humberto Gómez Villar, Construcción; ingresó en 1963. Dibujo técnico. Pasa en 1967 a 12 horas. Fue desplazado en 8 horas por otro nuevo.

Esta obsesión de la novedad o de la novelería, no sé qué filosofía tiene.

Nelson Nogueira, de Paso de la Arena. Efectivo en ciencias aplicadas, y matemáticas. Le sacaron seis horas en matemáticas y se las dieron a uno nuevo.

Mirta López de Camacho, de la Unión; maestra de taller, 18 horas; dibujo femenino 3 horas. Egresada de Inet. —debe ser el Instituto Normal de Profesores de Trabajo— Primer Premio, le corresponde efectividad. A pesar de estas condecoraciones, le sacaron 3 horas de dibujo femenino.

Florita Méndez, Escuela Industrial de la Unión; ingresó en 1965; profesora de lenguaje. Fue desplazada totalmente.

Siguen varias páginas, pero sólo tomo en cuenta algunos casos.

Rosa Mainar de Casán. Escuela Industrial de la Unión; dibujo técnico, precaria desde 1967. Desplazada totalmente por una nueva.

E. Rondeau. Escuela Industrial de la Unión, egresado del Instiuto de la Utu. Precario en 1968. Tres horas.

Hebe Pazos. Escuela Industrial de la Unión, ingresó el 4 de abril de 1967. Ciencias aplicadas. Precaria y suplente. Cinco horas como precaria y seis como suplente. Fue totalmente desplazada por nuevos.

Juan Fachinelli. Escuela Industrial de la Unión. Precario dos horas. Fue desplazado totalmente por uno nuevo.

Doctora Selene Pazos. Escuela Industrial de la Unión. Precaria en 1968. Una hora de Seg. Ind. debe ser Seguridad Industrial. Desplazada por uno nuevo.

Doctora Flora Fernández. Escuela de la Unión. Ingresó en 1967. Higiene industrial tres horas. Precaria. Desplazada por una nueva.

No me siento con valor para seguir abrumando a mis benévolos colegas con la mención total; pero los datos que acabo de mencionar forman convicción acerca de que todo esto no es normal.

En momentos en que se busca en otros planetas verdades que todavía no conocemos, en rigor, tenemos algunas al alcance de la mano, que vale la pena las averigüemos.

Se ha dicho que la Dirección de Melo ha resultado de estado desastroso, lo cual ha tomado estado público. Profesor Interino con tres años en octubre, casi incapacitado para el cargo.

En la Dirección de la Escuela de Lascano, se encuentra un profesor —prescindo de los datos políticos, porque eso está en el lote natural de las cosas humanas— quien, luego de un accidente que sufrió junto al Director General, en la camioneta de la Utu, mientras viajaban rumbo a Treinta y Tres, fracturándose una pierna, fue nombrado, en premio al accidente, Director. La propiedad de la pierna debe ser del favorecido, ¿no? Resulta bastante identificado.

Las grandes arbitrariedades en los sumarios y separaciones de cargos resultan, a juicio de los informantes, fáciles de probar.

En San Carlos, hay un total de 50 profesores, para 312 alumnos. Hay un profesor que tiene 18 horas y sólo un alumno de promedio de concurrencia, así como a las clases teóricas. Hay otro profesor con 5 alumnos, que recibió orden de Anastasía, de dividir el grupo para dar cabida a otro profesor con 18 horas.

Presumo —tan grueso es el calibre de la mención— que debe haber algún error de información.

Se adquirieron inmuebles que no solucionaron los problemas de la enseñanza técnica ni de espacio locativo de la Utu.

En Pantanoso y en Carmelo, encontramos cifras millonarias y no hay material de enseñanza.

Algunos diarios han interpretado este fenómeno como fruto de insuficiencia presupuestal. A la altura de la lectura de antecedentes a que he llegado, participo de la opinión del señor senador Cigliuti, en cuanto a que no es la falta en el orden presupuestal la que explica todo este rosario de anomalías. Son otros motivos, referidos a la sustancia misma de la organización, y no creo que el remedio consista en una ingenua proposición, de que se habla, justamente en el momento en que se pone en tela de juicio la conducta del Consejo de la Universidad del Trabajo, cuando en estos instantes se le ilumina la mente a ese Consejo o a su Director, porque al parecer ha recibido como un golpe de luz en la frente, como San Pablo camino a Damasco, haciéndole ver que hay que restructurar dicha Institución. Fíjense, los señores senadores, dónde estaba la solución, que no se veía. Ese mérito parece tener el señor Anastasía, de haber visto lo que, durante dos años, había permanecido oculto hasta para él mismo. Yo sigo creyendo que la razón está en otro lado, y, si hubiera necesidad, aunque, el momento de explicarlo sería otro, así lo haríamos.

No quiero recargar inusitadamente con nuevos temas referidos a otras instituciones, la atención del Senado. Pero han aparecido ciertos avisos publicados en la prensa: "A maestros, profesores, profesionales del Partido Comunista", para reunirse en los días que se indican y en los lugares y horas que se señala.

Tenemos exceso de leyes que prohiben que los que no profesan el ideal democrático-republicano puedan ocupar cargos públicos. Ello está prohibido por el Estatuto del Profesor, y el Estatuto del Funcionario exige una declaración de cuyo texto literal voy a hacer caso omiso, previa a la designación, sin la que no puede accederse al cargo, por la cual debe acreditarse, en forma indubitable, la vocación o profesión de fe democrático-republicana, del orden político vigente en el país, desde el punto de vista del régimen representativo. Ese es el deber. Está, también, la Ley de 27 de marzo de 1953 que establece idéntica exigencia. Sobran leyes y, sin embargo, vemos, invitados por la prensa, a los educadores y maestros comunistas, a los que ejercen tales funciones en uno u otro instituto, a reunirse, no obstante, a los fines naturales que le dan sentido a la organización a que pertenecen.

Las autoridades ¿no se enteran de estos avisos que yo leo en "El Popular", y que se han publicado copiosamente? Las autoridades tienen el deber de vigilancia respecto del cumplimiento de las leyes que atañen a sus cargos. Yo no puedo concebir cómo eso sea posible de tolerar, y me siento en el deber de llamar la atención del Senado en cuanto al mantenimiento de un mínimo de decoro en el país frente al cumplimiento de leyes como éstas, destinadas a establecer un mínimo de seriedad en la organización política del país.

Leo otro aviso: "La Comisión del Centro —no sé cuanto— del Partido Comunista para los Asuntos Universitarios y Enseñanza, convoca a los afiliados pertenecientes a los distintos sectores, docentes y profesionales, para la importante reunión próxima en que continuará la discusión del informe ofrecido por el camarada Alberto Suárez. Se realizará el miércoles 14 —es la fecha pasada— a las 20 y 30 horas, en Sierra 1720. Es necesario que todos los compañeros convocados organicen sus tareas de manera que se garatice una puntual asistencia. Debe contribuirse, asimismo, a la situación personal de aquellos que no hubieran podido concurrir a la primera reunión de la Asamblea Departamental del Frente".

Esta publicación se hizo el 12 de mayo actual.

Tengo el derecho de creer que las autoridades han leído estos avisos, y, sin embargo, los toleran. Estos avisos debieran ser seguidos de una sanción disciplinaria, lo que no es un atentado contra la libertad, sino un gesto de defensa del decoro y de la libertad del país frente a la posibilidad de una escuela política, como la del despotismo, predicada por el comunismo.

Voy a poner punto final, a esta exposición, aunque me quedan muchas cosas por decir, porque estimo que las esenciales están manifestadas. Con esto, lo que he procurado, seguramente sin la transparencia o la visibilidad que hubiera deseado, dada la entidad del asunto, lo que quiero es proporcionar una idea general de lo que es esta organización relacionada vitalmente con la enseñanza, con los bienes del espíritu, con los bienes de la juventud, de la niñez y de la adolescencia.

Recuerdo una vieja máxima bíblica que señala los pecados que nunca serán perdonados, y son aquellos que agravian el Espíritu Santo. Los pecados que nunca serán perdonados en la democracia, paralelamente, son aquellos que procuran, precisamente, violentar los principios que sustentan la democracia misma, y los intereses de la docencia.

Cerrando este engorroso y extenso debate, considero que los hechos que he denunciado, por lo menos, merecen ser esclarecidos. El Senado tiene que saber si es verdad todo lo que he dicho. He procurado que las citas sean lo más concretas posibles. Si hay algún error en ellas, podría ser fruto de la propia copiosidad de la materia con que he tenido que manejarme, y de las dificultades propias de quien tiene que "vichar" un poco por la cerradura para saber lo que ocurre dentro de las instituciones.

Yo propongo, señor Presidente, como saldo final, que el Senado designe una Comisión Investigadora que averigüe y verifique todos los extremos invocados y los que, de modo conexo, tengan que ver con los hechos citados, a los efectos de formar juicio, según corresponda.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — Muy bien. Apoyado.

16

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Descuento que algunos otros señores senadores se han de referir al trascendente tema planteado en su documentada exposición por el señor senador Echegoyen, por lo que acepto, desde ya, la posibilidad de que el planteamiento de orden que voy a formular pueda ser, en su consideración, aplazado hasta que el asunto promovido por el señor senador finalice.

Pero tengo la obligación de reiterar a los señores senadores que, por resolución de la Comisión Especial designada para considerar el problema de la amnistía en todos sus aspectos, debo solicitar una prórroga de 30 días al plazo que fuera acordado para que esta Comisión rindiera informe al Cuerpo.

Es, por lo tanto, señor Presidente, un asunto de estricto orden interno, que estoy comprometido a plantear, porque el plazo ya ha vencido. Admito, en consideración a los señores senadores que deseen ocuparse del tema que ha planteado el señor senador Echegoyen, que pueda ser resulto inmediatamente después.

17

Aprovecho la oportunidad de estar en uso de la palabra para expresar mi solidaridad con el planteamiento formulado, según me fue informado, —yo no estaba en Sala en ese instante— por la señora senadora Roballo con relación a la situación que se ha creado, sobre la cual no abro juicio en sí, sino en cuanto a la preocupación que debe provocarnos, a un grupo de actores que estaba trabajando en una importante difusora radial de Montevideo.

He sido entrevistado por distinguidas figuras de la Sociedad Uruguaya de Actores, quienes me han hecho un planteamiento que estimo perfectamente atinado y digno de toda consideración.

Por esas razones, informado de que la señora senadora Roballo había planteado el tema en la sesión de hoy, quiero dejar expresa constancia de mi solidaridad con el planteamiento aludido.

18

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Solicitaría que se dé lectura a un pedido de informes que acaba de llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Vamos a proceder así; pero antes quiero aclarar que queda pendiente la moción del señor senador Rodríguez Camusso, en nombre de la Comisión Especial, para después que se termine el debate.

Léase el pedido de informes solicitado.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de mayo de 1969.

Sr. Presidente del Senado.

Dr. Alberto Abdala.

De mi mayor consideración:

Ruego a Ud. se sirva solicitar de acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, los siguientes informes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Cultura:

1º Cuáles fueron las motivaciones del viaje del señor Ministro y no de un representante del Ministerio a la República del Paraguay.

2º Texto del discurso que pronunciara según versiones de "France Press", comparando al señor Presidente de Uruguay con el Presidente de Paraguay.

Dr. Alba Roballo
Senadora".

SEÑORA ROBALLO. — Estos días fui visitada...

19

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdón, señora senadora.

Señor Presidente: he formulado una moción que se relaciona con algo de interés vital para el país.

Al respecto, se han entrecruzado algunas otras que, desde el punto de vista de la jerarquía, del calibre moral y mental que pueden ofrecer a la opinión del país, no alcanzan, sin duda, la entidad de la que he esbozado, más o menos imperfectamente, pero que basta para formar juicio acerca del tema.

Ahora bien; como advierto cierta dispersión en Sala —y yo sé que hay miembros del Cuerpo que, con todo derecho, (puesto que ésta es una reunión extraordinaria, y que, por ello, en cierto modo, saca de las costumbres habituales a los señores senadores), en su momento, tendrán que retirarse— desearía evitar que, por el método de la dispersión de los temas, no se enfoque el que yo he señalado concretamente.

No invoco ninguna pretensión de orden personal. Soy respetuoso de los fueros de los señores senadores; pero también creo que hay una jerarquía natural en la importancia de los temas, que tiene razón de ser, invocada por quien habla.

SEÑORA ROBALLO. — Justifico y comparto lo que ha expresado el señor senador Echegoyen.

Como había habido otro planteamiento de orden interno y me pareció que el mío iba ser breve, es que pedí la palabra. Pero renuncio a hacerlo, por ahora, porque considero que la importancia del tema de la Universidad del Trabajo merece un tratamiento preferente.

De modo que, señor Presidente, luego haré los comentarios acerca de mi pedido de informes.

20

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — De cualquier manera, la Mesa dará el traslado correspondiente al pedido de informes solicitado por la señora senadora Roballo.

21

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella para referirse al problema planteado por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: yo tenía la intención —y así se lo manifesté al señor senador Echegoyen— de ocuparme del tema en sí mismo con la extensión que corresponde. Se trata de un asunto muy importante, no solamente por las aportaciones de documentos o las expresiones del señor senador Echegoyen, sino por su trascendencia social y educacional.

Naturalmente, en el día de hoy no estoy en condiciones de hablar porque el señor senador Echegoyen ha aportado información que yo no conocía. Hablando con el señor senador en términos generales, me enteré de cuáles iban a ser los temas. Los mismos me parecieron muy importantes. Por lo tanto, considero que es imprescindible que el Senado los examine a fondo.

Se han hecho inculpaciones muy graves. Aquellas que están documentadas merecerán, naturalmente, el proceso de sanción que corresponda; pero hay otras que no lo están y que pueden afectar el honor de personas.

Ocurre, señor Presidente, que las sesiones del Senado tienen una trascendencia natural y legítima correspondiente con el prestigio del Cuerpo. Mañana, todos los diarios y las radios del país darán cuenta de la exposición realizada por el señor senador Echegoyen. Pero hay una parte que no ha dado su opinión y que es la que desea documentar la política educacional de la Universidad del Trabajo. Creo que esa parte tiene derecho a ser escuchada.

En consecuencia, incluso compartiendo el concepto del señor senador Echegoyen de que este proceso tiene que terminar con el nombramiento de una Comisión Investigadora, me permitiría reclamar, de la natural cortesía de los señores senadores, el derecho a la réplica, o sea, en lo que considero puedan ser contestadas las afirmaciones del señor senador Echegoyen, con la urgencia del caso.

Esta noche, señor Presidente, no puedo exponer porque no poseo elementos documentales como para poder contestar —como desearía— el planteamiento del señor senador Echegoyen.

En muy breve plazo, señor Presidente, en el que disponga el Senado, yo podría examinar las afirmaciones del señor senador Echegoyen, consultar actas, documentos y, entonces, dar una opinión en la materia, cosa que mucho deseo. Luego, el Cuerpo podrá nombrar una Comisión Investigadora.

Asimismo, advierto una cosa: se procedería con un criterio de falta de equidad si no se me permitiera exponer. Si la Comisión Investigadora, supongamos, se designara ahora y se diera estado público a la discusión realizada en este Cuerpo, la Universidad del Trabajo quedaría censurada muy profundamente por todas las manifestaciones formuladas. Al respecto, considero que muchas de ellas pueden ser contestadas.

Tengo mucha confianza moral y respeto en la persona del señor senador Echegoyen porque sé que no es capaz de traer al Senado maledicencias. Por supuesto que mi pensamiento no va dirigido en ese sentido; pero considero que el señor Director Anastasía, que es un hombre que merece mi confianza moral e intelectual en alto grado, podrá aportar material para que lo conozca el Senado.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que tengo un modesto y respetable derecho en el sentido de reclamar que en el momento oportuno se pase a cuarto intermdio, —antes de nombrar la Comisión Investigadora— y entonces se me permita realizar una exposición que entiendo imprescindible.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Perdón, señor senador, se está llamando a Sala.

(Así se hace por unos instantes.)

(Entran a Sala varios señores senadores.)

Puede continuar el señor senador. Ahora hay número suficiente en Sala.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sintetizando mi pensamiento, señor Presidente, solicito una sesión extraordinaria para poder contestar a las apreciaciones del señor senador Echegoyen y dar una opinión en la materia. No deseo contestar en el sentido de enfrentar a una a una las afirmaciones que ha hecho el señor senador Echegoyen, pero quiero dar mi opinión en forma documentada. Declaro que en este momento no estoy en condiciones de hacerlo porque recién me acabo de enterar de un conjunto de cargos.

No puedo realizar ahora una exposición desarticulada, trayendo una sola parte de lo que he podido recoger en cuanto a documentación y desconociendo la otra.

Por lo tanto, solicito, para ser concreto, el aplazamiento en régimen de cuarto intermedio, por dos o tres días de este asunto, para poder realizar mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Está de acuerdo, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Observo, señor Presidente, que lo que se propone —con los debidos respetos a mi compañero, el señor senador Hierro Gambardella— es abrir una instancia de defensa.

Ahora bien; cuando ciertos hechos, por un conjunto de circunstancias, se presentan con los caracteres que he aducido en esta exposición, la estación de defensa puede tener cabida en otro lugar que no sea en la propia sesión del Senado, o en otra inmediata a la exposición.

Lo que hay que hacer, es apreciar, cuando ocurren ciertos hechos que vulneran el orden jurídico de una manera muy flagrante y violenta, no es abrir la defensa, sino, simplemente, procurar una averiguación, por lo menos en los términos fundamentales, y la defensa estará, en su momento, a cargo de quien corresponda; pero no creo que, frente a una acusación del orden de la que he hecho aquí, lo que corresponda sea encargar a un senador que se ofrece con la mejor buena voluntad, para averiguar lo que pueda haber de cierto, para informar después, al Senado. Prácticamente, se está haciendo una investigación; pero eludiendo todas las ventajas que, como instancia abierta, puede ofrecer la propia Comisión Investigadora.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No he sido feliz en las expresiones que tuve, porque no he sido entendido.

Llego a comprender que el trámite final de este asunto, naturalmente, va a ser la designación de una Comisión Investigadora, en función de la magnitud de las aportaciones documentales que ha hecho el señor senador Echegoyen.

He dicho, y repito con gusto, que tengo la convicción de la limpieza moral del señor senador Echegoyen, en el sentido de que cuando trae una información, la cree absolutamente cierta. Pero digo, a la vez, señor Presidente, que tengo un gran interés en tratar este tema, no por ser vocero del pensamiento de nadie, sino para expresar el propio con respecto a la conducción política, administrativa, pedagógica y social de la Universidad del Trabajo. En algunos aspectos estaría en condiciones de hacerlo ahora; pero sería totalmente desequilibrado, desde el punto de vista de la sensibilidad, frente a expresiones tan graves.

Yo no hablo de la filosofía de la educación; lo que pido, señor Presidente, es, simplemente, un breve plazo de 24 ó 48 horas, no más, para tener los suficientes elementos documentales que me permitan decir, de la misma manera en que lo ha hecho el señor senador, cuál es mi pensamiento.

Creo que este es un derecho que no coarta otro. A mi criterio —no hago más que señalar mi propia experiencia en la materia en la otra rama del Parlamento— hubiera sido más conveniente nombrar una Comisión Pre-Investigadora, para ofrecer allí los elementos de acusación y obtener los objetivos que por tal conducto pudieran surgir para nombrar luego una Comisión Investigadora.

Este procedimiento no lo tiene el Senado entre sus métodos y costumbres, porque está establecido, solamente, en el reglamento de la Cámara de Diputados; pero creo que no es un derecho que atente contra nadie el de reclamar dar una opinión documentada en esta materia, no representar el pensamiento de nadie, señor Presidente, sino decir el mío, con la documentación que necesito.

Creo que soy bastante claro.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: en la exposición del señor senador Echegoyen hay muchas denuncias de hechos y conceptos. Lo único que se puede discutir, son los conceptos; las denuncias hay que ver si son exactas o no. ¿Qué puede aportar de nuevo el señor senador con una información que pueda procurar? Lo único qúe podrá hacer, es verificar si los hechos denunciados por el señor senador Echegoyen, —sustituyendo a la Comisión Investigadora— son exactos o no; pero ellos son serios, precisos y de indudable gravedad. Por consiguiente, toda averiguación corresponde a la Comisión Investigadora, en esta parte de su exposición. Lo demás son conceptos...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Perdón señor senador.

No hay número en el momento para continuar la sesión. Se está llamando a Sala.

(Entra a Sala un señor senador)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Insisto, señor Presidente, en que siendo graves y serios tales hechos, teniendo todas las características que se puede exigir en un señor senador, lo que corresponde es votar, lisa y llanamente la Comisión Investigadora, porque ésta, en definitiva, tendrá la finalidad que se propone, es decir, averiguar la exactitud o no, de los hechos denunciados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: he estado escuchando, no tanto en Sala como en Secretaría, porque tenía que combinar la tarea parlamentaria con algunas otras, y creo haber percibido la gravedad inmensa de los cargos que ha realizado el señor senador Echegoyen. Sobre la Universidad del Trabajo.

No quiero reivindicar nada para mí. Tengo entendido, —en el momento oportuno lo buscaré en las versiones taquigráficas— que hace muchos meses, aproximadamente seis u ocho, denuncié, en una intervención que era lateral y, en consecuencia, no me expedí en extensión sobre el problema, de la gravedad de las cosas que estaban sucediendo en la Universidad del Trabajo. Recuerdo que los vinculé a una campaña extemporánea, demagógica además, realizada por un personaje político de este país que, justamente, en el mismo momento que hacía grandes discursos sobre austeridad, sobre una nueva modalidad política que debiera liquidar para siempre la idea de que la política se hacía ubicando gente, ganando caudillos con votos, que ahora había llegado una era moderna, una política diferente, una cierta nueva ola para las condiciones de este país, en ese mismo momento realizaba en la Universidad del Trabajo, una persona de su estricta confianza y con su anuencia —me consta,— esta política de la que aquí se ha hablado; y en otro ente autónomo que he mencionado anteanoche, una política de ubicación concreta de gente, con lo cual desmentía totalmente...

22

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Estamos sin número, señor senador.

Como se ha estado llamando a Sala reiteradamente sin lograr quórum, queda terminada la sesión.

(Así se procede a la hora 20 y 29 minutos, presidiendo el señor senador **Grauert** y estando presentes los señores senadores **de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Passadore, Penadés, Pintos, Podestá Carnelli, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Ubillos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Jueves 12 de Junio de 1969 — Núm. 18090

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	26.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	30.60
Matrimonios del Interior	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Decreto 188|967 — 23 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	300.00
" año	"	600.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	320.00
" año	"	600.00

Exterior y interior

Por semestre	$	480.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	3.00
De más de 15 días	"	30.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	30.00
De más de 5 años	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	60.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1930	"	"	150.00
1950	"	"	130.00
1940	"	"	130.00
1945	"	"	150.00
1955	"	"	150.00
1956	....	"	100.00
1958	....	"	150.00
1960	....	"	150.00
1962	....	"	400.00
1963	....	"	350.00
1965	....	"	888.00
1966	....	"	1.820.00

Encuadernados

1956	....	"	300.00
1965	....	"	987.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.020.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compra y Venta
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10351 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATERINA o CATALINA POLETTI o POLETTI SANDRINI de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10352 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ADELAIDA o ADELAIDA ALBA GARCIA o GARCIA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10446 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROBERTO o ROBERTO ALEJANDRO o ROBERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONFIGLIO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9734 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO STROETZEL o STROETZEL RAPHAEL, (Ficha E| 368|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10281 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MUSSO de IPES, (ficha E-654|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10170 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA UMPIERREZ de [illegible], (ficha E-531|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10254 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALONSO EYRAYO. (Ficha E 1109|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10015 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de FUENTES y ANTONIO FUENTES GARCIA, (Ficha E 270|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10067 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VITALE de HIPOLITO (Ficha E 288|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10069 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN OTERO DOMINGUEZ, (ficha E|322|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9927 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EILIRIA PEREZ o PEREZ BERON de BADALA, (Ficha E 796|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9692 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREIRO de de la FUENTE o PERFECTA PEREIRO CALVETE, (Ficha E 1123|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA LEMA o ISABEL GARCIA de ROSMARINO, (L.o 63, folio 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9690 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO o GALLICHIO o GALICHIO, (Ficha E 194|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 7800 My.8-v.jn 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BUSTO de BAEZA o ENRIQUETA BUSTO DUARTE de BAEZA (Ficha 470|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10531 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BENITEZ de FERNANDEZ o MARIA SOCORRO BENITEZ LEITON de FERNANDEZ (Ficha 182|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10387 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA de SILVA, (Ficha 154|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10070 Jn.9.-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGELIA VAZQUEZ de OROZA, (ficha 148|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10253 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HOLZUMMER u HOLZIMMER, (ficha 210|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10099 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI VARESE de SERNA, (ficha 114|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9781 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAXEDES o PLACERES PERDOMO de PERAZZA (Ficha 135|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9810 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO ALVAREZ TORRES, (ficha 172|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9832 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DIAZ o DIAZ de ROBLES y don FEDERICO ROBLES (L.o 70 F.o 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO [illegible] SCHINCA ANDAPES, (78|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campodonico, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10555 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VALIE[illegible] de SCHE-NONE, (11|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 196[illegible]. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10556 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES BLANCO [illegible] o NIEVES BLANCO de MUNIZ (73|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10'pub. 10448 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DORADO (250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10282 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MONTEIRO de PIRES, (98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10134 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SARAVIA DIAZ, (34|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 9884 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTON BATTIONE, (40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10135 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CASTRO. (62|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 9783 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ, (96|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.ju.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA TANCREDI de LUGLI, (152|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 20|pub. 9738 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JULIO FERREIRA, (383|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 [illegible] 9394 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES [illegible] GONZALEZ CASTRO, (1[illegible]|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de [illegible]. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. [illegible] May.30-v.Jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES de LIMA MEDEIROS, (129|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 10176 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA ALBINA ADELAIDA BACCINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 10202 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO NAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10140 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ALLES CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9933 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION COTELO de MARENGO (S.104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 235, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10337 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2 250 00 30|pub [illegible] Jun.10-v.jun.20.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IRIBARREN o IRIBARREN de [illegible], (S.[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10[illegible] Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALPUIN [illegible] y la de DAMIANA PERDOMO de [illegible] (S|[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ [illegible].00 10|pub. 10303 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIMA de SERGIANI, (S 40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10133 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTOS de MARCHESANO, (S-84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 10001 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ o GONZALEZ DE ACOSTA, (S-110|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 10000 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GOBELINO o JOBELINO DENES, (S-372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969, — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10 pub. 9999 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARIS BOCCONELLO de MALDONADO, (S-114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9997 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ORTIZ, (S 72|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo mayo 29 de 1969 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9726 Jn.2-v.jn 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o VICTORIA [illegible] MENDEZ BEAULIEU (ficha A|316|68), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10532 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRUDENCIO GULARTE, (Lo. 57, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10533 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA de VACCARO o CATALINA JUANA MATILDE ROSA MONTALDO de VACCARO (Lo 59 N.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10331 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DELIA SIRER de ROMERO, (ficha A 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 10221 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA o JOSE MOSQUERA ALONSO, (Ficha A 213|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10149 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha A 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10073 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERGOLA de D'ALESSIO o ANGELA PERGOLA TRAMUTTI de D'ALESSIO, (ficha A|238|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9829 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO SOCA NALERIO, (ficha A|244|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9827 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE RUBIO, (ficha A 266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9826 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELIZABETH JUSZTUSZ ZEILER de SCHAL, (ficha A|162|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MULLER, (ficha A|770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CASTRO CASTRO, (Ficha A 256|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9356 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A 716|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9633 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM o HAMPARZUM o HAMPARSUM o HAMPORSUM o HAMPORZUM o HAMPARSUN o HAMPORSUN o HAMPORZUN o HAMPARZUN DOMINGO GAZEZIAN BARDAEGIAN o BARDAGGIAN o BARDACGIAN o BARGAGGIAN, (Ficha A 726|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1,000.00 10|Pub. 9363 My.30 v. Jn.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ESMORIS de SUAREZ, (ficha 1088), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 10249 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANJURJO de RODRIGUEZ, (F 992), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10130 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DAIX de ZUNINO, (ficha 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9939 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIOZZO BRIOZZO, (F 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9937 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL AMORELLI, (F 1074), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GETTE de BUTULA (F 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9627 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de COMITRE F|382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9628 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORSINI, (A. 64|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10554 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALCALA BARRETO o BARRETO de CORREA (A.46|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|puz. 10429 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARGAS o BARGAS PEREYRA (A 34|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10283 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ESNAL (A 382|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10284 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLERO o CALLEROS (A 60|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 10236 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO o FERDINANDO BOLSI, (A 66|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10252 Jn.[illegible]-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] JAVIER [illegible] [illegible]RO, (A. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — [illegible] Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jn.[illegible]-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES [illegible] [illegible] RE-BUFI, (A. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] EUSEBIO [illegible], (A. 24.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9948 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SABINA [illegible] de CANEVA, (ficha A 26.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9947 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ANDREW o EDITH MAY ANDREW, (A 30'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9943 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] VIERCI de BOGLIACCINI, (A 56'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9958 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NIEVES CROVETTO (A 48|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9700 Jn.2-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PESCA (A.28 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9618 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMBER o LIMBERG FALCON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10181 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA [illegible] de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10[illegible] Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MARIA IACORAZZO de PARIS o [illegible] MARIA IACORAZZO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. [illegible] Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ZIRUTTI de DECINO o ANGELA JUANA ZIRUTTI ROSSI o EMA ANGELA JUANA ZIRUTTI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10209 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LANDERRECHE de TAIBO o MARIANA SOFIA LANDERRECHE o LANDERRECHE [illegible] de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9888 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASTON de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10.pub. 9735 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DOMINGO CARDELLINO DELLAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|Pub. 9404 Jn.2 v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS, (S 189, año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20.-v.jn 30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES CALVO [illegible]RILLE (Ficha E.970'969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10335 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO EFRAIN GONZALEZ [illegible], (ficha E-750 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10265 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o ATALICIA JOSEFINA FERNANDEZ de PENA, (ficha E. 145'[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10334 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIMAEL BONIFACIO SACHINI ZALDUA (Ficha E.709 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9924 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUSTIN CRO-VETTO, (ficha E-887|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9779 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARBAGELATA LOPE, (ficha E-801'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9926 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JACINTA SOMMA de CASTELLI, (ficha E-913|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9932 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARWIN POSADA ROVIRA (ficha E-707 969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9780 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMON SANTIAGO, (Ficha E-1447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9793 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO PAGLIERI o PAGLIERI VOLA (Ficha 643'969),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontaiña, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 8131 My.15-v.My.30. Jl.2-v.Jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO [illegible] o JOSE MONSALVE (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10229 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANIBAL SILVERA ALVES (Ficha 191|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10388 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JURADO, (ficha 103|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10251 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROGNOLA o CROGNOLA BARTELINO, (Ficha 325|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10071 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOBRININ (Ficha 147|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9923 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TERESA CLAVARINO de CHAPE (ficha 129|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $750.00 10 pub. 9763 Jn.3-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PUGLIESE de AMATO (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9633 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICENTE LACUESTA o ALFREDO VICENTE LACUESTA (Ficha 5|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9603 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BAGIO de VAZQUEZ (Ficha 13|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] My.29-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. [illegible] My.29-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 118|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8952 My.26-v.Jn 30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8404 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
. Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8254 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, (197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10357 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PEREZ de LOPEZ, (157|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 10[illegible] Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI, (157|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 10564 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTILLO (145|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — [illegible], Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA [illegible] RODRIGUEZ de PINTOS, [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10072 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ LOPEZ, (47|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR LECALDARE o LECALDARES (117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9715 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RENE BARACCO, (127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9737 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10353 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN APARICIO DE LEON AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10353 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO DE[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10203 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUMBERTO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10211 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber el público, la apertura de la sucesión de INOCENCIA AMANDA o AMANDA INOCENCIA BARREIRO BAUDIN de ALZUGARAT o ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10210 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE IBARBURU de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10235 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9934 Jn.3-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION MACHADO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9763 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN, CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ o ALVES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Manuel Romero Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9831 Jn.2-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA COLOMBO de PEREIRA o ELVIRA COLOMBO ALVAREZ (S.127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10361 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ESTANISLAO OLIVERA u OLIVERA PATRONI o PATRONIS (S. 87|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10362 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JACINTA ZAVALA GARCIA, (S2|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA SOCORRO PAEZ de FERRARI, (S 115|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URTIAGA, (S-6?|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9998 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUTIERREZ TORRES, (ficha S|1?|69), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9503 Jn.2-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ, (S 541|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA di CANDIA o DI CANDIA o di CANDIA BARANZANO, (S 829|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SADOVY, (S 39|69), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (S 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8521 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o RAMONA CLOTILDE IGLESIAS de FERNANDEZ MURAS, (S 67|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7272 My.5-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH MARIA CAPRILE PISCIOTTANO (Ficha A.353|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10369 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ELCIRA FERREYRA o ELCIRA VALENTINA FERREYRA o FERREIRA de ABUCHAR (A.?|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10368 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO EUCLIDES ESTEVEZ LANDA, (ficha A|327|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10252 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de DELLE DUCA o DEL DUCA, (Ficha A 219|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10065 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOPOUZOFF BENEFF o PEDRO TOPUZOFF, (Ficha A 245|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9657 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHAMORRO de LAZDINAS, (F. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10432 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRUM (F.273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10363 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOMINGO CERRO LLORENS (F.199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10428 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANASTASIO o ANASTASIO GARE, (ficha 181), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10255 Jn.3-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COTROFE ABREU, (F 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10148 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OTERO de LOPEZ, (F 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10139 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BOHUS, (ficha 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9936 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALIOSIAN CHEDIKIAN, (ficha 883), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTUNEZ o ANTUNES, (F 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JANEVECIENE o JANAVICIENE de KALASICH, (F 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9898 Jn.2-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMARELLE, (F 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MAXIMO MARTINEZ y GENARO MARTINEZ PAZ (F 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LEOCADIO JUAN BUGNA, (F 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO TRASORRA, (A 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10563 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRESA de FERNANDEZ (A.81|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10364 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALONSO PEREZ (A 53|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10430 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MAZAROTTE de BRANDINO (A.127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10431 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO SAEZ PINEDA (A.19|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10433 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA ROVIRA CARVE (A.159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10432 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LLOVERAS PUGA, (A 13|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $759.00 10|pub. 10237 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ACAZZI, (A 15|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9948 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO CARRION, (A 125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9784 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de ALVAREZ, (A 465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9785 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, (A 171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SABATEL de DUHART, (A 71|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10285 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA VAZQUEZ de GONZALEZ (A|45|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10238 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS o AGUSTIN o AGUSTIN TOMAS GUIDA o GUIDA ISOLA, (A 395|37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9399 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EVANGELINA o EMA o EMMA SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ de BENTOS, (A 139|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9701 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA PASTORINO de

HARL (A.489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lamota Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8617 May.29-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES VIANA, CANDELARIA RUBIO de VIANA, MELCHOR VIANA RUBIO y MARIA DOLORES CRESPO de VIANA (A.21|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|Pub. 9619 My.29-v. Jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN, "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn 2-v.jn.13. Jl 23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVASIO GOGGIANO AZCORNERO (Ficha Civil N.o 130, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10552 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ALVEZ PINTOS (Ficha Civil N.o 216, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 10392 Jun.10-vjun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISLAS o ISLA ISNALDI. (ficha civil N.o 210, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10165 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTELLUCIO PAPALEO o CARMELO CASTELLUDO PAPALEO, (ficha civil N.o 164 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EANDRO VERDE BIRRIEL. (ficha civil N.o 190, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10163 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO TORNIELLI CARREÑO, (ficha civil N.o 180, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10162 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ROSA MARANCHELLO o MARANCHELLO MANTREDI de VILLENAU, (ficha civil N.o 182, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 10161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOSE o JOSE o AUGUSTO BATTAGLINO PATTETA, (ficha civil N.o 218, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10160 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRENE ROCCA SERRA de VIERA, (ficha civil N.o 219, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10159 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEGADE VIERA, (Ficha V|N.o 63|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10544 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RINALDI ,(Ficha V|N.o 74|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10543 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERELLILLE de CAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10542 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10541 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDEROS, (Ficha V 35|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10540 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIANA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1967. —Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10359 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CELEDONIA o CELEDONIA o LIBORIA CHICOTE de DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10217 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAUL FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9846 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREYRA de STRATTA y de LUIS STRATTA GOYA o GOGGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 9851 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión VISITACION ANTONIO PERAZZA de HERNANDEZ, (ficha 103, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10167 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO (Ficha 76, letra V año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 13 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10013 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO MARCIAL o MARCIANO GARCIA RODRIGUEZ y AIDA INDALECIA GARCIA RODRIGUEZ de VEIGA (Ficha 103, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Macira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9654 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTALDO (Ficha 96, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8749 My.22-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO NOVO o SANTIAGO TARQUINO NOVO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei, Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUZ AZAMBUYA o ASAMBUYA CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA PINTO o PINTOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9814 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTO o PINTOS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9813 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MUÑOZ de FREIRE, (ficha 113|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9812 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS OROSIL o SANTOS ALVAREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GIL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 26 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9808 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO NEWTON o NEWTON INOCENCIO ALFARO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9806 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER NOBLE SILVA, (ficha 121|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9804 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA DA COSTA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA RUIZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9805 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO o SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9803 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARCE RODRIGUEZ de MORAY o MORAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9802 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY o FANNY PUENTES o PUENTES de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8658 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GIORDANO BUSCO COZZANI, (ficha 111-C.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO SEIDEL BETHIER, (ficha C-N.o 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de febrero de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9957 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; GERONIMA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE GARRONE; ROSA BARISONE GARRONE JUAN BAUTISTA BARISONE GARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE GARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9956 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA ALCIRA o HERMENEGILDA ELBIRA MORALES DE ANZOLEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10392 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MAXIMO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10342 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON YANE DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10341 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO PONCE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 10340 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAUBABER FABREAUX o FABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10270 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HOURQUEBIE o HURQUEBIE SEDARRI o SEDARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10269 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA TILA ALVAREZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9944 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969 — Escribano Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9943 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA SORIA de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9942 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE YUVERO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9941 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GONZALEZ CURBELO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Esc. Hugo Walluscho, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9799 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EROSTARBE URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o PEDRO ISIDORO MEGGE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA CAMEJO de JANAVEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1963. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9793 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABAL GONZALEZ o MARIA ABAL GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10377 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JOSE CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10455 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ISABEL ARRIZ de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10265 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA HIRIART de ERAGABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10264 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10263 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN CHAVEZ o CHABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO RAUL o RAUL QUINTAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10261 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN VALIENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10260 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIJO de MICHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10259 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR HARREGUY o ARREGUI o BRANDEMAN de LUISE o LUISSEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10258 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MANUEL CARDOZO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10257 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN [illegible] FRANCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10472 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA DUPUY o DUPUY de AREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10471 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO o FRANCISCO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10470 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO VENTURA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10469 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10468 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINEL o ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9818 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9819 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO EMILIANO SANTEUGINI o SANTEUGINI TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9820 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARING o JOHANNES HARING GUTHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9821 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAUL BERDIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MIERRO MESA de CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CESAR HONORIO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9824 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA LEMOS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9546 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9545 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10274 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO y de MARIA LUISA MASSA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 5 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10272 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10273 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALEJA PEREIRA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9857 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GARMENDIA de SARIA o HAYDEE FRANCISCA GARMENDIA de SARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9550 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO PARGA PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9549 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9548 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la Testamentaria IRENE MANTES de ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9547 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA FERNANDEZ de CARRERAS o MARIA ADELAIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9583 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ LAMAS de FALCHETTIO o MARIA D. NUÑEZ de FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9584 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIOL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9585 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BETINA o BETTINT MARCELINA ARMANETTI de ARMANETTI o BETINA MARCELINA ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9586 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHOCHO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10335 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10334 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUERRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9675 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PROSPERA PEREZ de MALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9675 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9673 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA GARCIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 9 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIANA GAUNA LAZO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO GARCIA y TOMASA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9670 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9669 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8205 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 25 de 1969. — Roberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7566 My.5-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TERESA CIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10292 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMBROSIA DENIS, (Lo. 26, Fo. 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10291 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña ISABEL GIAMBERINI BAICNI o BAYONI de SARLO (Lo. 26, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10300 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CODONE de LAURINO (Lo. 26, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10299 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEYES. (Lo 26, F.o 676), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10298 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR TIRAVANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10297 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO VILLAVERDE, (Lo. 16, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de marzo de 1969. — Milka Velde Fleitas de Rodríguez Logar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10296 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANJELA PILAR RODANO de ISOARDI (Lo 16 F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10295 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10294 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN JUAN PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10293 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE RUPP de BRUBACHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de abril de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10367 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAN o JOSE MORAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1969. — Jorge Walter Caillabot, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10267 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JULIA GARCIA GARCIA o JULIA GARCIA o JULIA GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1969. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9662 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLEBIO COLOMBO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de marzo de 1969. — Jorge Walter Caillabot, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9880 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o ELOIS o ELOI AREVALO o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de mayo de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabot, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9831 Jn.3.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA ARAUJO de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9962 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA NUÑEZ o CLAUDINA NUÑEZ de MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9963 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BITENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 9966 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORESTON MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10305 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10 pub. 9963 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRO o BELMIRIO o BELMINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9967 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969.
1) $750.00 10 pub. 9955 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO CLARQUIAGA o RAUL NICANOR ALONSO CLARQUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9951 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Ermen, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9961 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOLINA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1969. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10065 Jn.11-v.jn.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA IZILZA PEREYRA o JUVELINA o JUBELINA IZILSA PEREYRA o JOBELINA ISILCIA PEREYRA o PEREIRA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10464 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOVO de RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10463 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FELIX CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9789 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA y BLAS FELIX SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9790 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TECHEIRA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10308 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10025 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10026 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10024 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNALDO MACCIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10023 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10022 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10021 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA ISABEL WILLIAMS BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9680 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA TERESA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9572 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9571 May30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO IRIGOYTA o IRIGOTTA o IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9570 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.0 10|pub. 10020 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10018 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10019 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10017 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMIRON o PEDRO ALMIRON TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10016 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10583 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o FRANCISCA CONSTANCIA BENTANCUR o BENTANCOR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10581 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10580 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10051 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMAZA MARTINEZ CABRERA de MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 16 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10050 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10049 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PASTORIN de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10048 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10047 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERAZA de BENTANCOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10515 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10514 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAFFORIE o PEDRO LAFFORIE VIERGE o PIERRE LAFFAURIE o LAFFAURIE VIERGE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10513 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIE o ELIEV DIMITROFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10512 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA LEONOR AGUIAR de AZANZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10511 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA JAUREGUIBERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de febrero de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10510 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10509 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN POSADA o JUAN STIVENZON POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10278 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEUCIPO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10270 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO SORIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 8 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9909 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9908 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BENICIA DA SILVA FERRAO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 10 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9919 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO XAVIER MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 18 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9918 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULMA SARA COELHO de OLIVEIRA de TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORIBE FERRES SILVEIRA u ORIBE FEIRRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9910 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10'pub. 9778 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA AMANDA DUTRA de TORRES o MELIDA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9925 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9976 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERRARI de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9977 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALVAREZ de ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9978 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENITEZ o TEODORA BENITEZ RAMOS o TEODORA BENITES de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31102 Jun.2-v.Jun.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el Balneario La Perla de Rocha:
Solar 1, manzana 4, comprador Benigno Corredoira.
Solar 21, manzana 44 y solar 9, manzana 86, Antonio Cotelo.
Solar 14, manzana 49, Sara Soto de Poletti.
Solares 20 y 21, manzana 81, Moisés Pardo.
Solar 12, manzana 64, Asdrúbal Alcántara.
Solar 29 manzana 94, Nélida C. Ascarrago.
Solar 28, manzana 94, Luis Della Torre.
Solar 5, manzana 100, Antonio Zanella.
Solar 4, manzana 113, Juana María Rito del Río.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones: Solar 1, manzana 408, José Corica y Juan Hernández.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Juan Carlos Gómez 1470, escritorio 18.
2) $ 4 200.00 15|pub. 8920 My 23-v.jn.12.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años sin pagar se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronados con el N.o 2530 m/á, plano Agrimensor Luis Eduardo Percovich, inscripto el 7|11|1960:
José Ramón León Abolafia: solar 3 manzana "N".
Ottilio Núñez: solar 9 manzana "O".
2) $2.400 00 15|pub. 9351 My 28-v.jn.17.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9 099, transcurrido el término legal, avisamos la caducidad de la promesa a los promitentes compradores del solar 16, manzana "F 17", de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores JOSE NOBILI NOBILI y ALEJANDRO GIALLONARDO PURIFICATI, o a sus sucesores a cualquier título.
2) $ 1.200 00 15|pub. 9496 My.29-v.jn.18.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933. Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Berriel Iparraguirre, Domingo, Solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.
Pino, Miguel, Solar 65, manzana D, padrón N.o 29.424.
García Tabárez, Héctor y Hugo, Solar 58, manzana D, padrón N.o 29.419.
Hospitale Roja, Juan y Fermín, Solar 37, manzana B, padrón N.o 29.488.
Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) $ 2.400.00 15|pub. 10229 Jn.6-v.jn.27.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Principi, Horacio y Esther y Fernando Bica, (cesionarios), Solar 62, manzana 4, padrón N.o 18.660 m|á.
Propietario: José Santiago Pastorino Parma.
2) $ 1.800.00 15|pub. 10228 Jn.6-v.jn.27.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva por el Ejercicio 1969.70; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión de Cuentas y aumento cuota social.
Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.
A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.
3) $ 1.750 00 10|pub. 9668 Jun.2-v.jun.13.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 38 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local social del Camino al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 38 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede Social, sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $2.803.00 8 pub. 10291 Jn.9-v.jn.18.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos S. A., (En liquidación), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1969, a las 18 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1474, escritorio 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de cinco días. — Los Liquidadores.
3) $3.000.00 10|pub. 10347 Jn.10-v.jn.23.

CRESPI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a asamblea extraordinaria de 23 de junio de 1969 a las 19 horas, en Avenida San Martín 2300, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 2.o) Ampliación de capital a $ 10.000.000.00; 3.o) Ampliación de giro; 4.o) Reformas al estatuto.
Registro de acciones en el referido local hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Síndico.
3) $ 750.00 5|pub. 10596 Jn.11-v.jn.17.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. "PAYLANA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios, en Avda. Salto y Setembrino Pereda el día 24 de junio de 1969, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (artículo 26); 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, consideraciones sobre su resultado, destino de utilidades; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o un certificado de su depósito en institución bancaria.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede de la Compañía, en Avda. Salto y Setembrino Pereda, el día 24 de junio de 1969 a las 17.30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, (artículo 26); 2.o) Aumento de Capital.
Se deja constancia que si a la hora convocada, no asisten accionistas que representen el 75 o|o del Capital integrado, la asamblea no podrá sesionar, pero lo hará media hora después, siempre que asistan accionistas que representen el 50 o|o del Capital integrado (artículo 5.o).
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 2 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.100.00 3|pub. 10499 Jn.11-v.jn.13.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. JOSEFINA SPINA de CAMMILLO de BALIÑAS solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 1540 del Cementerio del Norte del cual es usuaria por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — La Dirección.
4) $ 1.500.00 10|pub. 9713 Jun.2-v.jun.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 990 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:
José Genaro Iazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidar, Manuel Caballero, Domingo Ferraro de [illegible], Rosendo Ferreira, Antela Medina, María A. de [illegible], Domingo Cellberti, [illegible] Acosta, Renée P. de Malverdi, Rosa S. de Bisaini, Raúl Aristides Zeahdi, Magdalena Calle, Luisa Firpo, Demetrio Rettenee, Angel Héctor Masse, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Herbert Gerl, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Corviño, Elena S. de Uchare, y Aurelia Rivero de Rethemies, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de enero de 1969. — La Dirección.
4) $ 21.600.00 90|pub. 1306 Feb.6-v.Jn.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.408 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBUENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783. — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10005 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 30, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OLIVERA CORREA y ROSALIA RIVERO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8854 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 58, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO PURPURA y DINORAH GLADYS SUAREZ SALABERRY, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8853 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURJO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.600.00 20|pub. 10487 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C|328|68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 de junio de 1969. Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FULOGIO RICARDO BARAYBAR y MARIA CARPELLI de BARAYBAR, (F.a C 628|69), citándose a todos los que tuvieran interes a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 8941 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|100 1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GILA YOLANDA PEREZ y RAFAEL ENILLO LACUESTA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20 pub. 10137 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|619), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MARGARITA MAGGIOLO e ISRAEL DIAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8457 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D 159|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO MURO LAVIANO y AROMA JULIETA PAYRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8456 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D 84|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO TOMAS CARLI y MARIA NIEVES ROMERO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo 9 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8350 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9524 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MONICO VELOZ RAMOS y GREGORIA BIANCHI (F.72 V|1963; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub.8525 May 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORACIO BARROSO BELOSO y MARTA MIRIAM MEDINA PEREIRA, (Ficha 492|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8459 My.19-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS BENITO AMEGEIRAS y CARMEN HERRERA, (Ficha 144. V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1969 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 8351 My 16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20 pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Ju.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO FIRPO LAVILLA y YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9532 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 26 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ALBERTO BERTANI GONZALEZ y LUISA MARGARITA MARASCALCHI ZANELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 8536 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA ALBA BORRAS GRASSO y JUAN JOSE OMAR MORALES ZABALA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8352 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.386|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10004 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEIMBAUM o KEINBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $1500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (104|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500 00 20|pub. 9521 My.29-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges DUILIO ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KLINGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JUAN CARLOS GARRONE y FLORISBELA XAVIER de MELLO de GARRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (118|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1 500 00 20|pub. 8455 My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 266|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREIRA MARTINEZ y YOLANDA MESTRE BITTAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A'40|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2| 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 10083 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME JONAS KASTANAS y FRYDA FINKIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.340'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub 8483 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO ABELLAN y GRACIANA CARMEN LA CRUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.10|69) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8152 My.16.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 585) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.500.00 20'pub. 10509 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR, GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 1026|968), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 585), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20 pub. 9526 My.29-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SEPLIS y CESAR INFANTE, (Ficha E 373|963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 10249 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLUTHNOT o VOULMINOT c. NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha E 70|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 9204 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 36|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE BRAINE y AIDA CARMEN COMOTTO, (Ficha E 442|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8274 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 139, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE GANSER PITA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20 pub. 9889 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20'pub. 9724 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 67, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN MENDES LOPES y AIDA PERIZ APOLITO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 6868 My 23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V.867, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORALIO FRAIGOLA e IRENE GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleise. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20'pub. 8527 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 15, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MALLO RILO y JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUCE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleise. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8549 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5 69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10557 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA. (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $2.000.00 20 pub. 10434 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GULART CORONEL y BLANCA LINA AGUIRRE, (F.a: C 83|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 9785 Jn 3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARJEM RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Alfredo L. [illegible] Actuario.
5) $ 1.500 20'pub. [illegible] J.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 25|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MORASSI y SOFIA NAVILLE de MORASSI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alfredo L. [illegible], Actuario.
5) $1.500.00 20 pub. [illegible] My.28-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.73|1969), se hace saber

ber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALBERTO CHARRIE y MARIA [illegible] RIVERON, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — [illegible], Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8532 May. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIO [illegible] DIAS CIBILS y ALSACIA D'AGATA [illegible] (Ficha 121|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EDUARDO ELENA e IRIS GLADYS FERNANDEZ, (Ficha 165.V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8537 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AUGUSTO VILLAR GONZALEZ y DELFINA MARTINEZ MOREDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8541 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges CESAR PADRON y CARMEN ELOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-785|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 10136 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|137'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges OSORIO MARTIRENA y ADELA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (163'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8868 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes [illegible] por los cónyuges ENRIQUE [illegible] y CELESTE AIDA GIROMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (151|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. [illegible] My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RAFAEL LINDOLFO [illegible] y ESTHER RILO AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1013|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8524 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10390 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAUREIRO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 263|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9407 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9408 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON BERTOLA SCHIAFFINO y ALIDA MATILDE VERA BALDIZAN de BERTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 229,69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8280 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEÑORIS, MARIA ESTER contra ZUNIN, CAYETANO VICTOR. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F-111|969), se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Cayetano Víctor Zunin y María Ester Señoris, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 583), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10 783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10126 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COA-

TES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI, ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 583) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ [illegible].00 20|pub. 9795 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE [illegible] RIO FISCH contra NELLY GLADYS YZUIBEJERES (Ficha E 77|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9891 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CAMACHO LIA contra THELMA CATHERINE SALBARREY JOHNSON (Ficha. E. 461|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8491 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT BARRIOLA ORDEIG (Ficha B 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PADILLO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EBER LUIS BORRA CEPPI y doña MARIA MAGDALENA FERRARI ROSELLO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10165 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha abril [illegible] de 1969, se declaró la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO CABRERA y MARIA TERESA MARTINEZ, (ficha V, N.o 80 69),; y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento. de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 10122 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 861). se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9905 Jun 4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 302|68) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TELIS de CUELLO. citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecci, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: TERESITA DEL CARMEN BRITOS y LUIS TOMEO TORTONA, debiéndose los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (99|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9817 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos TORIBIO ALADINO FLEITAS y MARIA ENILDA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Toribio Aladino Fleitas y María Enilda García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8262 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.79 C|969) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANSELMO BALDI SALVAGNO e ISABEL BIDARTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9110 May.27-jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 83.C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER VIEGA y EDIS ETHEL RICCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9109 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|3|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10099 Jn.6-v.jn.30. Jn.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA CIS FELLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 9800 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULMA RENEE PINO AGUIRRE y DANIEL BUSTOS QUINTANA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8600 My.21-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 82|69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1913. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $2.500.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44. F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o. de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C 123|69), se hace saber al público que con fecha 30 de abril p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace sabre que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE, MASSIMINO y MARIA ESTHER BENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o. ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o. ley N.o 10.783 — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dis-

puestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BARTOLOMÉ [illegible] TIEPA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 20[illegible]), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, [illegible] de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SO[illegible] y DELIA ZAR[illegible] (F. 165|969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Alvaro Calzada Breno, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO OLIVERI MOYO y AMANCIA ELBIA CORDO, (Ficha N.o 28|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de marzo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9677 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ATANACIO FELIX DE LEON y MARTA FELICIA OLIVERA (ficha 413|969), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 9223 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JESUS MARIA GUTIERREZ y ANTONIA BASILIDES BUDA (Ficha N.o 400|934), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8851 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada con fecha 6 de setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOCADIA GUADALUPE y RAMON CABRAL, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 26 de marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8397 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELISENDA HERRERA y RUDY JOSE VEGA (Ficha 1035|968) emplazándose a los acreedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos (Art. 7.o ley 10.783). También, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rudy José Vega, compareciendo a recibir el cargo de [illegible] Defensor de Oficio con quien se [illegible] en estos procedimientos. — Maldonado, [illegible] de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.750.00 [illegible] 7154 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA ROSS. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 16, F.o 271), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vázquez y Angelina Ramona Ross, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de diciembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de mayo de 1969. — Elika Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 10302 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LEONCIO ANTONIO DE LEON y GABRIELA PIÑEIRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 1[illegible], N.o 1120), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Antonio de León y Gabriela Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de diciembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8632 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha O N.o 63, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARTIN FONROUGE y BLANCA IRIS CASANOVA de FONROUGE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 17 de 1969. — Jorge Walter Callabes, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. [illegible] My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 1[illegible] de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e ILMA ARMUA (Ficha A.171|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9970 Jun.4.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALMAGGIA [illegible] citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. [illegible] Jun.[illegible]-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha [illegible]), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PEREGRINO JEREMIAS [illegible] CARRASCO y CRESCENCIA VEIGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta [illegible] a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — [illegible] 21 de [illegible] de 1969. — José A. Ribot [illegible], Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.[illegible] Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: [illegible] CARLOS [illegible] [illegible] "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", ([illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieren que sólo podrán ejercer acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, de la ley [illegible]). — José A. Ribot Lledó, Actuario Adjunto.
5) $ [illegible].500.00 20|pub. 9370 My.29-v.jn.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERREZ (EDUARDO) con FERRER (MARTHA ELENA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A, F.o 57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Umpierrez y Martha Elena Ferrer, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10028 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANCIA (ROBERTO [illegible]) y DA ROSA (BLANCA AURORA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o A F.o 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Roberto [illegible] Francia y doña Blanca Aurora Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano [illegible], Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. 10027 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, A[illegible] con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" ([illegible] 1[illegible]), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ [illegible] 20|pub. 9575 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: QUINTANA [illegible] y GAUTHIER [illegible] "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre [illegible] Quintana y [illegible] y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro [illegible] previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7 [illegible]). — Salto, [illegible] de [illegible]. — Escribano Manuel Ferreira, [illegible].
5) $ [illegible] 20|pub. [illegible] My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.248, de

fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor .— San José, abril 25 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9455 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 1119, de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROMULO MARRA y RENEE AMANDA ALTIERI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 10052 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10516 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — En autos: ISMAEL LEON CARMONA contra ALICIA VIERA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 256), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8343 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAISON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub: 10277 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y GLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elbio E Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9912 Jun.4-v.jun.30.
Jul 21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILIO FERREIRA APOLO y ROSA BLANCA LEONIDA GENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10 783 — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENERALDA ROSANO de ALMADA y HOMERO RICARDO ALMADA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9125 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ENRIQUE RABINO e INES GLAICY RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9124 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA GARAY y ELENA MAGALLANES emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9980 Jun.4-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9981 Jun.4-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL TABAREZ y HELDA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1 000.00 20|pub. 8724 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ANGEL EGUREN y ADELA MARIA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8725 My.22-v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

INVERNIZZI Y AMARO

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 7 de mayo de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Invernizzi y Amaro". Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Invernizzi. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. — Salto. — Invernizzi y Amaro.
6) $1.600.00 20|pub. 9323 My.28-v.jn.25.

REBLON PIELES LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte.

Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 937, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.
6) $ 1.600 00 20|pub. 9836 Jn.3-v.jl.1.o.

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.

Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292. Tacuarembó. — EDISON J NAKLE. — FEDERICO LERCARI.
6) $ 1.600.00 20|pub. 9914 Jun.4-v.jul.2.

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 593. — San José, 4 de junio de 1969.
6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.9.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE RIO BRANCO
Liquidación Calrìob

De acuerdo a resolución tomada en asamblea general de accionistas de 7 de abril de 1969, Acta N.o 33, Libro 1 de Actas de Asamblea, se resolvió la disolución y liquidación de dicha Sociedad, encontrándose en la situación prevista en los artículos 7, 8 9, 10, ley N.o 2.230 de junio 2 de 1893: artículo 28 ley N.o 10.008 del 5 de abril de 1941; y artículo 68 de los estatutos sociales.

Comisión liquidadora Denir Silvera. Lino Avila, Domingo Antoria, Escribano Gary Ferreira E.

Domicilio Prov. Gral. Artigas N.o 38, Río Branco Departamento Cerro Largo.
6) $ 2.000.00 10|pub. 10496 Jn.11-v.jn.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio", (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Carlos Pasarini contra GLORIA NIMIA GUZMAN. Divorcio", (F. C. 906|67), se cita y emplaza en estos autos y en los de auxiliatoria F. C. 908|67, a Gloria Nimia Guzmán, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30854 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña ACABI GURLEKIAN, para llenar el requisito de la conciliación, previo al juicio que por divorcio, (Ficha A 64|1969), le ha iniciado su esposo SANTIAGO GABADIAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Jorge Pessano. Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 7739 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn 2-v.Jn.30.
Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Balatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30 pub. 10488 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R 23|4|55) 20|pub. 21087 May.30-v.jun.30. Jul 21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio". (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Giménez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUGENIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 8390 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36|1969), le ha iniciado Delberto Echevette Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 2.250.00 20|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Ceferino (María Teresa) con ACOSTA (RAUL). Divorcio sola voluntad" (Lo. A. Fo. 59), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Acosta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

7) $ 3.000.00 30pub. 7134 My.2-v.jn 12

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA División Administrativa

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15|10|929 y 20|5|969, se emplaza a la funcionaria señorita BLANCA VOLETA BALDRICH, a presentarse a la Oficina de Impuesto a la Renta, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Cral. Eugenio Campos. Subdirector.

8) (C.C.) 3|pub. 21172 Jn.10-v.jn.12.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del decreto de fecha 20.1.960, se ha presentado a este Registro el señor EDUARDO DERL BAUER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford V 8, modelo 1937, sistema explosión, motor N.o 18 T [illegible], empadronado en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con el N.o E 7—516, matrícula N.o E 7—516, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Juan Jacobo. Jefe Sucursal.

8) $ 1.200.00 10|pub. 19140 Jn.10-v.jn.21.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIVERA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, emplaza a los señores MARIA de LOURDES FROS de COHEN, para que se presente de inmediato a la reanudación de sus tareas como Maestra Efectiva de la Escuela N.o 21, Rural de Cuchilla de Tres Cerros del Departamento de Rivera, caso de no hacerlo se le considerará como renunciante al cargo. — Rivera, 21 de mayo de 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 21117 Jn.10-v.jn.12.

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al señor MARIO RAMOS MADAMA, para que se presente al Hospital Vilardebó, en un plazo de tres días a partir de la fecha. — Montevideo, junio de 1969. — Dr. Juan Francisco [illegible]. Director.

8) (C. C.) 3|pub. 21154 Jn.10-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra RAMA, ALFREDO y L.A.N.. Contrabando". (Ficha 153|966), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Josef Kryss, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli Actuaria en comisión.

8) $ 750.00 10|pub. 9718 Jun.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EUGENIO HECTOR HERNANDEZ c|. FILOMENA FIORITTO Divorcio (D.59 año 1962), se cita, llama y emplaza a Filomena Fioritto, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleise, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 7156 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Arocena, Luis Alberto contra CARLOS ENRIQUE RANGEL RODRIGUEZ. Cobro de salarios e indemnización por daños y perjuicios". (Ficha N.o 913|968), se cita, llama y emplaza al demandado señor Carlos Enrique Rangel Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Pablo de María 1577, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1969. — María Nieves Martínez. Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 7633 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 9213 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 11 de febrero de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de [illegible], de propiedad de "Establecimiento Chamizo S. A.", empadronado con los números 299, 310 y [illegible], hoy padrón N.o 299, compuesto de un área aproximada de 6.897 hectáreas 5.120 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, (seis mil ochocientas noventa y siete hectáreas cinco mil ciento veinte metros cuadrados setenta decímetros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 433, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31114 Jn.3-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.537, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la autopista La Paz Galicia, Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 7.424. — Propietario: Suc. Juan Curotto. — Sup. aproximada: 213 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (Inciso 3.o) de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 26 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31110 Jn.3-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MANUEL RIVERA". (Ficha 200), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno y mejoras, parte del padrón N.o 4, propiedad de Manuel Rivera, ubicada en la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 24 metros 57 decímetros.

En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

9) (R.20|4|55) 30|pub. 30861 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los sucesores de ANGEL CABEDA". (L.o 44, F.o 412), se cita, llama y emplaza a don Angel Cabeda, sus sucesores y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 429, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 60 metros cuadrados 8935 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites:

Al Norte de frente a la Avenida Mariscal Botafogo; al Este el padrón 430 y al Oeste con el padrón 428, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose saber que el bien ha sido declarado de utilidad pública.

Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, 14 de abril de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

9) (R.20|4|55) 20|pub. 30860 My.8-v.jn.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA IBARRA GARCIA. "Incapacidad", (L.o 61, folio 420), se hace saber que por auto número 9.978, dictado el 27 de setiembre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, designándose curador a su padre don Marcelo Ibarra. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 10365 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Incapacidad de FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ", (Ficha S 373, año 1968), se hace saber que por resolución N.o 1.469, del 13 de marzo del corriente año, se declaró a don Florencio Basilicio Fernández, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes habiéndose nombrado curador del incapaz al Arq. Francisco Hugo Dobal, a quien se le discernió el cargo de curador por auto número 1.941, del día 26 de marzo del corriente año.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 10207 Jn.6-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI de PODESTA, OLGA. "Incapacidad". (L.o 58, F.o) 503), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de la incapaz doña Olga Galimberti de Podestá, a su esposo don Francisco Podestá Milans. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

10) $750.00 10|pub. 10066 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, que en los autos caratulados: CLARA LEIMBERG de ROZINO o KREINA LEIMBERG de ROZINO. "Incapacidad". (Ficha D 117|968), por resolución de fecha 8 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña Clara Leimberg de Rozino o Kreina Leimberg de Rozino, designándose curador definitivo a don Simón Elías Rozino, habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de abril de 1969

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 1.500.00 10|pub. 10238 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA PERNABELA. "Su incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha N.o 298, C 967), se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2412 de 6|VI|967, a Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma a Rosalía Licinia Maidana de Pizarro. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 22 de mayo de 1969. — Esc. Esther. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

10) (R.20 4|55) 10|pub. 31116 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ENRIQUE LEONARDO DORADO. "Presunto incapaz", (L.o 45, F.o 401), se hace saber al público que por resolución N.o 4.516, de fecha 7 de setiembre p.pdo., se declaró en estado de incapacidad a don Enrique Leonardo Dorado, y se designó curadora del mismo a su madre doña María Elena Matonte de Dorado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 4 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 10378 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VERDEROSA ANA MARIA. "Título de Procurador" (F.54|969) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Ana María Verderosa, constituyendo domicilio en Paysandú 941 5.o Piso Esc. 6, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Pablo Boggiano y Hermán Waksman, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana M. Verderosa. — Walter Pérez Requeira, Abogado". — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000 00 10|pub. 9631 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MILTON RUIBAL. "Información". (Ficha E-531|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Milton Ruibal, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, apartamento 5 y al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece el testimonio de Miguel Castro y José Botta, sobre su vida y costumbres. — M. Ruibal. — Dr. Walter H. Genta, Abogado". — Montevideo, junio 4 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 10288 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — RAQUEL OFELIA GOYENOLA SELVAGGIO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Ceibal Artigas y Genaro de León, sobre mi vida y costumbres. — Raquel Goyenola. — Addy Mazz, Abogado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1 000.00 10|pub. 10289 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — RENEE MARGARITA LAFON BALBI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Raquel Goyenola y Nelly Durante de Campagnoni sobre mi vida y costumbres. — Renée Lafon. — Addy Mazz, Abogado". — Montevideo, junio 3 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 10290 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — ALBERTO BENSION, constituyendo domicilio en Colonia 2131; al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Francisco González y Nybia Occelli, a quienes presentaré. — Alberto Bensión. — Juan Antonio Magariños, Escribano". — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10200 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN CARLOS LOYATE FANQUETTI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores, ley número 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, marzo 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 10138 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don PEDRO KATZ LEVY promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 10002 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER SOUTULLO PADRON, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y vendedores, ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 10064 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL FRANCISCO DAGUERRE BOSCH, constituyendo domicilio en calle Santísima Trinidad N.o 530 ante el señor Juez se presenta y expone: Que optando al título de Viajante y Vendedor de Plaza, solicita se reciba la declaración de los señores Escribano Alberto Abraham y Ezequiel Recuero, quienes serán preguntados sobre vida y costumbres del compareciente, expidiéndoseme testimonio — Daniel Daguerre. — Ricardo Ximénez, Abogado". — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Ramón Conto Varela, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 10266 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; BENIGNO RULAN COITO PEREZ constituyendo el domicilio en Sierra 740, me presento y digo: optando al título de Procurador ofrezco la información pertinente de dos testigos Alberto y José Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — B. N. Coito Pérez. — Héctor Bancit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Bancit Pacheco, Abogado. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 9626 My.30-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 40|68

Lavado de Paños Rejilla

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969, a las 14.00 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31186 Jn.11-v.jn.25.

LICITACION N.o 7|65|1

Subbalasto apto para el balastaje de líneas férreas a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 8. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31115 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 36|68. Guantes de goma sintética y botas de goma. (Suministro de plaza).
Fecha de apertura: 30 de julio de 1969 a las 16.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
Licitación N.o 59|68. Pino Brasil. (Suministro de plaza).
Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 15.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o Piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31091 May.30-v.jun.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OSE

Licitación pública N.o 793

Ampliación de la Usina de Purificación y Bombeo de San José. "Obra Plan del Interior". Financiada con la cooperación del Banco Inter-Americano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 25 de julio de 1969, a la hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 560.00. — Planos pesos 1.500.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31191 Jn.11-v.jn.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|5

Suministro de artefactos eléctricos de iluminación

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas el suministro de veintisiete artefactos eléctricos de iluminación para el inmueble de la calle Mercedes N.o 1017, de la ciudad de Montevideo. (Ex-edificio Loppacher), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del 1er. piso del local de la calle Cerrito N.o 318 el día 4 de julio de 1969, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31189 Jn.11-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA 74|6

Primer y segundo llamados

Reconstrucción de máquinas de contabilidad National.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por la reconstrucción de máquinas de Contabilidad marca National, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las fechas siguientes:
Primer llamado: 7 de julio de 1969. — Hora 14.
Segundo llamado: 12 de julio de 1969. — Hora 14.
Montevideo, junio 4 de 1969.
12) (C.C.) 5|pub. 31188 Jn.11-v.jn.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Año 1969

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 26|69. — Adq. de Jabón común de lavar.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 27|69. — Adq. de Papel higiénico.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 28|69. — Adq. de Zapatos para niños, niñas, damas y caballeros.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 29|69. — Adq. de Thermos.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Tercer llamado

Lic. N.o 16|69. — Adq. de Harina de maíz.
Apertura: 1.o de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31175 Jn.9-v.jn.18.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 25|69. — Adq. de semilla de girasol.
Apertura: 2 de julio de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31110 Jn.3-v.jn.12.

FUERZA AEREA MILITAR

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Licitación Pública N.o 23|1969

Paño azul pizarra

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 metros de paño azul pizarra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro Mendoza 5553 los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 1.o de julio a la hora 10 en la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea, sita en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de julio a la misma hora y lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31185 Jn.10-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA N.o 77

Ampliación y Reforma de Obras Edilicias

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para efectuar reformas y ampliación de obras de edificación, en el tercer piso del edificio del Instituto Nacional de Colonización, ubicado en la calle Cerrito 488.
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Instituto, planta baja, de 13 a 18 horas, los días hábiles, al precio de $ 500.00 cada uno.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de julio a la hora 16, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no reunirse al primer llamado, el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31190 Jn.11-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 2-1969

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas y 50 cámaras para las mismas de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 11[illegible], piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (c. C.) 8|Pub. 31128 Jn.9.v.Jn.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Primero y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) dos Cajas Fuertes con destino a los Casinos del Estado "San Rafael" y "Piriápolis" de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas Centrales Avenida Uruguay N.o 1003, en los días hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 18 de junio de 1969, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.
En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres (3) propuestas el mismo será declarado desierto y transcurrida una hora se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Jun.4-v.jun.17.

UTE

N.o 6247|69. — 12.500 kilos de cartulina de 240 gramos, 2 color gris claro acabado alisado (no satinado) formato 61 x 54 centímetros.
Apertura 22 de julio de 1969, hora 16.
Apertura segundo llamado 29 de julio de 1969, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6236|69. — 250.000 kilos de papel diario blanco, 120.000 kilos amarillo canario, 180.000 kilos verde claro de un peso de 50|52 gramos por metro cuadrado. — Alternativa: 200.000 kilos papel guía blanco, 100.000 kilos amarillo canario, 140.000 kilos verde claro de 39|40 gramos por metro cuadrado.
Apertura: 23 de julio de 1969, hora 16.
Apertura segundo llamado, 30 de julio de 1969, hora 16.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31192 Jn.11-v.jn.25.

(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Licitaciones Nos. 6243 y 6242

Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Rivera.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 1.o de julio y 26 de junio, (1er. llamado), 9 y 8 de julio (2.o llamado), a las 16 horas, para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo (Cordón) y Rivera.
De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.
Montevideo, Precio del ejemplar. $ 2.200.00.
Rivera. Precio del ejemplar. $ 1.100.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31100 Jn.2-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Primer y segundo llamados

Licitación N.o 303. — Máquinas atomizadoras para uso agrario.
Licitación N.o 302. — Cubiertas para camiones.
Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Lic. N.o 303. — Máquinas atomizadoras para uso agrario y licitación N.o 302. — Cubiertas para camiones, de acuerdo a las

diciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Aperturas de propuestas: día 24 de junio de 1969, a la hora 16, para la licitación número 303 y 16 y 30 para licitación N.o 382.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de junio de 1969, a la hora 16 para licitación N.o 303 y 16 y 30 para licitación N.o 382.

Valor del pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31181 Jn.10-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de Asociación Nacional de Balanceadores, Firmex S. A. con comercio en Gabriel Pereira 3151 llama a acreedores según ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — F. Firmex S. A.: EUCERO GENOVEVO TEJERA. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.

13) $ 1.600.00 20 pub. 9154 May.27-v.jun.24.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Basso —"Central Médica"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1235 Montevideo.

13) $ 800.00 20|pub. 10206 Jun.6-v.jul.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de junio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 10. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo deberá tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"Hágase saber la oficina intima a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

RUBEN JOSE LAGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1559, apartamento 5 y ESMERALDA CARMEN SIERRA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559, apartamento 5.

3.a Sección

ANGEL FRANCISCO EDUARDO LOPEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cerrito 624 y CARMEN ROMANO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 624.

JUAN JOSE CROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1338, apartamento 10 y PATRICIA ORMAECHEA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1338, apartamento 10.

4.a Sección

EUGENIO DE MANUEL, 65 años, soltero, empleado, español, (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Palacio Salvo, 4.o piso y BERTA STARK, 53 años, soltera, técnica oftalmóloga, checoslovaca (ciudadana legal uruguaya), domiciliada Palacio Salvo, 4.o piso.

SAMUEL PESAH, 33 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Durazno 1078 y SIMONA BLANCA JUSTA GIL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1078.

5.a Sección

BERNARDINO DE LUIS JUBIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1191 y MARIA DEL ROSARIO LOURDES GUIDO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1191.

CARLOS LUIS AZZIHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abbadie Santos 923, apartamento 9 y MARIA AMALIA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Abbadie Santos 923, apartamento 9.

ABEL MALVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y RUDELIS FERRAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO CRISTINA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2208 y ELENA ROSA BERMUDEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2206.

8.a Sección

MANUEL MONTES GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2933 y ANGELA MARTINEZ ELEABELLA, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Agraciada 2807.

9.a Sección

JOSE BULFERETTI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Santa María 1973 y SOLEDAD LOPEZ, 80 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Santa María 1973.

10.a Sección

PABLO ENRIQUE ASTUDILLO, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Orinoco 5163 y LIBIA CECILIA BLANCO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Orinoco 5163.

JUAN MARIA JAUREGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4220 y OLGA MARIA ALMEIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1701.

11.a Sección

HILARIO RITSGO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Oyarvide 3165, apartamento 2 y MARLENE DA COSTA BEITTS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 3165, apartamento 2.

DANIEL UMALDO BARBITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aregunti 3392 y MARIA ANGELICA DAVILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aregunti 3392.

12.a Sección

FRANCISCO CALERO, 60 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Marcelino Sosa 2964 y GONZALINA CABALLERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2964.

13.a Sección

JUAN JOSE LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití 1563 y BEATRIZ FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1563.

SIGIFREDO DAIBER PEREYRA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 9, N.o 113, (Barrio Casabó), y ELSA MIRIAM RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 9, N.o 112, (Barrio Casabó).

RAMON ARIEL TOLEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5211 y TERESA RENEE RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1993.

14.a Sección

ANTONIO CAZAÑOLA, 46 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Nelson 3343 y DIANA PASTORE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Ojeda 3820.

LOPE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Solís Grande 948 y MABEL SUSANA MAGLIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solís Grande 948.

JOSE ANACLETO GARCIA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3456 y MARIA ANDREA MARTINEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3470.

15.a Sección

JORGE VICENTE MORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 741 y MARIA MERCEDES CALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 741.

GUILLERMO RAFAEL AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 219 y MYRIAM RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 219.

16.a Sección

VICTOR HUGO LARROSA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3251 y ELSA MARY IBARRA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3449.

LUIS MACIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Instrucciones 10300 y DIONISIA CURBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4118.

LUIS CIRIACO PEDOCCHI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Corrales 3738 y ESTELA PAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Corrales 3733.

CARLOS DANIEL ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5, N.o 6563 y MARIA DEL CARMEN BARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 6163.

JUAN CARLOS MARQUEZ, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5274 y MARIA LUISA HERNEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5274.

17.a Sección

RUBEN PASCUAL VILLANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 4622 y SILVIA ELENA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4640.

RICARDO JOSE MEDINA, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Tupambaé 5110 y SUSANA RICHARD, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Capitán Fetiñera 4621.

18.a Sección

JORGE ENRIQUE DELBENE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2578 y ADRIANA COHRS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2578.

RICARDO FEDERICO FIERTLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3178 y SARA GABRIEL SAQUIERES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3178.

ATILIO GUILLERMO LOPEZ MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Osorio 1223, apartamento 4 y TERESA JUDITH CONTILLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1228.

19.a Sección

ISIDORO PONCIOLO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Echeandía 2781 Apto 3 y JULIANA IGUINI, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Echeandía 2781 Apto. 3.

ALFREDO CULTELLI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2122 y MARIA ESTHER FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2122.

ENRIQUE VELAZCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2099 y LIRTHA IZQUIERDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2099.

20.a Sección

RAUL CASAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4427 y AIDA ETHEL COELHO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4404.

JOSE DIAZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 63 y FLORA AMANDA VON DER PUTTEN, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4380.

BELARMINO BARRIOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 4373 y OLGA GLADYS PORCAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4373.

ESTEBAN FUENTES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 660 y ESTELA IRIS GUANADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4721.

21.a Sección

VICENTE WALTER OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco

Miranda 4625 y JUANA PRADO, 20 años, celetera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4625.

ERNESTO MARIO PELLEGRINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 5500 y MYRIAM RENEE MAQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 5500.

22.a Sección

RICARDO WILLY HORACH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3.23 y MARIA ELIZABET R..., 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3525.

JOSE PEDRO JESUS BAL..., 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 3631, apartamento 3 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3331, apartamento 3.

23.a Sección

DARWIN VILLANUEVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2734 y OFELIA SACO, 33 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2734.

JUAN RAMON DEBEJERES, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3820, apartamento 11 y MERCEDES SACO, 38 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2734.

HUGO NELSON CERIZOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2832 y SUSANA LARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2832.

24.a Sección

OSCAR NORBERTO SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3835 y OLGA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1478.

JUAN ANTONIO MENENDEZ, 57 años, viudo, obrero, español, domiciliado Rivera 2963, apartamento 7 y MARIA ETELVINA DIAZ, 54 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2963, apartamento 7.

DIMAR ALCIBIADES MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambell 1611 y ALICIA MABY PIEDAD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambell 1611.

14) $80.00 1|pub. v.jn.13.

Montevideo, 10 de junio de 1969

2.a Sección

AGUSTIN PAIVA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1581 y MARIA AURELIA RATARRO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1581.

3.a Sección

RODOLFO FRANCISCO ANDRES TILLINGER, 73 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Cerrito 567 y RENEE LILIAN PELLEJERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 567.

5.a Sección

CARLOS VALENCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1322 y MYRIAM ESPINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 1322.

ARIEL TOMAS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1054 y MARIA del LUJAN CASTELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1054.

ALBERTO CAMARANO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1618 y MARGARITA RAMONA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1618.

HEBER ANIBAL COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1276 y BLANCA IRMA MORENO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1276.

9.a Sección

CARLOS HEBER MACHADO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Tillaut 1381 y ELSA GLORILEY LATORRE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Tillaut 1381.

11.a Sección

WALTER EDUARDO GORO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Castriz 4313 A y NORMA ANGELES DE LOS SANTOS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4464.

JOSE MARIA GOMEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sebastopol 2950 y MARIA ELENA ...DANA, ... divorciada, oriental, domiciliada Sebastopol 2950.

CARLOS ... BIDEGAIN, 31 años, soltero, mecánico, uruguayo, domiciliado Alferes Real 2287 y GLADYS MABEL ANESETTI, 24 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Alferes Real 2280.

EDUARDO PROTTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 20 Metros número 5639 y SHIRLEY IRIGARAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 20 Metros N.o 5639.

13.a Sección

OSCAR ZUNINO, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Enrique Montes 3330 y GLORIA ELMIT HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Montes 3330.

14.a Sección

CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil 821 y NIRIA YOLANDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 821.

17.a Sección

NELSON GUSTAVO REBOLLO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tubichá 4417 y ELIDA GILDA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 8238.

18.a Sección

IGNACIO MARIA GARCIA MORATORIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 y SUSANA ELVIRA BONGOLL SALDAÑA, 25 años, soltera, profesora de ...., oriental domiciliada 26 de Marzo 1317.

19.a Sección

JUAN CARLOS VALENTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3014, apartamento 2 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 3014, apartamento 2.

20.a Sección

VICENTE ANGEL RODRIGUEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 16 y SULEMA SUAREZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 16.

JOSE MANUEL SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Fray Ascarza 540 y MARIA NIEVES SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Ascarza 540.

JUAN FRANCISCO DIEGO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4466 y MARIA TERESA CONDE, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada J. C. Bauzá 4466.

21.a Sección

JULIO ERNESTO BATISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Díaz 4448 y ALICIA EMMA CERIZOLA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Mazangano 567.

22.a Sección

ERNESTO DOS ANJOS, 46 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3626, Ap. 2 y BLANCA IRMA BELO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3626, apartamento 2.

23.a Sección

RODOLFO PERES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado D. López 2069 y ELIDA BENGGER, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Mirasol 2077.

JULIO BALDOMERO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026, apartamento 22 y MARTHA MARIA ORTEGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3934, apartamento 3.

24.a Sección

ROBERTO STIRLING, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1062, apartamento 1203 y LAURA PEYRON, .. años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1062, apartamento 1203.

14) $ 80.00 3|pub. v.jun.12.

PRESCRIPCIONES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Helsen Catalurda, dictada en autos: "REISSIG JULIA AGAPITA, MARIA ANTONIA y otros. Prescripción". (L.o Ficha 50 Año 1968), se cita, llama y emplaza a Julia Agapita Reissig, María Antonia Reissig, Zulmira Francisca Reissig y Enrique Cabiro Reissig, y a todos los posibles interesados en esta acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 7838 May.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Diblo Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE de BRACALE. "Prescripción" (F. B.502|67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 88 y 9 metros de frente al Camino Lecocq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 40.741, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 8461 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña APOLONIA CELIA OCAMPOS se presentó ante este Juzgado (Ficha N.o 44|969), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 10.67.., situado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 248 metros con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Gronardo N.o 2931, por 41 metros de fondo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $4.500.00 30|pub. 7206 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO DE PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané de

fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (C 33|967), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 347 metros 88 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro. al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8371 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.857|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.689 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardías y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8230 May.22-v.jun.30. Jul 21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción". (Ficha A. 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial, de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 68 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cudrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárcelo defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4'55 30|pub. 31042 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MATILDE VILLANUEVA OLIVERA. "Prescripción adquisitiva" (F.32|969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de José Pereira da Silva, al siguiente bien: Padrón 2.035, manzana N.o 93 de la ciudad de Melo, con una superficie de 926 metros 33 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.045 el 20 de diciembre de 1968, así deslindado: al Norte, 43 metros con padrón 2.086 de Victoriano Lemos; al Este, 21 metros 54 centímetros con frente a calle General Justino Muniz; al Sur, 42 ms 95 cms con padrón 2.084 de Nicomedes Correa, 7.358 de Riobal Silva Fernández y 7.896 de Ademar Rodríguez y al Oeste, 21 metros 57 centímetros con padrones 2.082 de Anatolia Guerra de Rodríguez y 2.081 de Pura Blanca Alvarez, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, abril 18 de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 7923 My.13-v.jun 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 263), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: Al Sureste en veinte metros de frente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27.v.Jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro, Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María: María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 458 metros 68 centímetros y 483 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A-43969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana, de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Moraes o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30 pub. 9236 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 108), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiossoni y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio: I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4561, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 16 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 del mismo mes, con N.o 434, según el cual

tiene una superficie de 319 metros 9.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, [illegible] centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 85 centímetros al Nordoeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7190 lote señalado con N.o 3, en plano del nombrado agrimensor de 2 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera el 27 del mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 26 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padron 4561.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.

16) $ 11.250.00 30|pub. 8565 My.20.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 612 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Crola, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6804 mts. 67 dc., lindando al Norte en 869m.70 con José M. Banchero y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 23 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 20|pub. 9445 Jn.2.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción. (libro A. N.o 997|968), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5934, 5933 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Aníbal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.B. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16|XI|1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "MARTINEZ de BETARTE, LAURA. Prescripción", (L.o 19, F.o 53, N.o 3) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno de San José que es parte del solar 1 de la manzana 40 del 4.o Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.565 y que según plano del agrimensor Marcos R. Bartoza de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.036, el 2 de febrero de 1968, se compone de 419 metros 10 decímetros cuadrados y linda: 12 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 33 metros 99 centímetros al Norte con Octaviano Cabrera, Blanca N. de Fercer y sucesión Pablo Arena; al Este 12 metros 36 centímetros con Abdón Cabrera y al Sur en 33 metros 92 centímetros con Luis A. Rielo Gutiérrez y en especial a don Juan Peláez, Luciano Martínez, Octaviano Alvarez, Blanca N. de Fercer, Pablo Arena, Abdón Cabrera y Luis A. Rielo Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, abril 23 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 7672 My.8-v.jn.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO RUBIO, solicita la inscripción de un modelo de galera del que se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9582 My.30-v.jn.12.

JUAN JOSE GATTO, y JUAN ANTONIO VILA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Operación Arimética" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 9714 Jn.2v.jn.13.

AGADU. Registra obras de sus asociados:

RUBEN LENA: "Adios Amargo" Album musical y "Zenobio Rosas" Seudónimo.

MARINA CORTINAS: "La Torre en Guardia" Programa de radio y televisión.

TOMAS CORTES: "Los Mama 1969" Album de letras.

ROBERTO ABITANTE: "Soledad" Album musical.

PEDRO ZALKIND: "Album de 3 Bombones" Album musical.

E VADNE STAIFF DE SOSA: "Pequeño Album" Album musical.

MECHA DIAZ SANCHEZ: "Siempre" Poemas.

RUBEN ALTEZ y AMERICO RODRIGUEZ: "Cachabacha" Album musical.

JOSE DOMINGO REYES: "El Mundo en el Derrumbe" Poema.

MARIO RIVERO: "El Abrazo de una Madre" Obra de teatro, Radio y T. V.

LEANDRO ROMAN ROBILLA: "Album de Carnaval 1969" Album de letras.

EIDER CONTERIS: "El Asesinato de Malcom X" Obra de teatro, radio y T. V.

OSCAR EMILIO HEGUABURO: "Eguar Mirac" Seudónimo.

ANTONIO F. GONZALEZ GUTIERREZ: "El Pampa" Seudónimo y "Tropezando Recuerdos" Album de versos.

CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobres 1969" Letras.

ABEL SORIA: "Charquito Estrellado", "Con la Cincha Floja" y "Cimarrón sin Guelta" Libros de versos.

LUIS G. MONTILLA: "Canciones de un Americano del Sur", "Canciones a Beatriz", "Siete Pasos" Albumnes musicales, y "Canciones a Stella" Album musical.

RAUL MONTAÑES: "Cero a Cero" "Hombro" y "Melchora Cuenca" Letras.

TITO CABANO: "Los Destapa el Torro 1969" Letras.

JAIME y RUBEN URRUTIA: "La Escuelita del Crimen 1969" Letras.

EDUARDO FERRET: "Terruño Artiguista" Album musical.

MARCELO DE ALCANTARA: "Orgullosa Señorita Acheval" Obra para radio y televisión.

ALADINO MACIEL: "Inspiración Tropical" Album musical.

MARTINA M. DE SANTELLAN: "Sos mi Vida" y "A Artigas" Letras.

DUCA MARTINS MARINS: "Los Cimarrones en el Uruguay" (Monografía del Perro) Libro

MARIA CARPINTERO DE TUTTE: "Bazar en el 2000" Programa de Televisión.

ANTONIO GONZALEZ GUIERREZ: "Agapito Talco Rodríguez" Personaje y libretos para radio y T. V.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Futbolín" Seudónimo.

JUAN C. FENOCCHI, MARIO ALARCON, TELMO CARBAJAL y CARLOS CACERES: "Doña Pascuala" Polca.

JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON, ROGELIO H. MUÑOZ y TELMO CARBAJAL: "Playas del Este" Canción.

DOLORES GOMEZ DE SUAREZ: "María Paula" Vals.

ARTURO FARIAS y ORLANDO ROMANELLI: "Danzando" Marcha.

REINA AKIRMANIAN: "Milonga a Tita Merello" Milonga.

ALADINO LEMOS y BELEN GONZALEZ: "Recordación" Zamba.

ENRIQUE C. INTROINI y SABINO BOUZAS: "Tiempo para Recordar" Tango.

WALTER CABRERA: "Nuestro Mundo" Milonga sobrepaso.

JUAN VILLANUEVA: "Renacer" Canción vals.

JUSTINO TOMAS HUELMO y JOSE ALFONSO PALACIOS: "Candombe al Uruguay" Candombe.

HUGO CASSARINO: "De mi Alma" Zamba.

SABINO BOUZAS: "Falso Amor" Tango y "Milonga Hippy" Milonga.

OSCAR HEGUABURO MORALES: "El Oriental" Gato.

ARMANDO TIRELLI: "Siempre hay un Amanecer", "Muere Pequeña Bestia" y "Vals Para Ti" Divagando Canciones beat.

ROBERTO OLAVE y ANGELICA BELMONTE: "Canto a Costa Azul" Balada.

EDUARDO E. PEREZ y ALBERTO PERRONE: "Mi Candombe Oriental" Candombe, y "Los Dos" Tango, y "Para Ti Montevideo" Marcha.

DARDO OLIVO: "Caracas" Bolero Moruno.

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "No Importa Llorar" Tango.

RUBEN CHILINDRON y RUBEN PANELLA: "El Látigo" Milonga.

FERNANDO DE MUNNO: "Tus Besos" Canción fox.

EUGENIO VISCA: "Chacarera del Sacramento" Chacarera.

ADEMAR WILDE: "No Quiero... Ese Amor" Tango.

MARIA CARPINTERO y LAURITA CERBASI: "Lumiliando" Canción Allegro.

ANSELMO GRAU: "Ay de Ausencia" Canción criolla, "Petizo Aguatero" Milonga sobrepaso, "Nunca Volví a la Querencia" Milonga con Criseldo Umpiérrez, "Vidalita del Exilio" Aire de vidalita con Mauricio Rosencoff; "La Resabiada" Milonga con Gladys Cancela; "Recuerdos de Fray Bentos" Canción sobrepaso con Ethel de Lima y "Hermano Toma esta Copla" Milonga con Roberto Cabrera. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 6.250 10|Pub. 9312 Jn.2-v.-Jn.13.

ALICIA MARTHA PRESO solicita la inscripción de la obra titulada "Educación Sexual" (Manuales para la orientación de padres y maestros) de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9885 Jun.2-v.jun.16.

ABRAHAM GUILLEN solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría de la Violencia" y "La Segunda Revolución Española", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9855 Jun.3-v.jun.16.

JORGE GOMEZ ACOSTA solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la zamba titulada "Zamba para mi Río Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9920 Jn.4-v.jn.17.

ETHEL LILLIAN GRAY solicita la inscripción de la obra titulada "Conversations for the traveller" de la que se declara autora. — Montevideo 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 10038 Jun.5-v.jun.18.

CARLOS BALSA D.AGOSTO solicita la inscripción de la obra titulada "Impuestos Nacio[illegible]

nales Vigentes" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10309 Jun.9-v.jun.23.

OSCAR ANTUÑA CAMPOS solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación y Sistematización de Normas Generales Sobre Funcionarios de la Administración Central" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10310 Jun 9-v.jun.23.

JOSE ALBERTO LORES COSTA, solicita la inscripción del periódico titulado: "Diario de la construcción", del que se declara autor y editor. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10427 Jn.10-v.jn.24.

XENIA LUX MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Miel Despierta", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10375 Jn.10-v.jn.24.

LUCIA LUZ SALA FERNANDEZ de TOURON, JULIO CARLOS RODRIGUEZ y NELSON SANTIAGO de la TORRE CALVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Estructura económico social de la colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10337 Jn.10-v.jn.24.

JUAN ISMAEL REYES, solicita la inscripción de la obra titulada "Boletín Trimestral de Información Meteorológica del Observatorio Antares", del que se declara autor — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10566 Jn.11-v.jn.25.

DANIEL MARTINEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis canciones", del que se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 10545 Jn.11-v.jn.25.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN FRANCISCO CAMPOS y GLORIA LIDA LUCERO de CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nora Lyda Campos Lucero, pues en la misma donde se establece la fecha de nacimiento como: "el día 3 de noviembre de 1965", debiendo figurar como tal "el 3 de noviembre de 1963", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 9632 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON ALOY SVIRSKI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Srisbirky," debe decir: "Svirski". Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31151 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de BENITO LO TITO y TERESA ZULEMA FERRARI, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 2.o) Partidas de nacimiento de Miguel Alberto Antonio, Jorge Ruben y Luis Hugo Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre de los inscriptos figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 3.o) Partida de matrimonio de Luis Hugo Lo Tito y Semerdjian Azaduhy, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 4.o) Partida de nacimiento de Elizabeth Silvia Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 5.o) Partida de matrimonio de Miguel Alberto Antonio Lo Tito y Mirta Susana Barrios, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Miguel Alberto Antonio Tito" debe decir "Miguel Alberto Antonio Lo Tito". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|Pub. 9416 Jn.2v.-Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROMANIELLO, JOSE "Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Teresa Espinosa y la de nacimiento de su hijo José, pues donde en ambas partidas figura el apellido "Romanelli", debe decir: "Romaniello". — Montevideo, octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10093 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LORENZO COLOMBI con MARIA ESTER RUIZ, por aparecer la contrayente en la misma como "María Esther Ruiz" nacida el "28 de marzo de 1905", cuando debe decir: María Ester Ruiz, nacida el 27 de abril de 1897 y b) La de defunción de LORENZO COLOMBI, donde dice: que era casado con Ester o Ester Ruiz: debe decir: que era casado con María Ester Ruiz. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 9523 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SOLANO, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo" debe decir: hija legítima, y donde dice: "Alejandro", debe decir: Alicia. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 9518 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DUCELAS, ELSA NELLY. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como: "Dulselas", en lugar de "Ducelas". — Montevideo, febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9121 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO CONSENS y YUBARANDT BESPALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor de los comparecientes Mariano Paulo, por aparecer en la expresada partida su madre como: "Ynbardant Bespali", en lugar de "Yubarandt Bespali". — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9151 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL OSCAR MONTORO y SARA HILDA LUS ALVARADO de MONTORO, (ficha D-126|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Eduardo Montoro Alvarado en el sentido: 1.o) que donde la fecha de nacimiento del inscripto figura el 28 de febrero de 1957, debe decir 28 de febrero de 1954; y 2.o) debe desaparecer la constancia errónea que dice: "de este mismo parto nació otra criatura del mismo sexo, ver acta siguiente 243". — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 8870 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (S 125, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Def. de ROQUE PRIMO BUSIELLO pues en la misma donde figura el apellido paterno como: "Russiello", debe decir: "Busiello". — Montevideo, junio 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 10480 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 13, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA CASTRO HERNANDEZ, pues en donde figura el padre como: "Miguel Escolástico Acosta", debe decir: "Miguel Escolástico Castro Acosta". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31184 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO MARIA DANIEL LOPEZ PUEBLA y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, pues en la misma donde figura el contrayente como "Benigno Daniel López" debe decir "Benigno María Daniel López Puebla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10212 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 241, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELY RENE LEITON, pues en la misma donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9931 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani, en autos: MARIA ELENA CHIARLE. "Rectificación de partida", (Ficha E 916|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su padre aparece con el apellido "Charlie", debe decir: "Chiarle", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31178 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA ADELA IRIS SALEMMI de LEVIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Pedro Carlos Levis, pues en la misma donde la fecha de su nacimiento figura como "29 de junio de 1906" debe decir "5 de julio de 1903" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 9067 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUANA VELA de HORNES, pués donde en la misma dice: "de cuya unión existen cinco hijos", debe decir: "de cuya unión existe una hija de nombre Lais Valentina. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 8867 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIA MORALES de TROJAK, (ficha D-359|68), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Adolfo Albin Trojak Morales, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Troja, debe decir: Trojak. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Horacio Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 8855 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos NOCE IDA. "Rectificación de partida". (Ficha F 1|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ida Noce, pues en ella, donde su nombre aparece como: "Aída", debe decir: "Ida". — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9959 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE GOTTLIEB, solicitando la rectificación de la traducción del certificado de nacimiento de Silvio Gottlieb, en el sentido que donde aparece "Shalom", debe decir: "Silvio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9136 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DILMAR BALDOMIR MORAES y NIRCIS NECTDEL FRANCIA "s|Auxiliatoria de pobreza". (F 216), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma, donde dice: "Miriam Raquel Taborda" debe decir: "Miriam Raquel Moraes", por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, abril 8 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31120 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido ORLANDO COLO y BERTA NELIDA BANEGA de COLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de matrimonio donde dice "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo", y debe agregarse "hijo de Eliseo Colo"; de nacimiento de Nelly Mabel Colo Banega, donde dice "Aquino, Nelsy Mabel", debe decir: "Colo, Nelsy Mabel", donde dice: "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo" y donde dice "de Paula Aquino", debe decir: "de Eliseo Colo y Paula Aquino", en las partidas de nacimiento de Gladys Susana, Mirtha Ofelia, Rayel Ivonne, Julio César, Atilio, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana y Orlando Fabián Colo Banega, donde dice: "Aquino", debe decir: "Colo", que es lo verdadero. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 9091 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 46, C 969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIAZ en el siguiente sentido donde dice "Luis Díaz", debe decir: "Francisco Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, mayo 22 de 1969. — Ricardo Garibotti. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31117 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, en el sentido de que donde se anotó "Femenino", debe decir: "Masculino" y donde dice: "Hija", debe decir: "Hijo legítimo" y donde dice Nieta debe decir: "Nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 9 de abril de 1969. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31163 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LEONEL MARIA SANABRIA BRUM "Rectificación de Partidas", (ficha C. número 74|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones.

A) Partida de matrimonio de Leonel María Brum y Alba Rufina Bueno:

1) Donde dice: "N.o 65. — Brun Leonel María, Bueno, Alba Rufina"; debe decir: "N.o 65. — Sanabria Brun, Leonel María y Bueno, Alba Rufina".

2) Donde dice: "Comparecen: don Leonel María Brun", debe decir: "Comparecen: don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Salustiano Sanabria";

4) Donde dice: "y de Emerfilia Brun", debe decir: "y de Ermenfilia Brun".

B) Partida de nacimiento de Mario Roberto Brun:

1) Donde dice: "N.o 442. — Brun, Mario Roberto", debe decir: "N.o 442. — Sanabria Mario Roberto";

2) Donde dice: "hijo legítimo de Leonel Brun", debe decir: "hijo legítimo de Leonel María Sanabria".

C) Partida de nacimiento de Alba Elena Brun:

1) Donde dice: "N.o 22. — Brun, Alba Elena", debe decir: "N.o 22. — Sanabria, Alba Elena";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermenfilia Brun".

D) Partida de nacimiento de Juana Erfilia Brun:

1) Donde dice: "N.o 4. Brun—, Juana Erfilia", debe decir: "N.o 4. — Sanabria, Juana Erfilia";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermenfilia Brun".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31095 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 25. Folio 700. Número 313) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) En el apellido del gestionante donde figura como "Martina" debe decir "Martínez", por ser el verdadero y donde expresa "26 de octubre de 1932" debe decir: "29 de agosto de 1932" y donde dice: doña "Elisea Martina" debe decir: "doña Elisea Martínez" por ser el real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza según resolución N.o 203 de fecha 7 de febrero de 1969, de los mencionados autos. — Paysandú, mayo 7 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R. 20,4,55 15|pub. 31063 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NERY MARIA DE LOS SANTOS BAIS. "Rectificación de partida". (L.o 15, F.o 535), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clementino de los Santos y Luisa Baiz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad llamado Nery María de los Santos Baiz ya que en la misma aparece como del sexo "femenino", cuando en realidad debe decir "masculino", por ser el verdadero, como asimismo las palabras: "hija legítima" por "hijo legítimo". Se hace constar que por resolución N.o 6569 del año 1968, de este Juzgado, le fue concedida carta de pobreza, al solo efecto de esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 22 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Semmini. Actuario.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 31173 Jun 9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, (ficha C. N.o 109 año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY CORREA ALBANES, disponiendo que: donde dice: "Amanda Alvanés de Correa" debe decir: "Amanda Albanés de Correa", donde dice: "Sixto Nolberto Correa" debe decir: "Sixto Correa" y donde dice: "Valentín Alvanés" debe decir: "Valentina Albanés", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 9 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA AMELIA SILVA|". Rectificación de partida. (Ficha B-55|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el siguiente sentido: Donde el nombre de la madre aparece como "Maura Silva" debe decir Maura Correa; Donde los abuelos maternos aparecen como "Amancio Silva" y "Rosa Correa", debe decir Rosa Correa y desconocido. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 9234 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en el expediente caratulado: SCHAFER CARLOS y otros "Rectificaciones de partidas". (L.o 23, F.o 25, N.o 817) se hace saber que ha sido solicitada por Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira, Evaldo y Walter Schäfer Albrecht y Luisa Albrecht de Schäfer la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Defunción de Federico Schäfer Mutt: donde dice: "Schefer, Federico", "Carlos Schefer", "Catalina Matt" y "Carlos, Federico Walter, María Elga y Ebaldo", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Katarina Mutt" y "Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira Evaldo y Walter".

Partida de nacimiento de Evaldo Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Evalt", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Evalt", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Schäfer Evaldo" y "Evaldo".

Partida de nacimiento de Carlos Schäfer Albrecht Donde dice: "Scheifer, Carlos", "Luisa Albrecht de Scheifer", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer" debe decir: "Schäfer, Carlos", "Luisa Albrecht de Schäfer", "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".

Partida de nacimiento de Helga Elvira Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Helka Elvira", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Helka Elvira", debe decir: "Schäfer Helga Elvira", "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer" y "Helga Elvira".

Partida de nacimiento de Federico Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Federico", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer, Federico", "Federico Schäfer y "Carlos Schäfer".

Nacimiento de María Enga Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer María Enga", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer María Enga" "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".

Nacimiento de Walter Schäfer Albrecht. Donde dice: "Schefer, Walter", "Federico Schefer", y "Carlos Schefer y Catalina Mutt", debe decir: "Schäfer Walter" y "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer y Katarina Mutt". — Salto, 17 de julio de 1968. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 10030 Jun.5.-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice: Benjasmín debe decir Benjamín: donde dice Verdala debe decir Lairihoy: donde dice Dorotea Verdala debe decir: Dorotea Lairihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) $ 1.500.00 15|pub. 10029 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "ORMA JULIA BARCOS de DE ABREU", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Edelmar De Abreu, y las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: Gladys Graciela, Olga Esther, Miguel Angel, Carlos Nev, Dardo y Marta Nelly, en el sentido de que en las mencionadas partidas dice "Norma" y debe decir "Orma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 9252 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] dictada en autos: JULIO ALBERTO [illegible]

tificación de partida", (Ficha N.o 133), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Alberto Lemes, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como: "Julio Alberto Lemos", en lugar de: "Julio Alberto Lemes", que es lo que corresponde. — Mercedes abril 30 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 10551 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BALLESTEROS, HIGINIO. "Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al referirse al nombre del compareciente se dice "Alejandra", debe decir "Higinio", y donde dice sexo "Femenino", debe decir sexo "masculino", por ser los verdaderos. Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31107 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

En la partida de matrimonio de GREGORIO SOSA con MARGARITA AMILKA ROZALES, donde dice "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de NIDIA SOSA, donde dice: "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la partida de nacimiento de MIRNA CECILIA SOSA, donde dice: "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de EMA NYRE SOSA, donde dice: "Amilcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; y en todas estas partidas donde dice: "Carlos Rosales", debe decir: "Carlos Rozales".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 9982 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de LUIS RUBEN LARROSA de nacimiento donde dice al margen "Cuello Ruben", debe decir: Larrosa Cuello Ruben", donde dice: "hijo natural de Angela Cuello", debe decir: "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De matrimonio, donde dice que comparece: "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice "que es hijo de Angela Cuello", debe decir: "que es hijo de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Ruben Darío Cuello Cuello, donde dice que es hijo de "Ruben Cuello" debe decir "de Ruben Larrosa Cuello". De nacimiento de Luis Enrique Cuello Cuello, donde dice que comparece "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice que es nieto "de Angela Cuello", debe decir "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Roberto Janet Cuello Cuello, donde dice que es hijo legítimo "de Ruben Cuello", debe decir "de Ruben Larrosa Cuello".

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los 14 días del mes de abril de 1969. —
19) $ 3.000 15 pub. 8069 My.23.-v.jn.12.

REMATES

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]rno, dictada en autos: "Nelly Belén [illegible] contra CERVANTES BUENDIA NU[illegible] [illegible]ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 201, año 1966), se hace saber que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas y en el local de calle Azambuya N.o 2584 se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público [illegible] las bases que se estipulan de los si[illegible] bienes: a) Base $ 33.333 00: Un televis[illegible] marca "Siera" de 23 pulgadas; b) Base $ 26.667.00: un combinado marca "Electrola"; c) Base pesos 14.667.00: una máquina de escribir marca "Omega"; d) Base $ 10.000.00: Un grabador portátil marca "National"; e) Base $ 18.667.00: Un refrigerador magnético marca "Prestcold"; f) Base $ 10.600.00: Una cocina eléctrica marca "Ferrosmalt"; g) Base $ 10.000.00: Un calefón marca "Lluvia de Oro; h) Base $ 20.000.00: Una máquina de calcular marca "Facit"; i) Base $ 236.667.00: Un automóvil marca "Hillman" modelo 1951, Padrón N.o 128.025, matrícula N.o 210.812.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 2.250.00 10|pub. 10127 Jun.5-v.jun.18.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Alejandro Campanella contra CONRADO MARIA CABRERA COSTA. Ejecución de prenda", (Fa. C 190|69), se hace saber que el día 24 de junio de 1969 a las 17 horas en Cuareim 1978, por el rematador Juan E. Gomensoro, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Un camión marca "Ford", modelo 1946, padrón N.o 104.432, matrícula N.o 442.073, de Montevideo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto en efectivo; B) La comisión y los gastos de transferencia serán de cargo del comprador. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
20) $ 1.250.00 10|pub. 10451 Jn.10-v.jn.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados: "Wilma Gomiz de Carrara contra LUXOR S. A.. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1394|67), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 25 de junio a las 9 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes, Tel: 40. 19. 35.
20) $ 750.00 10|pub. 10381 Jn.10-v.jn.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Ruben Mario Rojas c|PEDRO UALDE y MIGUEL DI PETA. Juicio ejecutivo" (9|68), el 12 de junio próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un Spiedo a gas Infrared y una balanza de 1 plato. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 1.000 10|pub. 9349 My.30-v.jn.12.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra GUANTEX LIMITADA. Medidas preparatorias", (L.o 63, F.o 149), se hace saber que el día 27 de junio a las 16 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 13.333.33 de una máquina de ojalar "Overlook" Unión Special con motor eléctrico acoplado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $ 1.000.00 10|pub. 10486 Jn.11-v.jn.25.

CARLOS MOSCARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: TRENCHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 28 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmueble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 10169 Jn.6-v.jn.27.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Nunes, Celso contra RAVERA, JUAN ALBERTO, Juicio ejecutivo", (112|34), se hace saber que el día 27 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor marca "Music Hall de 23".

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
20) $ 1.000.00 10|pub. 10484 Jn.11-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vahcram Minasian contra GERMAN SZEEPKOVSKI o SZCEPKOVSKI. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha C. B. 292|68), se hace saber que el día 27 de junio a las 15 horas, en el local Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos, a folios 22 a 22 vta.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
20) $ 1.000.00 10|pub. 10485 Jn.11-v.jn.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de García Josefa contra HUMBERTO MUSCIO y MARIA MERCEDES AZCARATE. Ejecución de hipoteca", (C. C. 408|968), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad 002, situada en planta baja, empadronada con el N.o 217.218 y compuesta de una superficie de 97 metros 50 decímetros, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 60.935, teniendo 44 metros 97 centímetros de frente al Noreste a la Rambla Concepción del Uruguay y 5 metros 32 centímetros al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle Guichabuguso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 2 o|o de comisión del señor rematador; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del

Uruguay, calle Carandí 5[illegible], ([illegible] N.o 29, [illegible] 62, ley 10 de mayo de [illegible]), a disposición de los interesados. — [illegible], mayo 30 de 19[illegible]. — [illegible] Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. [illegible] [illegible]4-v.jn.25.

AMADO C[illegible]

Juzgado Letrado de [illegible] Instancia en lo Civil de [illegible]

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "[illegible] [illegible] contra [illegible] CARLOS [illegible]ZATTI y otros. Ejecución de [illegible]", (Ficha A N.o 1[illegible]), se hace saber que el día 23 de julio de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 5[illegible], (Hall de los Juzgados de lo Civil), el martillero don Amado C[illegible], asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón N.o 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Hás., 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 hectáreas 1.257 metros que se deslinda: 340 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Carandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Doray.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 502. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.225.00 19|pub. 10074 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, remataré en los autos caratulados: "Héctor Goggia contra ELEUTERIO PEREZ OXLEY y LUIS A. BARTE. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1234|67), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 25 de junio a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes: Tel.: 49. 19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 10382 Jn.10-v.jn.24.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cettar Uatfa, Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (Lo. 63. Fo. 533), se hace saber que el 24 de julio próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947; con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6121. Superficie 876 mts. 37 dms.

Se previene: I). El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio: debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 10708 Jn.6-v.jn.27.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "[illegible] Díaz [illegible] Armendo c|. JUAN CA[illegible] [illegible]. Cesación de Condominio" (C [illegible]|63), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 163.113.3[illegible] (2|3 valor de [illegible] de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 1[illegible], [illegible] con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel [illegible] inscripto en topografía el 10 de abril de 1931. Superficie 2.151 mts. [illegible] Cms.; con frente al Norte a Camino Repetto N.o 5[illegible]; al Oeste linda con solar 9; al Sur de frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 10171 Jn.6-v.jn.27.

JOSE SIROK

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Massaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra". Ejecución de hipoteca (C.795|68), se hace saber que el día 27 de junio, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 109.281, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Daniel Reinante, de marzo y abril de 1920 que consta de una superficie de 221 metros, 7005 centímetros, con nueve metros 00 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Libertad, puertas de calle 2484 y 2484 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 66 metros 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del Rematador: 3.o) Los títulos se encuentran depositados en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco

20) $ 4.125.00 15|pub. 10146 Jun.5-v.jun.26.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en auto: EMA HILDA MARTINEZ de SCAYOLA y otra contra GERMAN KLINGERMAN y otra. "Ejecución de hipoteca" (ficha C-1094|67), se hace saber: que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 167.825. Superficie: 118 metros 6530 centímetros cuadrados: Frente 7 metros 93 centímetros, al Sur Oeste a la calle Conciliación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4206.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — [illegible], mayo 22 de 1969. — Cesar [illegible] [illegible], Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15.pub. [illegible] My.23-v.jn.12.

AL[illegible]

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos "[illegible], [illegible] contra [illegible] [illegible] PIZZORNO", Ejecución de [illegible], (ficha C. N.o 2[illegible]), se hace saber que el día 25 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado por el rematador [illegible] asistido del Alguacil de este Juzgado se [illegible] a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en el Cañelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, parte del padrón N.o 7.872 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Da[illegible] [illegible], de octubre de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de los mismos con el N.o 13.330 y según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 6.244 metros y se deslinda así: 604 metros 90 de frente al N. E. a servidumbre de paso existente, y que le sirve de acceso, por medio con María Pizzorno de Tesconi, 260 metros 10 centímetros al N. E. lindando con la fracción A del mismo plano: 503 metros 30 centímetros al S. E. lindando con el inmueble padrón 4.565; y 228 metros 47 centímetros al S. O. por donde linda con Dolma S. De Repetti.

Se hace constar: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Pelufio, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875 15 pub. 9394 My.29.-v.jn.18.

EDUARDO MONTAÑES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena dictada en autos caratulados: LORENZO BORZON, FLORENTINO contra GASTAN, INOCENCIO VICTOR y otro. "Ejecución de Hipoteca", (ficha N.o 192|969)", se hace saber al público, que el día 23 de junio de 1969, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Eduardo Montañés, asistido de los señores alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio "Los Angeles" (Punta del Este), 1ra. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 1505, manzana 669, el que según plano del Agr. Luis María de Mula inscripto en la Dirección de Avalúos, el 17 de febrero de 1919, con el N.o 58, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuarenta y nueve decímetros, identificado con el N.o 12 en manzana "C" del plano y linda: 19 metros 70 centímetros al noreste, con calle sin nombre; al sureste, en 10 metros 95 centímetros con calle y en la esquina de éstas dos, una ochava; al suroeste, en 26 metros 76 centímetros, con solar 13 y al noroeste, en 18 metros 48 centímetros con solar 11.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rinoldi, Actuario.

20) $4.500.00 15'pub. 8850 My 23-v.jn.12.

HUGO [illegible] BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra [illegible] [illegible] NUMERO 1153, Quinta Sección Playa Grande. Juicio Ejecutivo", (L.o 13 F.o 2[illegible]), se hace saber que el día 23 de junio del año en curso a las 14 horas y ante las puertas de este Juz-

gado Letrado, por el rematador señor Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 25.000.00 (tasación total), el siguiente bien:

Solar de terreno sito en zona de Playa Grande: Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1153, que consta de una superficie de 465 metros, que se deslindan de la siguiente manera: 11 metros, 13 centímetros al N.; 7 metros 85 centímetros esquina ochavada al N. O.; 24 metros 18 centímetros al E. con padrón número 1154, solar N.o 14 de la manzana N.o 51.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, así como la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1969. — Alberto Márquez Rinaldi. Actuario.

20) $ 3.350.00 15|pub. 9679 Jn.4-v.Jn.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Isaac María Frontán contra ERNESTO VALENTIN SALVA y CARMEN MANUELA ARCOS de SALVA". Ejecución hipotecaria. (Libro 26. Folio 54. N.o 525)" se hace saber al público que el día 30 de junio de 1969 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 855, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 10.699, de la Quinta N.o 274 del ejido de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1.429 el 15 de diciembre de 1958, según el cual tiene una superficie de 856 metros cuadrados, así deslindados: al Norte 15 metros, lindando con el padrón N.o 6.416; al Este quebrada compuesta de dos rectas: la primera corre de Norte a Sur y mide 34 metros 25 centímetros y la segunda, de esta al Suroeste mide 9 metros 25 centímetros confinando con la fracción "B"; al Sureste, 26 metros 20 centímetros confinando con la fracción "C", ambas del mismo plano; y al Oeste 61 metros 60 centímetros limítrofe con los padrones números 9.355, 8.504, 8.917 y 7.786.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 4.875 15|pub. 9495 My.29-v.Jn.18.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Banco del Norte contra CARMEN MORCINECK y AUREL LANARU. Reconocimiento de firma". (L.o 47, F.o 373), se hace saber que el día 25 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local de Agraciada 920, de esta ciudad, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de tejer, máquinas de coser, devanadoras, conos de madera y demás bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de mayo de 1969. — Amalia da Rosa. Actuaria.

20) $ 1.250.00 10|pub. 10393 Jn.10-v.Jn.24.

ROBERTO L. PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Estrella Galarraga contra MARIA SARA ALVES NADER. Cercióne de condominio". (Ficha N.o 524), se hace saber que el día 24 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con la base de sus dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, calle Florencio Sánchez y Zapicán, de esta ciudad, padrón N.o 2432, manzana N.o 183 que tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma siendo de cargo del comprador los gastos, y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dicho bien fue tasado en la suma de $ 1.476.390.00 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos). — Mercedes, mayo 6 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalis. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 9144 My.27-v.Jn.16.

JESUS M. SIERRA y ROSARIO MICHELENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JULIA NAZERDE DUTER, (libro 35, folio 257), se hace saber: Que el día 12 de junio de 1969, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación los martilleros señores Jesús M. Sierra y Rosario Michelena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederán al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 566.666.66 del siguiente bien compuesto de dos fracciones: A) fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte de mayor área empadronada con el N.o 821, manzana N.o 117, de una superficie de 481 metros 032 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, hoy Roosevelt y B) otra fracción de terreno contiguo en la misma manzana que correspondía a parte de los padrones en mayor área N.o 1410 y 1411 y de una superficie de 40 metros 44 decímetros con 2 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. — Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, mayo 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalis. Actuario.

20) $4.125.00 15|pub. 8844 My.23-v.Jn.12.

OVIDIO CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banco del Norte contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORDJO. Reconocimiento de firma", (A 203|935), se hace saber que el día 20 de junio de 1969 en el local Feria de la Sociedad de Fomento de Flores, se procederá por el martillero don Ovidio Caballero a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 16 de los autos, de setenta y seis vacunos (vacas y terneros), y seiscientos quince lanares, el que será controlado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

20) $ 3.000.00 10|pub. 9525 My.30-v.Jn.12.

RUBENS BENCOECHEA AREVALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "FONTOU de TANCO MARIA ISABEL y Otros. Venta de Inmuebles. FONTOU de ANASTASIO DORA EUSEBIA. Venta". (Ficha N.o 145, fc. año 1969), se hace saber que el día 30 de junio de 1969 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta por el martillero Rubens Bencoechea Arévalo en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del Escribano Actuario, por las dos terceras partes de las tasaciones los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana 157, padrón número 1.677, y según título y plano del Agr. José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el N.o 1526 el 2 de agosto de 1960, en la Oficina Dptal. de Catastro, es la fracción señalada con la Letra A tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros, 15 dms. de frente al Norte a la calle Ituzaingó por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la letra S, 13 metros 95 centímetros al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Tasación $ 2:000.000.00; 2.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, Manzana número 131, padrón 5373, es la fracción Número 3, del plano del Agr. Juan A. Benia, de setiembre de 1953, registrado con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 mts. 95 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 11, igual extensión al Sur con la fracción N.o 4, 10 metros 10 centímetros al Este con la fracción número 10, e igual extensión al Oeste a la calle Simón del Pino. Tasación $ 1:200.000.00; 3.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento Huerto N.o 37, padrón 3438, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 2472 metros, que se deslinda: al Noroeste, a la calle Juan Acosta, al Suroeste Municipio de Treinta y Tres, al Sureste, calle Santiago Nievas y al Noroeste Lorenzo Ferreira. Tasación $ 400.000.00 y 4.o) Los derechos comp. promitente comprador de, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona suburbana padrón N.o 3503, se compone de una superficie de 3 hectáreas 2130 metros, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, registrado con el número 1789 el 27 de setiembre de 1963, en la Oficina T. Municipal, y linda: al Norte, 80 metros frente a la calle Pública, 107 metros 65 centímetros al Sur, sobre Arroyo Yerbal, 354 metros al Oeste el solar N.o 2, y 386 metros 80 centímetros al Oeste con Miguel Dellepiane Mesa. Tasación $ 100.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación y se venderán por padrón; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquellos que ganan a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $9.375.00 15|pub. 10219 Jn.6-v.Jn.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AMARAL, CELINA. "Segunda copia", (Ficha D 152|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia por Celina Amaral, de la escritura autorizada en Montevideo por el escribano Juan C. Viapiana, el 4 de marzo de 1952, y por la cual Luis Alfredo Amaral hubo por título compra venta y modo de tradición de Parque del Plata, Sociedad Anónima, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parque del Plata", padrón N.o 485, y con una superficie de 386 metros 70 decímetros con un frente de 15 metros al S. S.E., sobre calle B del mencionado Balneario Parque del Plata.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

21) $ 1.750 10|pub. 9611 Jn.3-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA OLIVAR DE VIEGA y don JOSE PEDRO OLIVAR (Ficha Civil N.o 793|968) solicitando la expedición de segunda copia de escritura, otorgada por el escribano Carlos Milber, el 3 de abril de 1921, por la cual don Gregorio Olivar, casado con doña Rosa Palomeque, compró a don Augusto Mathon, una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 101, padrón N.o 635 (antes N.o 977), compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros se-

gún plano del agrimensor Manuel Lema, Insc. con el número 1.738 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de enero de 1956, que se deslinda así: al Norte, 21 metros 475 a la calle H. Miranda; por 42 metros 95 de fondo al Este, con la calle E. Martínez Monteal; al Oeste con sucesión Bandera y al Sur, Sucesores de Mariano Palomeque, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de T. de Dominio con el N.o 92 al folio 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 2.250 20 pub. 9980 My.28.-v.jn.25.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

RECAUCHUTAJE [illegible] LIMITADA

Contrato del 25 de abril de 1969, inscripto con el N.o 275 al F.o 1050 del libro 1 de contratos, con fecha 7|5|969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Raúl Trelles Basil, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira.

Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), integrado por partes iguales.

Objeto social: Comercialización de cámaras y cubiertas recauchutadas, nuevas y|o usadas, importación exportación.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por lapsos de dos años.

Administración: por el socio señor José Antonio Roig Ferreira.

Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones en el interior o exterior del país.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9933 My.30-v.jn.12.

RAUL ANGEL GONZALEZ AGRESTA Ltda.

Contrato del 16|10|68. Registro Público de Comercio: N.o 759 F.o 2933 L.o 1. Socios: Raúl Angel González Agresta y Graciela Scelza Agresta. Administración: Raúl González. Plazo: 20 años. Capital: $ 100.000.00, integrado: $ 90.000.00 Raúl González $ 10.000.00 Graciela Scelza. Objeto: tienda y ramas anexas. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 9860 Jun 3-v.jun.16.

PHELCOLD LIMITADA

Contrato del 21 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 254, al F.o 980 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de abril de 1969. Socios: Heber Julián Alario Correngia y Francisco Fernández Picos. Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), integrado por partes iguales. Objeto social: Explotación, en su forma más amplia, del ramo de taller de reparaciones de artículos para el hogar, importación, fabricación y comercialización de los mismos. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, por períodos de dos años. Administración: Ambos socios, indistintamente. Domicilio: Mauá 4139, en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9783 Jun.3-v.jun.16.

BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Por escritura que el 27 de febrero de 1969, autorizó el escribano Ricardo Peyssé Rolando, inscripta el 25 de marzo de 1969, con el número 208, al F.o 804, del L.o 1. de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se constituyó BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Socios: Rubén Carlos Cupo y Gerhard Lorbeer Setzer.

Capital y aportes: $ 450.000.00 aportados en partes iguales por los dos socios.

Objeto: Importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas y productos semielaborados, etc.

Administración: Gerhard Lorbeer Setzer.

Domicilio: Cerro Largo 1470, Montevideo.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

22) $ 2.000.00 10|pub. 9975 Jn.4-v.jn.17.

DON ENRIQUE LIMITADA

Contrato privado de 7|5|69, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 280, Folio 1065, L.o 1.

Socios: Isaac Podbielevich, Mirta Mandelbaum de Podbielevich, Alberto Wolff.

Objeto: Fabricación y comercialización artículos para el hogar, exportación e importación.

Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Isaac Podbielevich.

22) $ 1.000.00 10|pub. 9630 My.30-v.jn.12.

[illegible]A LIMITADA

Constituída el 12 de mayo de 1969, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1969, con el N.o 320 al folio 1.212 vto. del Libro 1 de contratos.

Capital $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: Angel Ciro Artigas y Rubén Eduardo Magis.

Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: tres años, con prórrogas trianuales.

Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de mercaderías, etc.

Domicilio: En Montevideo. — Montevideo, 2 de junio de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10120 Jn.5-v.jn.18.

DISTRIBUIDORA NINO LTDA.

Por documento privado, suscrito el 15|5|969, inscripto en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 312, Fo. 1183, Lo. N.o 1, JUAN MATKOVIC SALE e INES NIRIA MACHIN de MATKOVIC, constituyeron "Distribuidora Nino Ltda.", con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórroga automática por períodos de 2 años.

Objeto: distribución, venta e intermediación en el rubro de bebidas, comestibles y afines. Administración y representación: a cargo exclusivo del socio Juan Matkovic.

22) $ 2.000.00 10|pub. 10233 Jn.6-v.jn.20.

CUVAI LTDA.

Contrato: 19|mayo|1969. R. Público de Comercio: N.o 319. (Fo. 1208v. Lo. 1), el 26| mayo|1969.

Socias: MARIA ADELA SILVA PONS; NORMA SUAREZ PORTILLO y SILVIA DELIA TRON ARMAND UGON.

Capital: $ 21.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación de servicios en general.

22) $ 1.000.00 10|pub. 10177 Jn.6-v.jn.20.

SOCIEDAD FABRICA DE CUAJO LIMITADA

Por documento privado del 16 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1969, con el N.o 336, F.o 1277 vto., libro 1 de contratos. Mair Ernesto Miguales, cedió a Guillermo Spicer y Ladislao Donath, por el precio de pesos 500.000.00, su cuota en la sociedad FABRICA DE CUAJO LIMITADA.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10450 Jn.10-v.jn.24.

EL SOLITARIO SRL

Constituída el 27 de mayo de 1969, e inscripta el día siguiente en el Registro Público de Comercio con N.o 120, F.o 435, L.o 2.

Capital: $ 300.000.00, integrado por socios: Manuel García González $ 290.000.00 y Alfredo García González $ 10.000.00.

Administración: Manuel García González.

Plazo: tres años con prórrogas anuales.

Objeto: Confección y comercialización de ropa interior para hombres y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10385 Jn.10-v.jn.24.

LA CASA DEL CARROCERO LIMITADA

Contrato del 27 de diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105 al F.o 398 del libro 2 de contratos el 25|4|67.

Socios y aportes: Carlos A. Martínez pesos 200.000.00. Alejo Romar, $ 200.000.00. Juan A. Nicolini $ 100.000.00 y Juan C. Torchelo, pesos 100.000.00.

Capital: $ 600.000.00.

Objeto: Compra-venta y comercialización de repuestos para automotores y vehículos en general, sus partes y materiales para su reparación y mantenimiento.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. — Duración: cinco años prorrogables. — Administración: Juan A. Nicolini.

22) $ 2.000.00 10|pub. 10360 Jn.10-v.jn.24.

COMPAÑIA TECNICO INDUSTRIAL SRL CESION DE CUOTA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 5 de mayo de 1969, e inscripto en el Registro de Comercio el 26 de mayo de 1969, con el N.o 322 al F.o 121 vto., del libro N.o 1 de contratos, el señor Eugenio Balestié Arbildi, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los otros dos socios señores Manuel R. Balestié y Miguel Castro Maggi.

La Cesión tiene efecto retroactivo al 31 de julio de 1967.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10345 Jn.10-v.jn.24.

CROSIGNANI Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de contrato otorgada el día 17 de mayo de 1969. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 315, al Folio 1192 vto. del Libro número 1.

Socios: Cyro y Sergio Torre Bernadonal, Cecilia Crosignani Lova de Capó y Hugo Elbio Capó Silveira.

Capital: $ 1.000.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administradores: Cyro Torre Bernadonal y|o Cecilia Crosignani Lova de Capó, que podrán ser sustituídos por Sergio Torre Bernadonal y Hugo Elbio Capó Silveira, respectivamente.

Objeto: Industrialización comercialización y distribución de toda clase de aceites comestibles, así como la importación, exportación y venta al por mayor y menor de todo producto de almacén o granja.

22) $2.000.00 10 pub. 10366 Jn.10-v.jn.24.

SUPPARO Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato 31|1|69, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 102, Folio 407, Libro 1 de Contratos.

Capital y Socios: $ 1:000.000.00 integrados: Ordina Rommelli de González $ [illegible]; Luis Alberto Supparo $ 500.000.00; [illegible] $ 111.700.00 y Arquímedes Da Silva pesos 30.000.00.

Administración: Luis Alberto Supparo y Ordina Rommelli de González.

Objeto: comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos: textil, plástico, metalúrgica, química, combustible, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrónica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, prensa, propaganda, papel, cartón, librería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país; B) importación, exportación, representaciones y comisiones; C) arrendamientos, construcciones, compraventa y administración de inmuebles, adquisición o participación de y en otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.

Domicilio: Río Negro 1618.

dida en el objeto social.

22) $3.500.00 10|pub. 10376 Jn.10-v.jn.24.

ELECTRICIDAD DEL CORDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 115, libro 2 el 27 de mayo de 1969.

Capital: $ 1:000.000.00, integrado partes iguales.

Socios: Héctor Riolen y Alfredo Ulises Minetti y Miguel Angel Fajardo.

Objeto: importación, exportación, compra, venta materiales eléctricos.

Plazo: dos años prorrogables. — Administración: señor Fajardo con otro socio indistintamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 10562 Jn.11-v.jn.25.

TORRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICAMOS

Con referencia al contrato de sociedad, suscripto el 30 de abril de 1969, publicado en "Diario Oficial" y el Diario Español, desde el 27 de mayo hasta el 9 de junio de 1969, decimos:

Capital: $ 1:000.000 00 (un millón de pesos) aportado en partes iguales por los dos socios e integrado totalmente a la fecha de este contrato, en especie, constituído por un tractor marca J. Deere, modelo 2020 HU Standard, con motor diesel serie 0.77098, T. M53 TH. de 4 cilindros y 59 HP. de 8 velocidades y un arado modelo MX3 315|4A, de 4 discos de 66 centímetros de diámetro; lo dicho surge del artículo 3.o del mencionado contrato.

Rectificamos así lo expresado en las publicaciones antes citadas. — Montevideo, a 9 de junio de 1969.

22) $ 3.000.00 10|pub. 10579 Jn.11-v.jn.25.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 123.099, 123.100, 123.101 y 621. — Mayo 29, 1969. — Con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Mauricio Czernikier, Argentina, solicita marca DOÑA TELE, clases 15, 23 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10241 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 123.067. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca [illegible], para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9505 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios [illegible] (Uruguay) S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca [illegible] para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10216 Jn.9-v.jn.20.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Callen S. A., (Montevideo), solicita marca [illegible], para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9578 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 123.213, 123.214, 123.215, 123.216, 123.217, 123.218 y 123.219. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mimpex S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SNOOPY para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10317 Jun.9-v.Jun.23.

ACTA N.o 123.196. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao S. A., (Montevideo), solicita renovar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10316 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 123.150. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Enrique Tato, por Plastechnia S. A., (Montevideo) solicita la marca PRIVOLINO para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10314 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.146, 123.147, 123.148 y 123.149. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Enrique Tato, por León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita la marca BEBE TIBURON para las clases 4 5, 14 y 19 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10313 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.[illegible], 123.[illegible], 123.[illegible] y 123.[illegible]. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A., (Montevideo), solicita marca NYCRON clases 4 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10307 Jun 9-v.jun.23.

ACTAS N.os [illegible], [illegible] y [illegible]. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por [illegible] Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca NUEVA PROPAGANDA clases 23, 29 y [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10295 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Balan Kouliukian (Montevideo), solicita marca

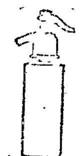


clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10304 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 123.293. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Intervet International N. V. (Netherlands) solicita la marca: "INTERVET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10410 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS N.os 123 220, 123.221, 123.222, 123.223, 123.224, 123.225 y 123.226. — Montevideo, junio de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mimpex S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca CHARLIE BROWN para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10313 Jun.9-v.jun 23.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, mayo 2[illegible] de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9593 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 613. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Gualberto Duarte Ferreiro, (Uruguay), solicita la marca de servicio TRIO ELECTRONICS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9591 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.083. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Ciudad), ha solicitado registrar la marca: FULL TIME, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9729 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.079. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 9653 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de (Francia), solicita la marca: NARTA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9385 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo mayo 26 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios [illegible] (Uruguay) S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca [illegible] para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|Pub. 8905 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Montevideo), solicita marca REAL, para clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9577 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.092. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9873 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.032. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sydney Ross, Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca NIAPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9600 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.035. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicita la marca NAMCGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9599 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca LOFTON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9597 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.[illegible]. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca BROSPIRIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9594 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.097. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita la marca ROCALITE clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9274 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.093. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nelly Ledeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca OMURID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9875 Jun 3-v.jun.16.

ACTAS N.os 123.071 y 123.072. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por United Merchants and Manufacturers Inc. (EE. UU.), solicita la marca TERRYTUFT, respectivamente para las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9876 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.096. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Poussois Souchon-Neuvesel S. A., de Francia, solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9844 Jun.3-v jun 16.

ACTA N.o 123.093. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita marca

SOLFIXE

clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 9843 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123 [illegible] — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Barbieri S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SILVER POWER para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9840 Jun.3-v.jun.16.

ACTAS N.os 123.126 y 123.127. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca INVISO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10143 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.125. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUA DE VICHY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10142 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.104 y 123.105. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Manfredo Cikato por International Electric S. C. A., (Argentina), solicita la marca STEREOVOCAL, clase 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10141 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.134. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SULTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10110 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.137. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The J. B. Williams Company, Inc., (EE.UU.), solicita la marca ICE BLUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10111 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.131, 123.132 y 123.133. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita la marca LONDON BRIDGE, respectivamente para las clases 8, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10.pub. 10112 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.130. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Cockell y Chambers (Non Drip Measure), Limited, (Inglaterra), solicita la marca NON-DRIP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10113 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.129. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dorothy Gray Inc. (EE. UU.), solicita la marca PRIMERA DAMA EN COSMETICA MUNDIAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10114 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.110. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LARMOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10109 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.107. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHARLOTTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10108 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os. 123 048 y 123.049. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Manfredo Cikato por Balas y Abadi Lda. Montevideo, solicita la marca:

para las clase 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10.pub. 9311 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 123.039. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Uruguay), solicita la marca BRINDIS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10.pub. 9590 My.30-v.jn.12.

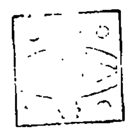
ACTA N.o 123.040. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo), solicita la marca BOTAFOGO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9589 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.960, 615 y 616 — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITA LINDA, para clases 14, 31 y 33, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9580 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.958 y 122.959. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITALINDA, clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9579 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.030. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Adolfo Levi, (Montevideo), solicita la marca VIVA CIEN AÑOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9349 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 123.050, 123.051 y 123.052. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lybar, narodni podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|Pub. 9436 Jn.2_v.-Jn.13.

ACTA N.o 123.075. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, INC. (EE. UU.) solicita la marca CELBHEDE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9870 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.077. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SKIN BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9871 Jun.3.-v.jun.16.

ACTA N.o 123.073. — Montevideo 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca SANDOZ-PLAK, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 9872 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.109. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca INVERMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10107 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.108. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca FONTAREL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10106 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.106. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LAHARK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10105 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.120, 123.121, 123.122 y 123.123. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIO DE DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10059 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.116, 123.117, 123.118 y 123.119. — Montevideo, mayo 30 de 969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10058 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.115. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Sidras del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca PEÑAFLOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10057 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.155. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANISSIMA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10056 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.154. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANORAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10055 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.042. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Enrique Tato por Orient SACIF e I, (Argentina), solicita la marca

do la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 123.111, 123.112, 123.113 y 123.114. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9900 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.128. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Walter Capra, de Montevideo, solicita la marca EL MAGO, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9992 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.098. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Mauricio Urrutia Méndez y Humberto Urrutia Méndez (Uruguay), solicita la marca SAGARO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9955 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.097. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo(, solicita la marca EL LUCHADOR, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9954 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.084. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita registrar VASCULARIN, para distinguir clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9935 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS Nos. 123.060, 123.061, 123.062, 123.063 y 123.064. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bush Boake Allen Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca:



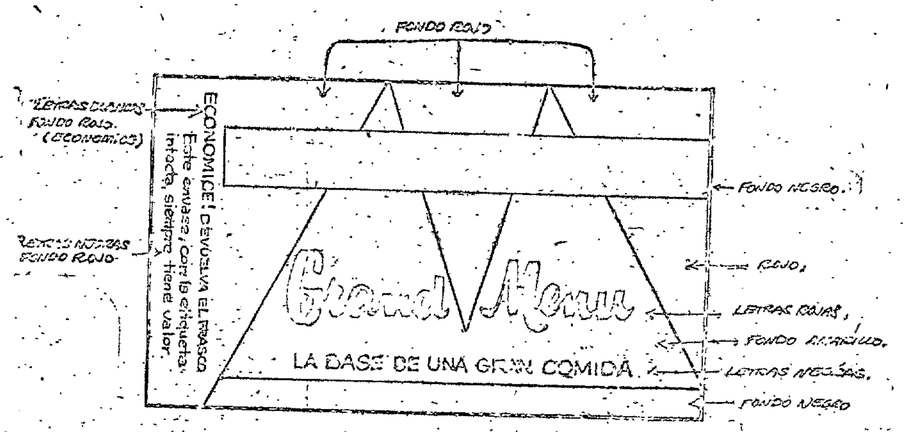
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub.9768 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 622. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (ciudad), solicita registrar marca PECUE Y PAGA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9929 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.124. — Montevideo, mayo 30 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Guerrina S. A., (ciudad) solicita renovar marca DURALU, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9928 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 123.056, 123.057 y 123.058. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Safesa AG. de Zug, Suiza, solicita la marca MAMEX, clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9636 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.227. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Difa S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 10520 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.242. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por La Opera S. A., (ciudad) ha solicitado registrar la marca JEAN CACHAREL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10503 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.263. — Montevideo, junio de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado registrar la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10502 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.278. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Salve Denucio Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca OANARIN, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10501 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.247. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Anzucci, por Otero Bello Limitada, (Montevideo) solicita marca LA FAMILIA, en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10498 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.254. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por CABU Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar marca MURALITIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10492 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 122.825. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Ciudad) solicita registrar marca GLASS-BELT para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8409 May.19-v.may.30. Jun.11-v.jun.11.

ACTA N.o 123.232. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Funk S. A., de España, solicita la marca

RINOSPORINA
(Laboratorios FUNK, S. A.)

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10491 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.302. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Manuel M. Vicente, de Montevideo, solicita registrar la marca TIRO A LA LUNA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10597 Jn.11-v.jn.25.

ACTAS N.os 123.230 y 123.231. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca PRINCE FERRARI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10529 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.203. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita la marca: "VINYLICON", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10409 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 627. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agencia Latino Americana de Información Latin S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca "LATIN", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10411 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS Nos. 123.163, 123.164 y 123.165. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta Oscar Bacot por Ilg Industries Inc. (EE. UU.) solicita la marca:



respectivamente para las clases 6, 11 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10415 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.205. — Montevideo, junio 4 de 1969 — Con esta fecha Oscar Bacot por Pionner Hi-Bred Corn Company (EE. UU.) solicita la marca:



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 10414 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.204. — Montevideo, junio 4 de 1969 — Con esta fecha Oscar Bacot por Pionner Hi-Bred Corn Company (EE. UU.) solicita la marca:

PIONEER

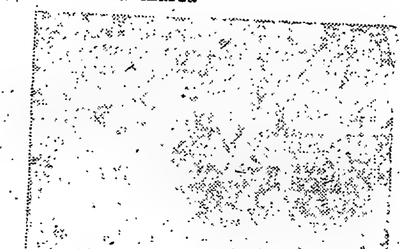
clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10413 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 626. — Montevideo junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns of America Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 10416 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.172. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Century 21 Merchandising Limited, (Inglaterra), solicita la marca



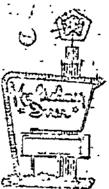
clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10417 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.171. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Century 21 Merchandising Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10418 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.162-625. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns of America Inc. (EE. UU.) solicita la marca:



respectivamente para las clases 1 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10419 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.234, 123.235 y 123.236. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Ocea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BEYCE", clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10437 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 123.170. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Textron Inc. (EE. UU.) solicita la marca: "BOSTITCH", clase 11, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10408 Jn.10.-v.jn.24.

ACTAS Nos. 623 y 624. — Mayo 30, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Faruolo Velo y Luis Olivera Galvez, comerciando como Inmobiliaria Coronado, Montevideo, solicita marca de servicio CORONADO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10243 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 123.233. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Ocea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca: "WAR'S", clase 11. — Publíquese diez días consecueivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10438 Jn.10.-v.jn.24.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.553. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Con esta fecha los señores Ermidia

Liverón y Nelly Larrosa, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Acoplador técnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9607 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.551. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Tinamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Proceso para la recuperación y protección de piezas metálicas acunadas o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9593 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.437. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Transitube S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de extracción de un material pulverulento o granuloso en la base de un depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9593 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.540. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cutalán S.A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en perchas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénese esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10242 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.530. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por M. y T. Chemicals (Australia) Propietary Ltd., de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición química" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10184 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.493. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por arquitecto Julio César Giacosa y Abraham Saje Struk, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en auto-anclaje de marcos tensadores y afianzadores de mallas mosquiteros", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|Pub. 9199 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA N.o 17.459. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Supertoy S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo rodamiento de dirección indiferente", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10012 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 17.471. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Meludo S. A., de Suiza, solicita patente para: "Base para montaje antiencandilante de fuentes de luz", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9930 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 17.339. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen por deformación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 1.000 10 pub. 10407 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 17.338. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 10403 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 17.534. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir un pigmento inorgánico con base de circonio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10506 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.563. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la deposición electroforética de un revestimiento cerámico de una barbotina del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10505 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.355. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de nuevos derivados de arilcarbonileteno", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10527 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.356. — Montevideo, enero 3 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de acil penicilinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10528 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.342. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10526 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.562. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Nelson M. Bogado Suanes, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo pincel mecánico para el trazado de filetes o líneas pintadas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10504 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.565. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Plásticos TA-TAY S. A., de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de piezas de material moldeado, imitación cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10493 Jn.11-v.jn.25

25—Ventas de comercio

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Benítez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.
Acreedores 26|9|1904, en Oficinas Cerrito 25 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.4.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." En formación, el comercio del ramo de Avícola, rotisería y anexos sita en Avda. Italia N.o 4599.
Acreedores en la misma. — LUIS M. BARREIRO. — JOSE L. VEIGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10162 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prando, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.
Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.
25) $ 800.00 20|pub. 10168 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Cílico S. A. (Río Negro 1330 Piso 3) he prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Hugo Artigas sito en Cuareim N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — REYDELINE OMAR L[illegible]. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de L[illegible].
25) $ 1.000.00 20|pub. 10273 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Durwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.
25) $ 1.000.00 20|pub. 10319 Jun.9-v.jul.7.

Prometimos vender a VICENTE LAGRECA y JESUS BARBOZA, panadería La Asturiana, de Azambuya 2474. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — HERIBERTO SARDIA. — GERVASIO y MANUEL COSTA.
25) $800.00 20|pub. 9014 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a CONSTANTINO BORBA, el almacén sito en Comercio 1650. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — DELIA ROADE de DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 9015 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE VILLALPANDO, el almacén sito en Piedras 285. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — BASILIO DICRANIS.
25) $800.00 20|pub. 9016 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE CAMPOS y JOSE QUINTANS, el almacén sito en Migueiete 1656. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — FERNANDO BLEZIO.
25) $800.00 20|pub. 9017 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a FERNANDO BLEZIO, el almacén sito en José Mármol 956. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $800.00 20|pub. 9018 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HECTOR MARIO CENCIO, estación de servicio Retiro de Propios 2649. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RODOLFO NABAZAS. — AMERICO ORLANDO. — OSVALDO ABREUT. — BEBE BISIO. — FANNY METTETIERI. — ELIDA NOBLE. — MARGARITA, ARNOLDO, JUAN, HUGO y JUANA SILVERA.
25) $1.800.00 20|pub. 9024 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JUAN FERNANDEZ, el Bar sito en San Martín 3552. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MANUELA SANCHEZ.
25) $800.00 20|pub. 9019 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NIVER y NESTOR RODRIGUEZ, el Bar sito en José María Guerra 3751. Acreedores en Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — LAUREANO BARROS. — OSCAR GALLARZA. — BERNARDO IDIARTE.
25) $800.00 20|pub. 9020 My.26-v.jn.23.

Prometimos a MARIO ANGEL GAGO y JOSE RAMIREZ, panadería Maracaibo de Asamblea 4589. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON BELLO DEUS y RAMON BELLO LANZA.
25) $800.00 20|pub. 9022 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NELSON PRANDI, la gomería de Acevedo Díaz 1572. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON MOLINA.
25) $800.00 20|pub. 9023 My.26-v.jn.23.

Interviene Belsa, Paysandú 830, prometimos vender al señor HUGO MENDEZ OLIVERA, Almacén; Sucursal Panadería, Jaime Cibils 2559. Acreedores Oficina, Ley 26|9|904. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE.
25) $800.00 20|pub. 8891 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Duilio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1849 esq. Guaviyú, de esta ciudad.
Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10181 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Unión de Balanceadores, [illegible] Ley 26 de setiembre de 1904. [illegible] — [illegible]
25) $ 800.00 20|pub. 10002 Jn.11-v.jl.9.

[illegible] vender a [illegible]
[illegible] Jn.11-v.jl.9.

[illegible] vender a Ana María [illegible], comercio Hotel, en la calle [illegible] (Ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores [illegible] Ituzaingó 1313. — [illegible] — [illegible]
25) $ 800.00 20|pub. 10001 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a [illegible] Fermín [illegible], comercio Hotel, en Bartolomé [illegible] (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1313. — Montevideo, junio 3 de 1969. — [illegible]
25) $ 800.00 20|pub. 10000 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender tienda "LA VICTORIA", de la calle Convención 1330. Acreedores presentarse (ley del 26 de setiembre de 1904) en Convención 1330. — ELIAS BALAS JOAQUIN.
25) $800.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ, panadería La Especial, de Evaristo Ciganda 1264. — Acreedores Ramos 4416 Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL AGUILA. — LAURA OTERO.
25) $800.00 20|pub. 9011 My.26-v.jn 23.

Interviene Belsa, Paysandú 830, prometimos vender Fiambrería y Rotisserie "Roma", Avenida Uruguay 1535, al señor RUBEN RODRIGUEZ. Acreedores oficina, Ley 26|9|904. — RAMON ROMA PEITIADO. — MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 8892 My.23-v.jn.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023: prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería" sito en Maldonado 1613 a la señorita Marta Nair Silva Barrios. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 8278 My.16.-v.jn 12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023: vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Agraciada N.o 2396 al señor Isidoro Arangüena Oyarzabal. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. 2 de mayo de 1969. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 1.600 20|pub. 8277 My.16.-v.jn.12.

Ley de setiembre de 1904. — ELOISA TEJEIRA prometió vender a Mario Saavedra la pensión familiar sita en Luis A. de Herrera 638, Artigas. Acreedores presentarse en Berreta 567 dentro del término legal.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8445 May.19-v.jun.13

Prometimos vender a MANUEL MARTINEZ, el almacén de Marco Bruto 1259. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE COUSILLAS. — MARIA ESTER ORREGA.
25) $800.00 20|pub. 9009 My.26-v.jn.23

Interviene Centro Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DIAZ RODRIGUEZ. — MARTA ELENA [illegible] DIAZ de DIAZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9084 My.29-jn 26.

Prometí vender a Elsire [illegible] el comercio [illegible] — MANUEL [illegible]
25) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Jun.3-v.jul.1.

Prometimos vender a HUGO ALONSO, el [illegible], panadería, [illegible]. Acreedores [illegible] setiembre 26 de 1904 — [illegible]
25) $ 800.00 20|pub. [illegible] My.29-v.jn 26.

Comunicamos que [illegible] — [illegible]
25) $ 1.600 20|pub. [illegible] My.29.-v.jn 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender [illegible] — [illegible] ACOSTA CARLO [illegible] SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. [illegible] My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva [illegible] el Almacén de Comestibles ubicado en [illegible]. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON GURDELO. — NELLY [illegible] DE GERIBON.
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometemos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Cerbal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn 26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 16 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9472 My.29.-v.jn 26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 934 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de SPILO.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrellno el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1209 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20|pub. 9481 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MORGAN. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9133 My.29.-v.jn 26.

[illegible] Ley [illegible], prometí vender a [illegible], Comercio, sito [illegible]. Acreedores en la [illegible]. — CAMPON [illegible]
25) $ 800.00 20|pub. [illegible] My.29-v.jn 26.

Ley 26|9|904. — Oscar Rodríguez [illegible], prometió vender a Pedro [illegible] y otros, el comercio de [illegible], sito en Gral. [illegible]. Acreedores [illegible] 19 de [illegible] — [illegible]
25) $ [illegible] 20|pub. [illegible]

Prometí en venta [illegible] — [illegible]
25) $ 1.6[illegible] 20|pub. [illegible]

Prometimos vender a [illegible] DOMINGO [illegible] Ley 26 de setiembre 26 de [illegible]. — NOEL VAZQUEZ. — ANTONIO [illegible]
25) $800.00 20|pub. [illegible] My.29-v.jn.26.

Por documento privado suscrito el 20 de abril de 1969 prometí vender a Oscar Nery Lanter el establecimiento comercial ubicado en Avenida Dr. Rodríguez [illegible] N.o 9. Acreedores presentarse en Florida N.o 1019. — RICARDO A. [illegible] LLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8789 May 22-v.jun.18.

Hago saber al Comercio y al Público en general, que he resuelto vender el comercio que en ramo de Carnicería tengo establecido en la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio deben presentarse dentro de 30 días con los justificativos a la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. — Rivera, mayo 14 de 1969. — POLICARPO MELO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9233 My 28-v.jn.25.

Se vende casa "Eduardo" de calle Comercio N.o 1883. Taller de Electricidad y Zapatería. Acreedores presentarse de 16 a 19 horas, lunes a viernes en Avenida Uruguay 818 ap. 14.
25) $ 800.00 20|pub. 9193 My.28-v.jn.25.

Intervienen Pérez Godoy y Compañía, Marcelino Sosa 2525. Prometimos vender a María Luisa Zapata, Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, calle Vera 4554. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — LAUREANO FERNANDEZ. — BLANCA MARIA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9225 My 28.-v.jn 25.

Prometimos vender a MANUEL CASTRO y GERVASIO IGLESIAS, Panadería La Vienesa de Rivera 2461. Acreedores Ramos 4416, Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9021 My.28-v.jn.25.

JACOBO ZALCMAN y ANTONIA FUCHS prometieron vender a Rebeca Borowska, comercio de Mueblería y Colchonería sito en 8 de Octubre N.o 4064, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan P. Laguna 3385, martes a jueves de 9 a 11 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8472 May.19-v.Jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Ramos N.o 4261 al señor Héctor Zerpa. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA. — OFELIA ABENANTE CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 8279 My.16.-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Funcional SRL carpintería sita en Durazno 1131. Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON USO. — ANGEL RODRIGUEZ. — CARMEN FEIJOO de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8441 May.19-v.Jun.13.

Comunicamos que, por intermedio del Escribano Juan José Domínguez (C. Rodó 1337) prometimos vender a Juan o Jaime Casado [illegible] el hotel "Aloha" de [illegible] 1737. Esta venta se hace por orden sus derechos y obligaciones de los compradores [illegible] Castro [illegible] y Elías [illegible] — [illegible] junio de 1967. — [illegible] — NELLY [illegible]
25) $ 2.400.00 20|pub. 8445 May.19-v.Jun.13.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Rivera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estévez Mel, el establecimiento comercial denominado "Cierre [illegible]", que en el ramo de venta de nafta, [illegible] y garage, se halla instalado en la calle [illegible], de esta ciudad de Montevideo.

Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1402, escritorio 213. — Esc. C. [illegible].

25) $ 2.400.00 20|pub. 10952 Jn.[illegible]-v.jl.3.

Prometí vender a Colpre S. A. la cristalería ubicada en la ciudad de Florida, "Anita". Acreedores en la escribanía de C. J. Rodríguez Pérez, 25 de Mayo 6[illegible]. Ley de 26 de setiembre de 1904. — [illegible], mayo [illegible] de 1969. — FRANCISCO PETRACCO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 10953 [illegible] jl.3.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZHAL promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2229. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402. Esc. Fierro. [illegible].

25) $ 800.00 20|pub. 9333 Jun.5-v.jul.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Suáñez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE VERA ALCS. — ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.

25) $2.400.00 20|pub. 10953 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad, según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragara S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-316 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fideería, molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 328, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE BERHAU.

25) $ 3.200 20|pub. 9531 My.29.-v.jn.26.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1543 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31. Escribano Horacio V. López Stemphelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.

25) $ 2.400.00 20|pub. 9882 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1743. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.

25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3950 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUEZ MONTERO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jun.3.-v.jul.1.o.

Prometí vender al señor José María Giraldez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en Godoy 4648 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARIO OJEDA SERRES.

25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.16.-v.jn.12.

Prometimos vender a RAQUEL IRIARTE HUERTAS, la Farmacia Uruguaya, sita en calle Justicia N.o 2151. — Acreedores, en la misma. — ANTONIO CONTI COLAMONICI y LEONOR GONZALEZ y ABADIA de CONTI.

25) $800.00 20|pub. 8858 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Garibaldi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2065 bis, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en el estudio de la escribanía C. A. B[illegible], 25 de Mayo 27[illegible], escritorio 42. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ROSA SHALUM de VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 9765 Jn.[illegible]-v.jl.[illegible].

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" ha prometido vender a [illegible] Sociedad Anónima" (en formación) el establecimiento industrial que en los ramos de fideería, pastas, molino de sémolas y harinas en general gira en esta ciudad, bajo la denominación de "La Industrial". Acreedores presentarse en Sarandí 310. — San José, 12 de mayo de 1969. — DANTE ROVASCIO.

25) $ 2.400 20|pub. 8703 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender mi almacén sito en José Olmedo 4093 a Eva Ramírez de Alvarez. Acreedores el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE PALMO.

25) $ 800.00 20|pub. 8754 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender a José Pedro Pérez Acuña la Carnicería que gira en la ciudad Las Piedras Avenida General Artigas Nº 691. Acreedores Avenida General Flores 583 (Esc. Falco). Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBUSTIANO DIAZ.

25) $ 800.00 20|pub. 8787 My.21.-v.jn.17.

Cedimos el compromiso de compra de la Confitería "La Camelia" sita en esta ciudad, calle Sierra 1991|93, a Sergio Bello, Juan José Baluga y Graciela Bello de Baluga. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — ENILDO LOPEZ BERANA. — HECTOR MELO. — LUIS ALBERTO MARTINEZ.

25) $ 2.400 20|pub. 8681 My.21.-v.jn.17.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que ha prometido en venta a Flory S. A., la Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, de mi propiedad, denominada "El Faro".

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 302, de lunes a jueves de 18 y 30 a 20 horas. — MARIA NIEVES ROMERO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8556 My.20.-v.jn.15.

Ley 1904. — Prometimos vender a Carlos Cattivelli, la Estación de Servicio "Raigón", sita en Corrales N.o 3305.

Acreedores presentarse en la misma. — Mayo 7 de 1969. — NEPOMUCENO GARCIA. — LUCIANA PISANO de GARCIA.

25) $ 800.00 20 pub. 8515 My.20.-v.jn.16.

Prometí vender a Tabaré Ramón Mainero Muñoz, la zapatería "Long Beach", sita en Avda. Carlos María Ramírez 101, bis (Montevideo).

Los interesados presentarse al escribano H B. Elmassián, calle Misiones 1442, Esc. 4, dentro del plazo de ley: 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — MOISES CHADAREVIAN.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8492 My.20-v.jn.16.

El suscrito cedió la cuota social en la "Empresa Pan de Azúcar", razón social: "Villalba, Silveira y Cía.", ubicada en Rincón s|n., Pan de Azúcar (Maldonado), al señor Bienvenido Fariña Rietro.

Los interesados presentarse al mismo comercio, dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — NESTOR FRACCHIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8501 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a la sociedad Pérez, Alvarez y Cabrera, el comercio ubicado en esta ciudad, calle Ansina y Chile, Almacén y Bar. Acreedores Esc. Falco, Avenida General Flores 583. Ley 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, Departamento Canelones. — OSCAR BELTRAN. — BLANCA ARBELO DE BELTRAN.

25) $ 1.600 20|pub. 8688 My.21.-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Melián Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jun.3-v.jul.1.o.

LILI RENEE BIRGIR de KAGANAS, prometió vender a Sergio Javier Mallo Nario y éste cede a Devoto Hnos. S. A., carnicería, sita en Avda. Gral. Paz 1201, Montevideo.

Acreedores con [illegible] en J. C. Gómez 1492, Esc. 602, Montevideo.

25) $ 1.600.00 20 pub. 8539 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a [illegible] la razón Almacén sita en [illegible] Artigas [illegible] de esta ciudad. Acreedores [illegible]. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CUPERTINO DIAZ. — ADAMELIA SILVA DE DIAZ.

25) $ 800.00 20|pub. 8825 My.16.-v.jn.[illegible].

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo Cordiley y [illegible] Pérez, promesa compra-venta [illegible] "[illegible] Morecho", calle Juan Paullier 1002 Montevideo.

Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — [illegible] BLANCO.

25) $ 800.00 20|pub. 10221 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a [illegible], Taller [illegible] [illegible], calle Nicaragua 1070.

Acreedores presentarse Esc. [illegible], Rincón 717. — [illegible], 2 de junio de 1969. — [illegible].

25) $ 800.00 20|pub. 10321 Jn.11-v.jl.9.

Vendimos al señor Luis Alberto Martínez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1731.

Acreedores presentarse en el mismo. (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN [illegible] — [illegible].

25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Vare'a, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.

Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN ROBERTO FREIRE LUGARDO. — NORNA NELLY ZITO de FREIRE.

25) $ 1.600.00 20|pub. 10463 Jn.11-v.jl.9.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 902.

Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CEACAS RODRIGUEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 10457 Jn.11-v.jl.9.

Prometimos vender a HERMINIO FERNANDEZ, panadería Las Palmas, de Quijote 3427. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL PIÑEIRO. — ROBERTO BELAY.

25) $800.00 20|pub. 9012 My.26-v.jn 23.

Prometimos vender a JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ, panadería Liberty de Cabari 4153. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — IMIA Y QUINTANA.

25) $800.00 20 pub. 9013 My.26-v.jn.23.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1863. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1863. — AMERICO BOTTARINI S. A.

25) $ 800.00 20|pub. 10430 Jn.10.-v.jl.8.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el Sr. KASRIEL ZITNI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Jowett Javelin 1949, Motor N.o D 9 PBL 6467, Matrícula N.o 233.077, empadronado en Montevideo, N.o 116.535, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

27) $ 2.500.00 10|pub. 10591 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita MARTHA SILVA [illegible], solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o [illegible], matrícula N.o [illegible], empadronado en Montevideo, N.o [illegible], por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — [illegible] M. [illegible], escribano, Interventor D. [illegible] General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Dovo, Jefe Administrativo del Registro.

27) $ 2.000.00 10|pub. 10128 Jn.5-v.jn.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO — La Intendencia Municipal de Paysandú, ha aprobado la designación de los bienes que se relacionarán, con destino a las obras del Park-Way y Parque Fluvial:

a) Por decreto 4555|64, inmueble padrón número 3273, manzana 531, 1a. Sección Judicial, propiedad de Emilio Zunino o sucesores.

b) Por decreto 3532|64, inmueble padrón número 3839, manzana 497, 12a. Sección Judicial, propiedad de Dámaso Castro Estévez o sucesores.

c) Por decreto 3530|64, inmueble padrón número 3187, manzana 511, 12a. Sección Judicial, propiedad de Pablo Core o sucesores.

d) Por decreto 3527|34, inmueble padrón número 3122, manzana 497, 12.a Sección Judicial, propiedad de Rosa Palmieri de Cano.

e) Por decreto 3546|64, inmuebles padrón número 2993, manzana 562, padrón N.o 3091, manzana 565, padrón N.o 3094, manzana 568, padrón N.o 3100, manzana 484, padrón número 3097, manzana 484, de la 12.a Sección, de propietarios desconocidos.

f) Por decreto 3522|34, inmueble padrón número 3171, manzana 510, de la 12.a Sección, propiedad de José Palmieri o sucesores.

g) Por decreto 3529|64, inmueble padrón número 3179, manzana 511, de la 12a. Sección, propiedad de Paula Suppi de Macari o sucesores.

h) Por decreto 3524|34, padrón N.o 3166, manzana N.o 496, de la 12a. Sección, propietario Juan Greppo o sucesores.

i) Por decreto 3525|64, padrón 3165, manzana 496, 12a. Sección, propiedad de Américo Guido o sucesores.

j) Por decreto 3528|64, padrón N.o 3123, manzana 497, 12a. Sección, propiedad de Américo Manfredi Colla o sucesores.

k) Por decreto 3531|64, padrón N.o 3173, manzana 510, 12a. Sección, propiedad de Rodolfo Uslenghi o sucesores.

l) Por decreto 3521|64, padrón N.o 3174, manzana N.o 510, 12a. Sección, propiedad de Rosa Schiappapietra o sucesores.

ll) Por decreto 3547|64, padrón N.o 3096, manzana N.o 483, 12a. Sección, propiedad de Samuel Bradford o sucesores.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 inc. 3 de la ley 3.958 y Art. 1 del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios de los inmuebles y a quienes tuvieren derechos reales sobre los mismos, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen para los interesados, el expediente se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — María Dina Roggerone, Secretaria.

27) (C.O.) 8|pub. 31119 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automores de San José

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL RODRIGUEZ FACIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedán, marca Chevrolet, Motor N.o H.A.M. 330429, Matrícula N.o 23.228, empadronado en San José, N.o 23869, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Luis Carlos Arbilla, Encargado del Registro.

27) $ 2.000.00 10|pub. 9795 Jun.3-v.jun.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de 29 de mayo de 1969, resolvió convocar a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Análisis Clínicos, (grado 3), 18 horas semanales, $ 23.400.00 mensuales, (vence el 31 de diciembre de 1969).

1 Ayudante de Fisicoquímica, (grado 1), 15 horas semanales, $ 12.350.00 mensuales.

Vencimiento de inscripciones: Las solicitudes de inscripciones, así como las consultas que se deseen realizar se reciben en Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, en horario vespertino, de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento de los llamados en que se recibirán únicamente hasta las 17 horas.

Vencimiento: jueves 12 de junio, hora 17.

Anulación de llamado

Con fecha 22 de mayo de 1969, el Consejo de la Facultad de Química, resolvió anular el siguiente llamado a aspirantes para provisión titular de:

1 Profesor Adjunto de Bioquímica General (grado 3), 24 horas semanales, convocado por dicho Consejo, con fecha 27 de febrero del corriente año. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (C.O.) 3|pub. 31187 Jn.11-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Berninzoni Antonio y otros contra RATUSKY DE LUBLIN, CHILA. Imputación contrabando", (Ficha N.o 52|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chila Ratusky de Lublín, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 10 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

27) $ 1.000.00 10|pub. 9719 Jn.5-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 78.036. Juicio Ejecutivo", (Expediente 414, Año 1963, Libro 23, Folio 202), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78.036, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a Carmen Barrasso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 19 de 1968. — Félix Irureta Dubouis, Escribano Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30910 My.13-v.jn.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.032) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Túnez entre Larravide y Cipriano Miró.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Vives Sanguinetti, Walter contra FEDERICO ENRIQUE TUCH PRAGER. Cobro de multa y daños y perjuicios". (Ficha C-218 año 1969) se cita, llama y emplaza a don Federico Enrique Tuch Prager, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.000.00 10|pub. 10123 Jn.5-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|935), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia Marta y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm.; con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750 30|pub. 8523 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ALVARO ETCHECOIMBERRY, "Emancipación", (ficha 440|69), se hace saber que por decreto de 28 de mayo ppdo., se concedió la autorización para emancipar civilmente a Alvaro Higinio Etchecoimberry, emancipado por su padre en escritura quien autorizó el Escribano José Margounato, el 10 de mayo ppdo., inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 103.838 (No. 27, Fo. 7, Lo. 106), el 4 de junio ppdo. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

27) $ 1.000.00 10|pub. 10493 Jn.11-v.jn.25.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ARON BOROVSKY". Quiebra. Rehabilitación. (Ficha S-151|69), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado don Aron Borovsky en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio.

Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 10369 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HERBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio", (Ficha D 303|968), se ha presentado el Sr. Héctor Herbert Rivero solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Sipnak, inscripto en la Dirección Topográfica o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27507, el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Anguel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebls a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 53, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Herbert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 53.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márquez Ilarraz, Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmi-

na Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que puedan tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se libra esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 11.250.00 30 Pub. 10... Jn.11.-v.Jn.30.
Jl. 21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Aldivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO JUHI, MAFIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad", (C 499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1953, número 12.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Rolando, Actuario.
27) (Ley 12.209) 30 pub. ... Jn.12-v.jn.30
Jl.21.-v.ag.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivari, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha P. N.o 2.314, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo P. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 00 30 pub. 10254 Jn.10.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "León Sociedad Anónima con VICTOR SZULZINGER. Desalojo", (N.o 219 L.o XIII F.o ...), se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan en este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los causahabientes de Víctor Szulzinger. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Lorley Dell, Actuario.
27) $ 750.00 ... pub. 9993 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Arocteguy y otra contra PALMIRO CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad", (277/...), se cita y emplaza al señor Palmiro Cabrera, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de sus efectos. — Melo abril de 1969. — Rodis Rodríguez Mosteyro Actuario.
27) $ 2.250.00 30 pub. 7352 My.6-v.jn.16.

HABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en autos: "EMILIO COSTA ABDO. Habilitación", (L.o 45, F.o 422), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Costa Abdo, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra por resolución de fecha 2 de diciembre de 1954. — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.770 y 1.771 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, noviembre 6 de 1968. — R. Sandoval de Rodríguez, Ad. Esc. Act.
27) $3.600.00 30 pub. 7587 My.8-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: ROTTA ELISONDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat", (70/235), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 2.250.00 30 pub. 9792 Jun 3-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS. CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral, las cuales se realizarán el día 20 de junio de 1969, entre las 14 y 21 horas en el local Social, sito en la calle Pampas 1909.
Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $ 750.00 5 pub. 10271 Jun.9-v.jun.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LAUFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10613 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BAS PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10619 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANDRES RODRIGO, (Ficha E 918/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10697 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MARTINEZ, (Ficha 194/1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10683 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ROMAGOSA de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10615 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO ROCCA SCABUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10614 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RODOLFO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10699 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA ANGELICA GONZALEZ SENA de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10698 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FELIX u ORESTE u ORESTES FELIX BORSANI FRANCHI, (S 97/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10622 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PIGNANESSE o PIGNANESSI o PIGNANESE o PIGNANESCHI VITGA, (S 128/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10621 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ESTEVA MAZOT o MASOT, (Ficha A. 146/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10679 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ANTONIO VARELA BACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10620 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA CARAMBULA de AUBRIOT o LIROPEYA CARAMBULA [illegible] de AUBRIOT. (Ficha E [illegible]|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis [illegible] Fortuna. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10333 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA [illegible] o JOSEFINA [illegible], (Ficha 138|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10632 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA EMILIA o MARIA MAGDALENA ó MAGDALENA GIRARDI de CARDARACCO, (Ficha 47|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10634 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PETIT AYALA de FOLLE, MIGUEL PETIT, GARCIA de ZUÑIGA y CASILDA AYALA RODRIGUEZ de PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10616 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ISLAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|Pub. 10405 Jn.12.v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA [illegible] de [illegible] y AURELIANO [illegible] CHAO, (Ficha A 25|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10631 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA [illegible] de [illegible], (Ficha A 237|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10380 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO POPPOFF o TEODORO JOAQUINOFF POPPOFF, (A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 10685 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BOUCHACOURT de CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de mayo de 1969. — Carlos J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 10607 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] o MARIA PARADA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10612 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10611 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO MARIN MANZINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10610 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRE BANCHERO, (Ficha 406 C. 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10351 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO GIMENEZ RODRIGUEZ, (Ficha 109 C. 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10350 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AUGUSTO MELANO, (L.o 28, F.o 174, N.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SANCHEZ BENITEZ, (L.o 23, F.o 169, N.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10659 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MABIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA OLIVERA de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de junio de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RAQUEL [illegible] de TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10656 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA ZARZO de CASTELLANOS, (L.o 16, F.o 303), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10655 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PASTORINO o SABINO ALBERTO PASTORINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10645 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IVO SILVA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10634 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10633 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULMA NELLY FERNANDEZ de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 18 de 1969. — Raúl Ferreira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10632 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RITA PACHECO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10631 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDA PERDOMO de COITINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10630 Jun.12-v.jun.25.

8—Convocatorias Generales

LABORATORIOS [illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL [illegible]

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos de "Laboratorios [illegible] S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle [illegible] 1910, el día 17 de junio de 1969, a las 10 y 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
I) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|[illegible]; II) Elección de Directorio; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que, de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos, las acciones o certificados respectivos, podrán depositarse en la Sociedad, con dos días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 10701 Jun.12-v.jun.12.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de junio de 1969, a las 11 horas en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 2|pub. 10702 Jun.12-v.jun.13.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO SAN JOSE S. A.

El Directorio de "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico San José S. A." convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local del Sanatorio San José (Treinta y Tres 629) el sábado 21 de junio de 1969 a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas (Art. 30 estatutos sociales); 2) Informe del Síndico (Art. 25 estatutos sociales); 3) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31|III|968; 4) Elección de tres titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y el Síndico y un suplente; 5) Capitalización de Reservas.
Se previene a los señores accionistas:
a) Que para asistir o intervenir en la asamblea, deberán, con tres días de anticipación, inscribirse en las Oficinas de la Sociedad y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas obteniendo constancia que les habilite para participar en las deliberaciones; b) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado; si no estuviera representado este porcentaje en la primera citación habrá un cuarto intermedio de media hora, vencido el cual la asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presente; c) Que podrán hacerse representar por terceros, a cuyo efecto se acompaña formulario del poder que deberá presentarse; d) Que dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación deberán ser inscriptas en la Secretaría las listas de candidatos. — Esc. Juan A. Oxacelhay Bidart, Presidente. — Sr. Joaquín Echeverría Peduzzi, Secretario.
3) $ 550.00 1|pub. 10623 Jun.12-v.jun.12.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 del corriente a las once horas, en el local social de calle 25 de Mayo N.o 467, Ap. 8, a fin de tratar el siguiente punto:
Modificación de la denominación de la Sociedad conforme a lo dispuesto por decreto del P. E. N.o 119|969.

Se recuerda a los accionistas que deben inscribir sus acciones con la anticipación establecida en los estatutos. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 2|pub. 10636 Jun.12-v.jun.13.

[illegible] STELLA S. A.

Se convoca a [illegible] para asamblea ordinaria el [illegible] de 1969 a las 17 horas en calle [illegible] 1000, para tratar el orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para firmar actas; 2.o) Considerar memoria, balance general y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndicos.
Nota: [illegible], a las 17 y 30 horas la asamblea quedará constituida, cualquiera sea el capital representado.
La inscripción de acciones en el local social vence el 27 de junio a las 17 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 600.00 3|pub. 10653 Jun.12-v.jun.16.

SILHOT - PANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 26 de junio de 1969 a las 11 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Aumento del capital social (Art. 5.o de los estatutos sociales) hasta $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) con la capitalización de Reservas.
Nota: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la sede social, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 10635 Jun.12-v.jun.13.

SILHOT - PANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1969 a las 11 horas en el local de Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance al 31 de diciembre de 1968, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
Nota: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la sede social hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 500.00 2|pub. 10634 Jun.12-v.jun.13.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 18 de Julio 994 piso 4, el día 27 de junio de 1969, a las 17, para considerar el siguiente orden del día:
a) Considerar la memoria anual, el balance general al 31|[illegible] con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades, Arts. 19 y 63; b) Elección de miembros del Directorio y suplentes, Art. 19; c) Remuneración del Directorio y Síndico, artículos 19 y 6[illegible]; d) Designación del Síndico y suplente, Art. [illegible]; e) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas, Art. 27.
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados [illegible]. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 350.00 1|pub. 10[illegible] Jun.12-v.jun.12.

[illegible] S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 994, Piso 4, el día 27 de junio de 1969 a la hora 17 y 30 para considerar el siguiente orden del día:
a) Aumento de capital; b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes hábiles del fijado para la asamblea sus acciones o certificados bancarios. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 10662 Jun.12-v.jun.12.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA
([illegible])
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 de junio de 1969 a las 10 horas en el local de 25 de Mayo [illegible], para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de [illegible] de 1969; 2.o) Elección del Síndico y suplente; 3.o) Retribución del Directorio y del Síndico (Arts. 9.o y 13 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios supletorios con una antelación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 10651 Jun.12-v.jun.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1969 a las 10 horas en el local social, de la Avenida Larrañaga 3572, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al vigésimosegundo ejercicio, que comprende el período 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1969|1970 (Art. 26 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Larrañaga N.o 3572, de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.
Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante cartapoder registrada en la Secretaría (Art. 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 5|pub. 10649 Jun.12-v.jun.18.

TERRENOS DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Terrenos del Golf S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969 a la hora 15, en el local del Edificio Lafayette Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados del ejercicio cerrado al 31|[illegible]; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11.o, para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.
3) $ 700.00 2|pub. 10613 Jun.12-v.jun.13.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Americana de Tierras S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969, a la hora 16, en el local del Edificio Lafayette, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y cuentas de resultados del ejercicio cerrado al 31|12|[illegible]; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20, para poder tomar parte de la asamblea, deberán registrar, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.
3) $ 2.300.00 8|pub. 10647 Jun.12-v.jun.23.

CANTEGRIL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cantegril S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1969 a la hora 18 y 30, en el local [illegible] Lafayette, Punta del Este, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuadros de resultados del ejercicio cerrado al [illegible]; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11.o, para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar, por lo menos con un día de anticipación a la fecha establecida para su realización, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad.

3) $ 300.00 1|pub. 10643 Jun.12-v.jun.12.

FABRICA MODELO — PASCO Y CALINI UNIDOS S. A.
(FAMOPA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, Art. 23, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo — Pasco y Calini Unidos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de junio de 1969 a las 10 horas, en nuestro local social de calle Leandro Gómez N.o 1145, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria del Directorio; b) Aprobar u observar el balance y estado de pérdidas y ganancias que presente el Directorio y destino de los resultados; c) Considerar el informe del Síndico; d) Proceder a la elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1969|70 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos).

3) $ 750.00 3|pub. 10644 Jun.12-v.jun.16.

FERROSMALT S. A.
(FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 1969 a la hora 17.30, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada N.o 1670, Piso 1, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2. Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 36.o ejercicio comprendido entre el 1.o de febrero de 1968 y el 31 de enero de 1969; 3. Designar tres titulares y diez suplentes, para integrar el Directorio; 4. Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5. Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas: no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes.

De conformidad con los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, calle Isabela 3264.

También se previene que se encuentra en la misma Secretaría, la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 3|pub. 10613 Jun.12-v.jun.16.

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A. ALCRESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Noveno ejercicio social

En cumplimiento del artículo 17.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1969 a las 18 y 30 horas, en su sede social, calle Cerrito [illegible], para considerar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; b) Elección del Directorio; c) Asuntos varios; d) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente (Art. 24 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones o certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, donde se les entregará el recibo correspondiente en el que constará el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 3|pub. 10699 Jun.12-v.jun.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 428|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CLDINO y CATALINA [illegible] [illegible]LOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VANHOFF o VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C. 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10623 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. FERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 237|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SPERANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10628 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL B. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA [illegible] de ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 23, folio 138, N.o (?)), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara [illegible] y Sergio Alfonso Ordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 23 de 1969. — Escribano César Casás Hartmann. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10669 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 13, F.o 247), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Victor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de diciembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verdo Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 10633 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.631.
Propiedad de Manuel D. Jiménez
Padrón No 4.374 (P)
Area: 6.854 m2. 63 dmc2.
Ruta N.o 93. — Tramo de Km. 112 Ruta 93 a Piriápolis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.886.
Propiedad de Estancias Francisco Piria S. A.
Padrón N.o 1.255 (P).
Area: 4.095 m2. 16 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31196 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.929.
Propiedad de Juan C. Morales.
Padrón N.o 5.392.
Area: 626 m2.
Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 7.103.
Propiedad de Leopoldo Medina.
Padrones N.os 2.043 - 4.621
Area: 6.551 m2. 14 dmc2.
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6.922.
Propiedad de Cristo Alfaro.
Padrón N.o 14.918 (P).
Area: 2.859 m2. 50 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31197 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. — Tramo: ... Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 7.125.
Propiedad de Santiago Pino.
Padrón N.o 2.... (P).
Area: 11a m2. ... dmc2.
Ruta N.o 21. — Tramo: Dolores-... Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano.
Expediente N.o 7.129.
Propiedad de Felipe Santiago ...
Padrón N.o 2.... (P).
Area: 168 m2. 27 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8/pub. 31198 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6.624.
Propiedad de Joaquín Emerino Abreu.
Padrón N.o 7.903 (P).
Area: 433 m2.
Ruta N.o 10. — Tramo: Santiagueño-San Luis.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6.330.
Propiedad de Gustavo Eufrasio Puerto.
Padrón N.o 13.0.3 (P).
Area: 1 Há. 5.357 m2.
Ruta N.o 10. — Tramo: La Paloma-Beliza.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 8.071.
Propiedad de María Corbo de Sangiovanni.
Padrón N.o 1.423 (P).
Area: 2 Hás. 3.018 m2. 10 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8/pub. 31199 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 7.125.
Propiedad de Feliciano Irineo Sena.
Padrón N.o 1.754.
Area: 3.811 m2. 80 dmc2.
Ruta N.o 9. — Tramo: Vallzas-Rmal Ruta 9.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Rocha.
Expediente N.o 6.888.
Propiedad de Juan Evangelista Molina.
Padrón N.o 12.594 (P).
Area: 1 Há. 3.710 m2. 30 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8/pub. 31200 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 108. — Tramo: A. Soldado-Polanco.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.104.
Propiedad de Ramón Viroga.
Padrón N.o 6.151 (P).
Area: 2 Hás. 7.344 m2.
Ruta N.o 108. — Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Polanco.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 7.184.
Propiedad de José Ibargoyen (Suc.).
Padrón N.o 4.305.
Area: 3 Hás. 1.340 m2. 35 dmc2.
Ruta N.o 108. — Tramo: A. Soldado-Polanco.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.101.
Propiedad de Mar... ...
Padrón N.o ...
Area: ... m2. 90 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, ... de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8/pub. 31201 Jn.12-v.jn.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 108. — Tramo: Ombúes de Bentancour-Paso Roldán.
Ubicada en la 12a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.1..
Propiedad de Dor... Lonato (Suc.).
Padrón N.o 3.0..
Area: 7.8.. m2. 20 dmc2.
Ruta N.o 108. — Tramo: A. Soldado-Polanco.
Ubicada en la ... Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6.102.
Propiedad de Suc. Juan de Dios Perdomo.
Padrón N.o 6.453.
Area: 7.282 m2. 60 dmc2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8/pub. 31202 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra los sucesores de JUAN ... (Expropiación del padrón N.o 320 (Parte)", (L.o 45, F.o 226), se cita llama y emplaza a los sucesores de Juan Ferlochi, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 7 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10/pub. 31193 Jn.12-v.jn.26.

12—Licitaciones Públicas

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la hechura de: 250 camisas y 250 pantalones kaki, 1.270 chaquetones azules 500 camperas de lana, ... uniformes blancos y 1.100 uniformes azules para uso del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 1.o de julio de 1969, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego será de $ 100.00.
12) (C.C.) 10/pub. 31203 Jn.12-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 3. — Pan y Derivados.
Tercer llamado. — Hora: 15. Pliegos: $ 41.00.
Apertura: 25 de junio de 1969, Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C.C.) 3/pub. 31194 Jn.12-v.jn.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969

Primer y Segundo Llamados
Lic. N.o 3259. — Adq. de fósforos.
Apertura: 10 de julio de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 3260. — Adq. de zapatillas.
Apertura: 10 de julio de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 3169. — Adq. de paños de piso.
Apertura: 10 de julio de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día ... de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ ... (cien pesos).
Los pliegos pueden ser retirados y consultados en la Sección Compras del Consejo, Caso ... ..., todos los días hábiles de ... a ... horas, debiendo ... los pliegos de condiciones (Contratos y Suministros) en el ... de Oficinas, ... horas.
12) (C.C.) 2/pub. 31... Jn.12-v.jn.1...

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de junio de 1969

Hora 16.30. — Lic. N.o 671. — Frutas, verduras, ajos, boniatos, cebollas, etc. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (2er. piso). — Montevideo, 10 de junio de 1969.
12) (C.C.) 2/pub. 31204 Jn.12-v.jn.13.

14—... DE MATRIMONIO

Montevideo, junio 12 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supiesen algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1637 y BRENDA KUNJIC, 28 años, divorciada oriental, domiciliada Minas 1637.

2.a Sección

RODOLFO BLUNDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1531 y MARIA SARA RODRIGUEZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada Río Negro 1531.
JOSE FRAJO, 36 años, divorciado, maquinista español, domiciliado Paysandú 1073 piso 2 Ap. 202 y TOMASA MARTA AYSA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1073 piso 2, Ap. 202.

9.a Sección

ISMAEL BENITEZ 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5239 y NELLY ... PEREZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Ipané 5239.
... 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guttemberg ... y BLANCA MARGARITA VERZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Germán 1770.
... SANTIAGO CORREA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros No 5229 y GLORIA MACHADO 23 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 20 metros ... 5229.

10.a Sección

... ARAUJO SEQUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... 21 ... y MARIA DELIA MONZILLO, ... años, soltera, oriental, domiciliada ... No 2...
... LUIS ..., 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2935 y ... RIBEIRO, 19 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Diego Espinosa 2935.

11.a Sección

GEORGE AYAX CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... 4308

[illegible] PADRIS, 23 años, divorciada, emplea[illegible] oriental, domiciliada [illegible] 1023 [illegible]

[illegible] Sección

[illegible]

[illegible]

CAR[illegible]NO GAZAROTA, 43 años, divorciado, [illegible], oriental, domiciliado [illegible] y [illegible] PACHOTE, 20 años, soltera, emplea[illegible], oriental, domiciliada Baltasar Ojeda 2020.

16.a Sección

C[illegible]RADO ROSA, 23 años, soltero, empleado [illegible], domiciliado Carlos M. Maggiolo 623 y [illegible] DEL ALAIR CABALLERO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 623.

17.a Sección

[illegible]RGE JESUS de la ROSA, 20 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado Tte. Rinaldi [illegible] y MARIA ISABEL GONZALEZ, 17 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4217.

[illegible]ANIEL GUALBERTO CONDE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5073 y GLADYS SUSANA PAIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 número 5076.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO DEVITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré [illegible] y ELSA GLADYS VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2344

20.a Sección

[illegible]NALD SOAREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Heredia 4033 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4372.

JUAN ANTONIO PARODI, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Spencer 4692 y CATHERINE DOLLY CORIUP, 21 años soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 2150.

ENRIQUE RUBEN ACUÑA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4493 y ELIDA DORA JAREN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4499.

NELSON WALTER TRINCADELLI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cañas 917 y ELSA GLADYS ARANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 206.

HECTOR ANTONIO VELAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Indarte 4524 y SARA NELLY ALFONSO 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4524.

HORACIO ROLANDO CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Mármol 462 y NORMA HAYDEE DIDAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 432.

21.a Sección

NELSON NORBERTO MATO 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 272 y MIRTHA VELAZQUEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquart 172.

HUGO ROBERTO CORBO CONTI, 20 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado [illegible] y BRENDA [illegible] 22 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada [illegible] 4070.

[illegible] Sección

[illegible] NELSON GUSTAVO DUBOIS, 22 [illegible] soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 4514 Ap. 19 y MARIA DEL CAR-

[illegible] QUINTANA, 17 años, soltera, empleada, oriental, [illegible] Ap. 13.

[illegible] ANGELO [illegible] 22 años, soltero, [illegible], oriental, [illegible] y [illegible] 18 años, soltera, empleada, oriental, [illegible]

[illegible] 19 años, soltero, [illegible]

[illegible] 20 años, soltero, [illegible]

[illegible] Sección

[illegible] 23 años, [illegible], domiciliado [illegible] y [illegible], 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada [illegible].

[illegible] PARRILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] Do[illegible] y [illegible], 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2250.

14) $ 80.00 3|pub. v jn 13.

15—Pago de Dividendos

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 16 de Junio de 1969, se realizará en nuestras oficinas, Avenida San Martín N.o 2847, entre las 14 y las 16 horas, el pago del Dividendo en Acciones y Capitalización de la Reserva para Mantenimiento del Capital Circulante, todo ello aprobado por la 21 asamblea general ordinaria de Accionistas, del 25 de marzo de 1969.

Dichas entregas se realizarán a los dos días de presentación de los cupones N.o 24, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $200.00 1|pub. 10604 Jn.12-v.jn.12.

CASA CARDELINO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 23 de junio de 1969, podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968, cuyo a elección del accionista, percibir el dividendo en acciones, siempre que el importe del mismo sea superior a $ 100.00, o en efectivo.

En este último caso, se les retendrá el 25 o/o por concepto de impuesto a la Renta de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 2|12|65, N.o 13.420, 13.319 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 35 inciso 3.o de la ley N.o 13.637.

Es imprescindible que los accionistas concurran munidos de sus acciones y documentos de identidad.

15) $250.00 1|pub. 10677 Jn.12-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-112, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de IGNACIO ROZENKRAUC WETA, pués donde dice: "Ignacio Rozen", debe decir: "Ignacio Rozenkrauc". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 10624 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N.o [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ARTURO [illegible], solicitando la rectificación [illegible] "[illegible]" [illegible] "[illegible]" [illegible] — Artigas, [illegible] de mayo de 1969. — [illegible], Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

[illegible]

[illegible] MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

[illegible] — Montevideo, junio [illegible] de 1969. — Con esta fecha [illegible] — [illegible]

23) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.23.

[illegible] — Montevideo, [illegible] de 1969. — Con esta fecha [illegible] y [illegible] S. A. (Montevideo) [illegible] 5, 6 y 12. — Publíquese [illegible] consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.23.

ACTAS Nos. [illegible] — Montevideo, junio [illegible] de 1969. — Con esta fecha [illegible] por [illegible] y [illegible] Company (EE. UU.) solicita la marca "[illegible]" respectivamente para las clases 8, 11, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.300.00 10|pub. [illegible] Jn.12 v Jn.23.

24—Trámites [illegible] de Invención y Marcas [illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.5[illegible] — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narciso José Tocchetto (Brasil), y Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en dispositivo elevador para soportes de hormas en máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 10706 Jn.12-v.jn.23.

ACTA No 17.518. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narciso José Tocchetto (Brasil) y Jorge Sztarcsevszky (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamientos en dispositivos de manipulación para máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 10707 Jn.12-v.jn.23.

ACTA N.o 17.453. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de unión entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10 pub. 10708 Jn.12-v.jn.23.

ACTA N.o 17.566. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Szolno Hermanos, y Compañía S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en bisagras de auto-acción", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 10709 Jn.12-v.jn.23.

ACTA No 17.516. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narciso José Tocchetto (Brasil) y Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en dispositivos de manipulación y comando para máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10|pub. 10710 Jn.12-v.jn.23.

25—Ventas de Comercio

Se comunica de acuerdo ley 23 de setiembre de 1904, que prometí en venta a [illegible] Damián, el comercio ramo de [illegible] de la calle Cerro Largo 731 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.

25) $1.000.00 20|pub. [illegible] Jn.12-v.jl.10.

2[illegible]—Venias

[illegible]

[illegible] EN LO CIVIL [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CONRADO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ELARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|343|59), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Elarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Elarraz, Mercedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Máximo Elarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Elarraz de Rodríguez Crolero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Viñaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.

El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 6; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 94 centímetros al S. O. con el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $9.000.00 30|pub. 10626 Jn.12-v.jn.20. Jl. 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: OLIVEIRA WOOD, WALTER. "Escrituración de oficio", (ficha C|197|69), se cita, llama y emplaza a los señores Erich Quinke; María Julia Thomson de Warnholtz, George o Jorge Warnholtz, Georgina Elena Warnholtz, Hans Julio Heinlein, María Luisa Warnholtz, Guillermo Weiss, Carlos Enrique Warnholtz, Margarita Olga Warnholtz, Federico Adolfo Temps y a sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho al bien que se transcribe a continuación, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse de oficio.

Bien: Terreno ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 69, en el plano del Agrimensor Jaime Botet de enero|febrero de 1932, inscripto en Topografía y abarca una superficie de 1.550 metros deslindados así: 20 metros de frente al Sur-este sobre la Avenida de Acceso al Parque; 77 metros 50 centímetros al Nor-este lindando con solar 68; 20 metros al nor-oeste confinando con el solar 93 y 77 metros 69 centímetros al sur-oeste lindando con el solar 70. — Este bien está empadronado con el N.o 145.177. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $2.500.00 10 pub. 10327 Jn.12-v.jn.26.

OSPEDALE ITALIANO UMBERTO I.o

Estimado Protector: Tenemos el agrado de invitarlo para asistir a la asamblea de los Protectores del Hospital, fijada para las horas 15 p. m. del 28 de junio p. v.

Orden del día:

1) Lectura del acta de la última sesión de la asamblea; 2) Relación de la Junta Directiva, sobre la administración del año pasado; 3) Elección de nueve miembros de la Junta Directiva, para el ejercicio 1969-1970 y de nueve suplentes; 4) Elección de tres miembros de la Comisión Fiscal y de tres suplentes.

Nota: Si a la hora mencionada no se llegara a alcanzar el número de asistentes establecido por el artículo 21 del estatuto fundamental, la asamblea, se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de los presentes.

Montevideo, junio de 1969. — Ingeniero Juan José Sbarbaro, Presidente. — Carlos Alberto Colombo, Secretario Honorario.

27) $220.00 1|pub. 10623 Jn.12-v.jn.12.

28—Balances y Estados de Sociedades Anónimas

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(Inscripción N.o 37.958)

Cerrito 461

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	811.668.42
Deudores varios	"	166.049.52
Inventarios varios	"	77.549.55
Edificios, maquinarias e instalaciones	"	1.668.483.53
Cargos diferidos	"	408.096.96
	$	3.131.847.98

Pasivo —

Bancos	$	272.877.04
Acreedores varios	"	39.933.47
Documentos a pagar ..	"	740.000.00
Leyes sociales	"	28.307.14
Hipotecas a pagar ..	"	200.000.00
Capital integrado	"	1.747.000.00
Ganancias de cambio diferidas	"	103.730.33
	$	3.131.847.98

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de diciembre de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 3914.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(Inscripción N.o 37.958)

Cerrito 461

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	11.612.23
Deudores varios	"	1.344.785.23
Materias primas y envases	"	1.321.638.37
Edificios, maquinarias e instalaciones	"	4.788.167.89
Menos:		
Amortizaciones	"	(4.361.96)
Cargos diferidos	"	1.382.018.75
	$	8.843.757.54

Pasivo —

Bancos	$	425.849.86
Acreedores varios	"	199.910.92
Obligaciones a pagar .	"	1.118.946.50
Hipotecas a pagar	"	160.000.00
Acreedores del exterior	"	4.862.703.78
Capital integrado ...	"	1.747.000.00
Ganancias de cambio diferidas	"	329.346.48
	$	8.843.757.54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de diciembre de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 3915.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(Inscripción N.o 37.958)

Cerrito 461

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	231.272.35
Deudores varios	"	1.071.994.17
Materias primas y envases	"	2.515.965.71
Edificios, maquinarias e instalaciones ...	"	7.326.086.78
Menos:		
Amortizaciones	"	10.002.07
Cargos Diferidos ...	"	3.629.927.56
	$	14.765.244.50

Pasivo —

Bancos	$	631.750.52
Acreedores varios ..	"	450.951.48
Obligaciones a pagar	"	1.200.000.00
Hipotecas a pagar ..	"	120.000.00
Impuestos y Leyes Sociales	"	535.377.62
Acreedores del Ext.	"	9.750.072.00
Capital integrado ..	"	1.747.000.00
Utilidades ejerc. ant.	"	329.346.48
Utilidades del ejerc.	"	746.45
	$	14.765.244.50

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1961

Pérdidas —

Gastos de venta y propaganda	$	651.050.47
Gastos generales y administrativos	"	522.961.50
Intereses	"	208.212.05
Impuestos	"	278.442.62
Otras pérdidas	"	10.30
Utilidad diferida ejercicio anterior	"	329.346.48
Utilidad del ejercicio .	"	746.45
	$	1:790.769.87

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	1:452.876.64
Otras ganancias	"	8.546.75
Utilidad diferida ejercicio anterior	"	329.346.48
	$	1:790.769.87

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a Cuentas de Reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 6 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 3916.

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(Inscripción N.o 37.958)

Cerrito 461

Balance general al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Caja y bancos	$	148.759.40
Acreedores varios ...	"	4:349.366.45
Materias primas y envases	"	4:409.879.81
Otros inventarios	"	704.062.44
Edificios, maquinaria e instalaciones	"	9:613.034.77

Menos:

Amortizaciones	"	306.581.62
Cargos diferidos	"	2:791.554.87
	$	21:910.076.12

Pasivo —

Acreedores varioos ..	$	653.862.06
Obligaciones a pagar .	"	6:585.859.02
Impuestos y leyes sociales	"	986.150.01
Acreedores del exterior	"	10:988.717.36
Capital integrado ...	"	2:411.000.00
Reservas	"	6.776.54
Ganancias y pérdidas	"	277.711.18
	$	21:910.076.12

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1962

Pérdidas —

Gastos de venta y propaganda	$	1:479.149.56
Gastos generales y administrativos	"	664.099.23
Intereses	"	648.851.82
Impuestos y gastos legales	"	567.195.43
Otras pérdidas	"	649.918.26
	$	4:009.214.30

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	1:711.924.71
Otras ganancias	"	2:251.509.65
Resultado del ejercicio pérdida	"	45.779.94
	$	4:009.214.30

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 3917.

INDUSTRIAS FORTALEZA S.A.

(Inscripción N.o 40.270)

Camino Colman 4849

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	2.161.456.34
Cuentas a cobrar ...	"	14.162.499.83
Mercaderías	"	29.427.873.11
Inmuebles	"	4.870.369.32
Instalaciones	"	2.820.623.58
Vehículos	"	1.983.098.28
Muebles y útiles	"	462.274.90
Máq. y herramientas	"	9.759.316.89
Envases	"	17.017.60
Marcas y patentes ..	"	37.430.38
Gastos de constitución	"	2.453.68
Acciones a emitir ...	"	793.160.00
	$	66.497.573.91

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	5.118.681.79
Vales bancos	"	6.443.647.84
Bancos cuenta adelant. para exportaciones .	"	22.395.000.00
Banco República crédito industria	"	5.041.671.00
Banco República prést. consolidac.	"	435.900.00
Acredores fiscales ...	"	2.030.201.95
Revaluo activo fijo .	"	10.458.172.96
Capital integrado ...	"	5.206.840.00
Capital autorizado ...	"	793.160.00
Utilidades a distribuir	"	8.574,295.37
	$	66.497.573.91

Balance de Resultados del 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	35:948.748.95
	$	35:948.748.95

Pérdidas —

Gastos generales	$	22:130.027.79
Costo producción (jornales)	"	2:173.349.24
Depreciaciones	"	1:023.742.35
Intereses y gastos financieros	"	4:449.848.45
	$	29:830.567.83
Utilidad líquida	"	6:118.181.12
	$	35:948.748.95

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva $ 6:118.181.12.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 y 80 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1715 al folio 60 del libro N.o 9.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 3986.

PINAMAR S. A.

(Inscripción N.o 29.386)

18 de Julio 1474

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	2:012.830.19
Bancos	"	55.874.24
Inmuebles	"	21.207.60
Títulos y acciones	"	114.071.56
Muebles y útiles	"	1.710.00
Vehículos	"	630.000.00
	$	2:835.693.59

Pasivo —

Capital	$	837.000.00
Reservas	"	27.735.45
Fondo de reservas ...	"	301.249.19
Amortización muebles y útiles	"	684.00
Amortización vehículos	"	252.000.00
Utilidad ejercicio 1963	"	6.574.98
Utilidad ejercicio 1966	"	109.049.28
Pérdidas y ganancias .	"	1:301.400.71
	$	2:835.693.59

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	80.613.23
Impuestos	"	500.646.89
Leyes sociales	"	6.996.00
Amortizaciones	"	126.171.00
Utilidad ejercicio 1967	"	1:301.400.71
	$	2:015.827.83

Ganancias —

Gastos de explotación .	$ 2:010.467.83
Dividendos	" 5.360.00
	$ 2:015.827.83

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el día 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 54 del Libro Copiador Inventario certificado en Montevideo, el 2 de junio de 1952, con el N.o 2960, al folio 418, del libro N.o 1.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 3987.

VARDEN S. A.

(Inscripción N.o 165.387)

Juan Paullier 1658 - apto. 501

Estado de Situación al 30 de setiembre 1968

Activo. —

Caja	$ 492.63
Inm. Hipotecados ...	" 2.232.985.00
Muebles	" 543.105.00
Pérdida del Ej. 67¦68	" 49.453.17
	$ 2.826.835.80

Pasivo —

Acreedores Financ. ...	$ 2.295.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	" 31.035.80
Capital Integrado	" 500.000.00
	$ 2.826.835.80

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas:

Gastos Generales ...	$ 76.066.08
Impuestos	" 27.950.20
	$ 104.016.28

Ganancias —

Arrendamientos	$ 54.563.11
Pérdida del Ej. 67|68.	" 49.453.17
	$ 104.016.28

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 y 5 del libro Inventario certificado el 1.o de abril de 1968 con el número 995 al Fo. 120 del libro N.o 19.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 3912.

FARAUT HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 1.412)

Camino del Andaluz s|n

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.593.500.17
Deudores varios	" 7.591.813.75
Vinos, Ganade. y Mercaderías Generales	" 66.497.108.21
Valores y Acciones ..	" 50.914.22
Propiedades y Edific.	" 1.981.002.18
Toneles, Cubas, Máquinas e Instalac. .	" 2.600.786.24
Viñedos, Frutales y Forestales	" 1.641.561.52
Activo Nominal	" 4.913.350.37
	$ 87.870.036.66

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$ 47.725.704.62
Bancos y Conformes a Pagar	" 5.632.750.38
Utilidades a Distribuir	" 16.943.529.98
Fondos de Reservas.	" 9.568.051.68
Capital Integrado .	" 8.000.000.00
	$ 87.870.036.66

Estado de la cuenta de Pérdidas y Gananciai al 30 de abril de 1968

Debe —

Gastos	$ 86.831.915.07
Utilidades a Distrib..	" 16.943.529.98
	$ 103.775.445.05

Haber —

Ventas	$ 103.775.445.05
	$ 103.775.445.05

Estado de Distribución de Utilidades al 30 de abril de 1968

Utilidades netas del Ejercicio	$ 16.943.529.98
	$ 16.943.529.98
Fondo de Reserva ..	$ 2.171.487.98
Reserva Capital Circulante	" 10.803.404.00
Reserva Reinversiones Industriales	" 3.968.638.00
	$ 16.943.529.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Distribución de Utilidades se encuentran anotados en el libro Copiador de Balance en fojas números 133, 134 y 135 inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1951.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 4002.

SIBLEX S. A.

(Inscripción N.o 52.815)

18 de Julio 1324 (Piso 5)

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$ 1.217.80
Inmuebles	" 318.557.00
Gastos de constitución	" 39.121.56
Acciones a emitir ...	" 105.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 19.167.95
Pérdidas del ejercicio .	" 18.601.11
	$ 501.665.42

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$ 10.390.96
Cuentas a pagar	" 1.500.00
Préstamos de Directores	" 172.504.57
Amortización gastos de constitución	" 17.269.89
Capital autorizado ...	" 105.000.00
Capital integrado ...	" 195.000.00
	$ 501.665.42

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de mayo de 1966 - 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Gastos generales ...	$ 10.776.80
Amortización gastos de constitución	" 7.824.31
	$ 18.601.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1963.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 4003.

SIBLEX S. A.

(Inscripción N.o 52.815)

18 de Julio 1324 (piso 5)

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$ 5.300.19
Inmuebles	" 318.557.00
Gastos de constitución	" 39.121.56
Acciones a emitir	" 80.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 37.769.06
Pérdidas del ejercicio .	" 29.346.01
	$ 510.093.82

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	9.233.05
Cuentas a pagar	"	8.252.30
Préstamos de directores	"	172.506.57
Amortización gastos de constitución	"	25.034.20
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
	$	510.093.82

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1967 al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	7.824.31
Gastos generales	"	22.011.70
	$	29.836.01

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	$	490.00
Pérdidas del ejercicio .	"	29.346.01
	$	29.836.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1963.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 4004.

FANASOL S.A.

(Inscripción N.o 165.917)

18 de Julio 1824, Piso 5, Ap. C

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1937

Activo —

Caja	$	160.000.00
Suscriptores de acciones	"	240.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	800.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	160.000.00
Capital suscripto	"	240.000.00
Capital autorizado ..	"	400.000.00
	$	800.000.00

Estado de resultados Ejercicio 20 de enero al 31 de diciembre de 1967

No se presenta por no haberse realizado actividad durante el ejercicio.

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1968.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 4007.

LA BARRANCA S. A.

(Inscripción N.o 41.422)

Misiones 1445 (piso 4.o, Of. 1)

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	2:907.520.14
Haciendas	"	1:282.860.00
Muebles, útiles y herramientas	"	25.991.94
Vehículos automotores	"	57.978.64
Bancos en cuenta corriente	"	3.954.71
Acciones y valores	"	400.00
Alambrados y mejoras	"	330.807.54
Construcciones	"	328.149.41
Acciones a emitir	"	1:650.000.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	514.731.10
Pérdidas del ejercicio actual	"	1:594.770.93
	$	8:697.164.41

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:650.000.00
Capital integrado	"	4:350.000.00
Obligaciones a plazo fijo	"	530.000.00
Cuentas corrientes ...	"	935.396.89
Provisiones	"	1:039.906.24
Amortizaciones	"	191.861.28
	$	8:697.164.41

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Jornales y leyes sociales	$	855.171.80
Pastoreos y praderas artificiales	"	1:280.624.65
Vacunas y específicos .	"	137.946.10
Mantenimiento mejoras	"	114.210.36
Gastos de esquila	"	70.243.75
Fletes y combustibles .	"	101.120.07
Gastos de agricultura .	"	32.495.00
Intereses	"	101.914.69
Gravámenes fiscales ..	"	550.307.65
Locomociones	"	819.348.60
Gastos generales	"	70.731.66
	$	4:152.444.33

Haber —

Producción frutales ..	$	32.733.00
Producción agrícola ..	"	83.342.30
Producción ganadera .	"	2:441.598.10
Pérdida del ejercicio .	"	1:594.770.93
	$	4:152.444.33

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 49|50 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1964 y anotado con el N.o 1373 a F.o 133 del L.o 14.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 3993.

CLUB DE LA BALLENA S. A.

(Inscripción N.o 43.897)

Treinta y Tres 1512 (Piso 3)

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	353.889.69
Deudores varios	"	15.142.428.32
Bienes inmuebles	"	17:679.500.02
Muebles y útiles	"	41.883.87
Gastos de constitución, etc.	"	742.966.37
Pérdidas y ganancias ejercicio 1959|66 ..	"	1:053.220.58
De orden:		
Terrenos prometidos en venta	"	8:925.943.10
	$	43.939.831.98

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	3:291.262.00
Acreedores varios ...	"	19:695.748.16
Acreedores por solares a escriturar	"	5:017.543.34
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966|68 ..	"	4:009.335.86
De orden:		
Promitentes compradores solares	"	8:925.943.10
	$	43.939.831.98

Cuenta de resultado al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Costos ventas inmuebles	$	4:701.616.06
Impuestos y contribuciones	"	474.024.12
Sueldos y honorarios .	"	753.932.59
Gastos financieros ..	"	8:004.344.58
Gastos generales ...	"	504.227.85
Pérdidas y ganancias	"	2:281.432.77
	$	16.770.578.89

Ganancias —

Venta de inmuebles	$	6:005.585.91
Intereses cobrados ..	"	1:324.622.98
Ingresos varios	"	9:440.370.00
	$	16.770.578.89

Sujeto a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 y 51 del

Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 25 de abril de 1960, con el N.o 1823 al folio 196 del Libro N.o 10.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 4059.

DUMEL S. A.

(Inscripción N.o 116.518)

Cerrito 420 - (Piso 4.o, Esc. 403)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Banco de Londres ...	$	22.802.23
Cuentas a cobrar	"	248.019.76
Inmuebles	"	224.801.00
Acciones a emitir ...	"	180.000.00
	$	675.622.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	42.771.00
Utilidades acumuladas	"	47.200.00
Utilidades a distribuir (saldo)	"	780.24
Utilidad del año 1967 .	"	84.871.75
Capital integrado	"	320.000.00
Capital autorizado ...	"	180.000.00
	$	675.622.99

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	96.000.00
Intereses	"	38.250.00
	$	134.250.00

Pérdidas —

Impuestos	$	29.893.50
Honorarios	"	10.000.00
Gastos comunes	"	12.293.65
Amort. Gastos de constitución	"	3.303.12
Gastos generales	"	2.880.00
Intereses y comisiones bancarias	"	7.98
Utilidad del ejercicio 1967	"	84.871.75
	$	134.250.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 4008.

ASUA S. A.

(Inscripción N.o 130.055)

Convención 1420

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	918.94
Deudores varios	"	404.133.24
Inmuebles	"	1:883.212.68
Gastos de constitución	"	18.231.30
Pérdidas ejercicios anteriores	"	115.582.39
	$	2:422.078.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	492.455.45
Hipotecas a pagar	"	102.616.87
Ofic. de Renta Consolidación	"	10.569.04
Dividendos a pagar ..	"	11.536.88
Amortizaciones	"	206.528.21
Fondo de reserva	"	2.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	96.372.10
	$	2:422.078.55

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 1.o de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	191.745.84
Intereses	"	35.894.27
Amortizaciones	"	37.668.58
	$	265.328.69

Ganancias —

Alquiler	$	155.000.00
Bonificaciones fiscales	"	1.864.00
Pérdidas del ejercicio .	"	108.464.69
	$	265.328.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 4005.

ASUA S. A.

(Inscripción N.o 130.055)

Convención 1420

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	3.995.40
Deudores varios	"	80.000.00
Inmuebles	"	1:883.212.68
Gastos de constitución	"	18.231.30
Vehículos	"	480.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	115.582.39
Pérdidas del ejercicio .	"	108.464.69
	$	2:689.486.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	882.360.69
Dividendos a pagar ..	"	11.536.88
Cuentas a pagar	"	13.000.00
Amortizaciones	"	244.213.80
Fondo de reserva	"	2.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Utilidad del ejercicio 1967	"	96.372.10
	$	2:689.486.46

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	13.915.00
Intereses	"	2.117.90
Gastos generales	"	68.518.77
Amortizaciones	"	38.467.23
Utilidad del ejercicio .	"	96.372.10
	$	219.391.00

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
Utilidad venta bienes .	"	98.000.00
Bonificaciones fiscales	"	1.391.00
	$	219.391.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	96.372.10
	$	96.372.10
A fondo de reserva ..	$	98.372.10
	$	98.372.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 4006.

DUMEL S. A.

(Inscripción N.o 116.513)

Cerrito 420 - (Piso 4.o, Esc. 403)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Banco de Londres	$	23.381.[illegible]
Banco República	"	160.[illegible]
Cuentas a cobrar	"	146.019.[illegible]
Inmuebles	"	224.801.[illegible]
Gastos de constitución	"	3.303.[illegible]
Acciones a emitir	"	180.000.[illegible]
	$	577.965.[illegible]

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	20.985.00
Dividendos a pagar ..	"	8.200.00
Utilidad a distribuir (saldo)	"	3.712.36
Utilidad año 1966	"	41.067.90
Capital integrado	"	320.000.00
Capital autorizado ...	"	180.000.00
	$	577.965.26

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	72.700.00
Intereses	"	20.148.00
	$	92.848.00

Pérdidas —

Gravámenes fiscales ..	$	16.904.53
Honorarios	"	22.055.00
Gastos comunes	"	9.229.47
Amort. Gastos de constitución	"	3.303.10
Gastos generales	"	228.00
Utilidad año 1966	"	41.067.90
	$	92.848.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 4009.

LUJAN S. A.

(Inscripción N.o 10.460)

Río Negro 1370 (Of. 908)

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	85.115.94
Inmuebles	"	187.177.71
Diferencia de cotización	"	6.466.98
Pérdidas y ganancias .	"	16.546.60
	$	295.307.23

Pasivo —

Varios acreedores	$	120.307.23
Capital integrado	"	175.000.00
	$	295.307.23

Cuenta de ganancias y pérdidas del 1.o de setiembre al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	$	13.727.10
Gastos generales	"	215.510.15
	$	229.237.25

Ganancias —

Alquileres	$	220.464.24
Pérdida del ejercicio .	"	8.773.01
	$	229.237.25

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1965.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 4003.

MACROCUE S. A.

(Inscripción N.o 58.911)

Chiavari 2237

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:877.612.04
Deudores por ventas .	"	14:728.818.60
Documentos a cobrar .	"	10:125.078.27
Mercaderías generales	"	3:379.805.14
Instalaciones, muebles y útiles, y moldes y matrices	"	411.088.58
Inmuebles	"	766.797.62
	$	31:289.200.27

Pasivo —

Acreedores por compras	$	6:768.671.23
Documentos a pagar .	"	17:458.283.81
Impuestos y leyes sociales a pagar	"	588.794.81
Acreedores varios ..	"	4:451.453.86
Provisiones Impositivas	"	60.000.00
Capital integrado	"	815.000.00
Reserva revaluación activos	"	637.063.77
Utilidad del ejercicio	"	509.569.05
Saldo del ejercicio anterior	"	363.74
	$	31:289.200.27

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1967 al 30 de de noviembre de 1968

Ventas netas	$	40:412.934.88
Costo de ventas ..	"	26:438.539.68
Utilidad bruta s|ventas	$	13:974.395.20
Otros resultados ..	"	12.000.00
	$	13:986.395.20
Costo de administración y ventas ..	"	7:437.678.17
	$	6:548.717.03
Costo financiero ..	"	6:039.147.98
Utilidad neta .	$	509.569.05

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	509.569.05
Saldo del ejercicio anterior	"	363.74
	$	509.932.79
A reserva mantenimiento capital circulante	$	422.995.00
A reserva de capital .	"	86.937.79
	$	509.932.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 8 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 60 del libro Copiador de Inventarios certificado el 13 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 4037.

CARVEN S. A.

(Inscripción N.o 172.137)

18 de Julio 1510 (P. 8, Esc. 6)

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	24.429.40
Inmuebles	"	1:672.684.00
Gastos de constitución	"	8.960.00
Pérdidas y ganancias ..	"	2.800.00
	$	1:708.873.40

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	500.000.00
Acreedores hipotecarios	"	200.000.00
Capital integrado ...	"	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	8.873.40
	$	1:708.873.40

Balance de resultados del 1.o de setiembre de 1967 al 31 agosto de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	95.000.00
	$	95.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.321.60
Gravámenes legales ..	"	42.295.00
Intereses	"	38.270.00
Gastos de constitución	"	2.240.00
	$	86.126.60
Utilidad líquida	"	8.873.40
	$	95.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva $ 8.873.40.

Aprobados por la asamblea realizada el 27 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1966 y anotado con el número 5003 al folio 288 del Libro N.o 16.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 4057.

SUNROSA S. A.

(Inscripción N.o 216.493)

Larrañaga 1042 - (Esc. 301)

Activo —

Inmuebles	$	150.404.00
Acciones a emitir ...	"	250.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Resultados ejerc. 1967 1968	"	20.000.00
	$	570.404.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	70.404.00
Cuentas de capital ...	"	500.000.00
	$	570.404.00

Cuenta resultados ejercicio 1967 1968

Debe —

Impuestos	$	20.000.00
Resultados ejercicio mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos sesenta y ocho .	"	20.000.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de noviembre de 1966.

$ 960.00 — 1|pub. — 4100.

ITALCONSULT INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 43.608)

Zabala 1542

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	U$S	42.258.13
Créditos varios	"	15.980.32
Participaciones	"	25.781.76
Bienes de uso	"	8.973.38
	U$S	92.993.59

Pasivo —

Acreedores varios ...	U$S	80.318.64
Partidas a liquidar ..	"	800.00
Dividendos a pagar .	"	327.40
Capital y reservas ...	"	6.059.10
Pérdidas y ganancias .	"	5.488.45
	U$S	92.993.59

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Intereses activos	U$S	1.838.33
	U$S	1.838.33

Pérdidas —

Honorarios	U$S	500.00
Gastos generales	"	55.97
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	1.282.36
	U$S	1.838.33

No se aprobó distribución de dividendos.

Aprobados por la asamblea del 29 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 16 del libro Copiador certificado el 6 de abril de 1961.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 4060.

GRAY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 160.945)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Bancos	U$S	2.965.77
Inversiones industriales en el exterior	"	56.000.00
Gastos de constitución	"	300.00
	U$S	59.265.77

Pasivo —

Capital integrado	U$S	15.000.00
Acreedores varios	"	42.021.95
Utilidades anteriores .	"	1.434.76
Utilidades del ejercicio	"	809.06
	U$S	59.265.77

Cuadro de resultados

Ganancias —

Comisiones	U$S	1.091.49
	U$S	1.091.49

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	206.55
Impuestos	"	75.88
Utilidades del ejercicio	"	809.06
	U$S	1.091.49

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 4098.

CARVIO S. A.

(Inscripción N.o 47.390)

Pablo De María 1015

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	74.317.72
Inmuebles	"	547.881.66
Gastos constitución ..	"	1.248.00
Banco Hipotecario ..	"	6.000.00
Dif. cotización títulos	"	5.259.35
Pérd. ejercicio 1967 .	"	13.854.78
Pérd. ejercicio 1968 .	"	1.365.56
	$	649.927.07

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	26.772.82
Acreedores varios ...	"	6.516.80
Hipoteca a pagar	"	295.000.00
Capital integrado ...	"	300.000.00
Utilidades anteriores .	"	21.637.45
	$	649.927.07

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.545.50
Impuestos	"	38.043.40
Intereses hipotecarios .	"	37.776.66
	$	91.365.56

Ganancias —

Arrendamientos	$	90.000.00
Pérd. ejercicio 1968 ..	"	1.365.56
	$	91.365.56

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas de la sociedad

inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.585 al folio 816 del libro N.o 10.

$ 1.280.00 — 1|pub. — 4101.

PAGO S. A.

Río Negro 1226

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Accionistas	$	5.000.00
Inmuebles	"	231.500.00
Deudores varios......	"	214.044.48
Acciones a emitir.....	"	70.000.00
Gastos de constitución.	"	7.100.00
	$	458.544.48

Pasivo —

Acreedores varios....	$	3.747.52
Cuentas de capital....	"	350.000.00
Amortizaciones	"	16.309.26
Resultados ej. anteriores	"	60.309.98
Resultado ej. 1967|68.	"	18.877.78
	$	458.544.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1967|68

Haber —

Alquileres	$	58.110.00
	$	58.110.00

Debe —

Impuesto y gastos.....	$	39.232.22
Resultado del ejercicio	"	18.877.78
	$	58.110.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1964.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 4099

[illegible] SOCIEDAD ANONIMA

Durazno Torre 1374

(Inscripción N.o 42.508)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	48.627.34
Deudores Hipotecarios	"	70.000.00
Pérdidas 1967.......	"	10.487.40
Pérdidas 1968.......	"	11.573.00
	$	140.690.74

Pasivo —

Capital Integrado....	$	100.000.00
Fondo de reserva.....	"	301.44
Utilidades anteriores..	"	20.825.30
Acreedores varios....	"	19.564.00
	$	140.690.74

Cuenta de Ganancias

Debe —

Impuestos varios.....	$	2.396.00
Gastos Generales.....	"	80.00
Honorarios	"	17.500.00
	$	19.976.00

Haber —

Intereses Hipotecarios	$	8.400.00
Pérdidas 1968.......	"	11.576.00
	$	19.976.00

No han sido aprobados en asamblea general ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 528 a folio 142 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.140.00 — 1|pub. —4102

KAPULE S. A.

(Inscripción N.o 39.547)

Tapes 1143

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	15.334.83
Bancos	"	492.91
Maquinarias	"	140.000.00
Imp. a la Renta Ind. y Comercio	"	412.00
Gastos de constitución	"	5.200.00
Accionistas	"	100.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	240.78
Pérdidas ejercicio 1963	"	3.307.40
Pérdidas del ejercicio .	"	8.665.00
	$	273.653.55

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	12.214.95
Cuentas a pagar	"	6.238.60
Amortización gastos de constitución	"	5.200.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital suscripto	"	50.000.00
Capital suscripto a aut.	"	50.000.00
	$	273.653.55

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1 de octubre de 1966 y al 30 setiembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	8.861.80

Ganancias —

Bonificaciones fiscales .	$	226.80
Pérdidas del Ejercicio	"	8.635.00
	$	8.861.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1958.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 4103

KAPULE S. A.

(Inscripción N.o 39.547)

Tapes N.o 1143

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	15.334.83
Bancos	"	492.91
Maquinarias	"	140.000.00
Impuesto Renta Ind. y Comercio	"	412.00
Gastos de Constitución	"	5.200.00
Accionistas	"	100.000.00
Pérdidas ejerc. ant. ...	"	12.213.78
Pérdidas del Ejercicio	"	16.572.69
	$	290.226.24

Pasivo —

Acreedores varios	$	33.238.64
Cuentas a pagar	"	1.787.60
Amortización gtos. de constitución	"	5.200.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital suscripto	"	50.000.00
Capital suscripto a autorizar	"	50.000.00
	$	290.226.24

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1 de octubre de 1967 y al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	16.873.39

Ganancias —

Bonificaciones Fiscales	$	300.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	16.572.69
	$	16.873.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de noviembre de 1958.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 4104

Inversora Charabón S. A.

(Inscripción Nº 42.126)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y dólares	$	12.411.55
Pérdidas a amortizar .	"	6.724.95
Pérdidas del ejercicio .	"	863.5'
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	20.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Debe

Gastos de constitución	$	1.360.00
Gastos generales	"	3.819.50
Impuestos	"	236.00
	$	5.415.50

Haber

Diferencia de cambio .	$	4.552.00
Pérdida del ejercicio .	"	863.50
	$	5.415.50

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de octubre de 1959, y anotado con el Nº 6436 a fs. 78 del Libro 10.

$ 1.200.00 — 1|pub. 26170

Paqueta S. A.

(Inscripción Nº 23.099)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	10.573.08
Inmuebles	"	256.300.06
Cargos en suspenso	"	12.155.45
Pérdidas a liquidar ...	"	192.606.68
Pérdida del ejercicio .	"	43.712.77
	$	515.348.04

Pasivo

Acreedores	$	15.348.04
Capital integrado	"	500.000.00
	$	515.348.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1968

Debe

Inmuebles	$	2.471.86
Gastos generales	"	43.387.46
Impuestos	"	56.593.04
	$	102.452.36

Haber

Alquileres	$	58 739.59
Pérdida del ejercicio .	"	43.712.77
	$	102.452.36

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 6 de octubre de 1967 y anotado con el Nº 4849, a fs. 93 del Libro 18.

$ 1.230.00 — 1|pub. 26171

Inversora Eter S. A.

(Inscripción Nº 42.254)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	94.893.20
Autorizo suscripción acciones e inversión ..	"	1:428.572.00
Pérdidas a amortizar .	"	26.154.80
Pérdidas del ejercicio .	"	3.952.00
	$	1:553.572.00

Pasivo

Acreedores	$	553.572.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:553.572.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Debe

Gastos generales	$	3.617.00
Impuestos	"	335.00
	$	3.952.00

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	3.952.00

La Asamblea fue realizada el 14 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de octubre de 1959, y anotado con el Nº 6934 a fs. 76 del Libro 11.

$ 1.110.00 — 1|pub. 26172

"El Carioca" Santiago Vacca S. A.

(Inscripción Nº 44.291)

Miguelete 1666-68-72

Estado de Activo y Pasivo al 30 de abril de 1965

Activo

Efectivo y Bancos	460.612.09
Varios deudores	1:498.546.73
Merc., env. y etiquetas	750.254.50
Maquin. e instalaciones	88.803.00
Mobiliario	76.179.60
Elementos de transporte	98.785.03
Llave y marcas regist.	2.365.00
Gastos de constitución	21.880.15
Gastos diferidos	130.000.00
Ley 29/3/33	28.800.00
Intereses no devengad.	15.400.00
Adelanto sobre inmuebles a adquirir	10.000.00
Acciones a emitir	100.000.00
Inmuebles a adquirir .	200.000.00
Pérd. ej. 1963/64 (saldo)	232.550.89
	3:714.176.99

Pasivo

Varios acreedores	1:406.868.16
Acreedores bancarios .	1:056.901.10
Capital integrado	900.000.00
Utilidad del ejercicio .	50.407.73
Capital autorizado	100.000.00
Comp. inm. a adquir. .	200.000.00
	3:714.176.99

El presente estado de Activo y Pasivo, fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha noviembre 16 de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 17 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de agosto de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias
del período 1º/mayo/64 — 30/abril/65

Ventas	6:262.867.84
	6:262.867.84
Costo vta. de mercad.	4:270.861.21
Consumo env., etiq. y combustibles	29.845.10
Intereses pagados	149.414.21
Devoluciones y rebajas en ventas	84.883.25
Gastos de fabricación	392.296.29
Gtos. de admin. y vtas.	1:285.159.05
Utilidad neta del ejerc.	50.407.73
	6:262.867.84

Distribución de Utilidades

Se resuelve no distribuirlas, sino disminuir pérdidas del Ejercicio 1963/64.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del Libro Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 1º de agosto de 1961.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 26161.

Adriana S. A.

(Inscripción Nº 32.255)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	$	4.507.16
Fondos a aplicar	"	3.415.89
Deudores hipotecarios	"	50.000.00
Acciones y valores	"	19.900.00
Inmuebles	"	203 943.60
Intereses a vencer	"	8.520.00
Pérdida del ejercicio	"	54.262.09
Acciones a emitir	"	68.000.00
	$	412.548.74

Pasivo

Acreedores varios	$	173.447.36
Capital integrado	"	132.000.00
Cuenta nueva	"	38.643.92
Fondo de reserva	"	457.46
Capital autorizado	"	68.000.00
	$	412 548.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Debe

Inmuebles	$	3 375.41
Gastos generales	"	238.567.48
Impuestos	"	46.679.20
Intereses	"	25 560.00
	$	314.182.09

Haber

Alquileres	$	259.920.00
Pérdida del ejercicio	"	54 262.09
	$	314.182.09

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 66 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6058 a fs. 292 del Libro 3.

$ 1.410.00 — 1|pub. 26173

Marquesa S. A.

(Inscripción Nº 36.941)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	347.557.93
Cuentas corrientes	"	11.256.49
Inmuebles	"	114.183.25
Construcción	"	541 806.77
Diferenc. cotiz. Tít. hip.	"	82 418.17
Acciones a emitir	"	230 000.00
	$	1:327.222.61

Pasivo

Acreedores	$	147.731.94
Banco Hipotecario	"	412.392.07
Cuenta nueva	"	255 051.08
Capital integrado	"	270 000.00
Utilidad del ejercicio	"	12.047.52
Capital autorizado	"	230 000.00
	$	1:327.222.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Debe

Construcción	$	12.900.16
Gastos generales	"	85.966.60
Impuestos	"	310.035.10
Gastos inmuebles	"	194.085.64
Intereses y descuentos	"	44 444.04
Utilidad del ejercicio	"	12.047.52
	$	659.479.06

Haber

Alquileres líquidos	$	659.479.06

La utilidad del ejercicio pasa a "cuenta nueva".

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 50 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de octubre de 1957 y anotado con el Nº 3178, a fojas 87 del Libro 7.

$ 1.500.00 — 1|pub. 26175

Elaboradora de Caños S. A. (ELCA)

(Inscripción Nº 48.124)

Juan F. Santos 4893

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja y Bancos	113.338.21
Deudores varios	152 579.05
Mercaderías elaboradas	8.250.00
Materias primas	353.321.25
Terrenos	88 969.75
Galpón transportable	56.477.00
Maquinaria y accesor.	441.733.45
Muebles y útiles	6.708.74
Máquinas en construcc.	143.124.68
Revalúo bienes mbles.	735.039.28
	2:099.541.41

Pasivo

Bco. Rpca. cta. vales	70.000.00
Bco. Aldave cta. cte.	20.283.16
Acreedores varios	263.301.39
Cuentas a pagar	29 751.62
Capital integrado	500.000.00
Pér. y gan. ejerc. ants.	48 498.27
Reserva rev. b. mbles.	816.710.31
Pér. y gan. del ejerc.	350.996.66
	2:099.541.41

Debe

Cto. fab. y trab. varios	423.224.96
Materiales taller	61 441.87
Gastos generales	167.909.84
Imptos. y leyes sociales	176 555.48
Sueldos y jornales	150 389.24
Ctas. incobrables	12.552.67
Bajas activo fijo	1.440.00
Amortizaciones	116.817.16
Ganancias del ejercicio	350 996.66
	1:461.327.88

Haber

Ventas al contado	162 481.00
Ventas a crédito	1:298.846.88
	1:461.327.88

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fo. 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de octubre de 1959.

$ 1.800.00 — 1|pub. 26187

Lomas S. A.

(Inscripción Nº 39.369)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	114.724.19
Inmuebles	"	330.737.32
Muebles y útiles	"	900.00
Cuota hipotecaria	"	9.771.00
Difer. cotiz. tít. hip.	"	3.422.92
Pérdida del ejercicio	"	27.012.41
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	596.567.84

Pasivo

Acreedores	$	887.67
Banco hipotecario	"	16 694.35
Capital integrado	"	390 000.00
Cuenta nueva	"	78.985.82
Capital autorizado	"	110 000.00
	$	596.567.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Debe

Inmuebles	$	2.154.56
Muebles y útiles	"	900.00
Gastos generales	"	5 840.30
Impuestos	"	51.553.25
	$	60.453.11

Haber

Alquileres líquidos	$	33.440.70
Pérdida del ejercicio	"	27.012.41
	$	60.453.11

La Asamblea no fue aún realizada.
Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de agosto de 1961, y anotado con el Nº 7363, a fs. 537 del Libro 11.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26174

Pedro Walter Richieri S. A.

(Inscripción Nº 42.265)

Niágara 5079

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	28.346.56
Clientes	709.700.58
Depósito	290 180.19
Accionistas	31 000 00
Muebles y útiles	2.557.59
Máquinas	28.268.80
Camión	39.200.00
Pérdidas y ganancias	25.829.31
	1:146.083.03

Pasivo

Acreedores	356.042.52
Deudas fiscales	458.099.56
Documentos a pagar	25.000.00
Banco Popular	11.432.89
Capital integrado	119 000.00
Capital suscrito	31.000.00
Reservas	145.508.06
	1:146.083.03

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Producción	3:201.859.27
Administración	484.054 99
Intereses y descuentos	9.903.97
	3:695.818.23

Ganancias

Obras	3:666.555.92
Bonificaciones	3.433.00
Pérdida	25.829.31
	3:695 818.23

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 92 al Copiador, certificado el 18 de enero de 1960.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26183

Financiera Duc S. A.

(Inscripción Nº 47.790)

25 de Mayo 620

Balance General
al 31 de agosto de 1968

Activo

Inversiones en el exter.	2:870.869.77
Caja	9 790.76
	2:880.660.53

Pasivo

Capital integrado	1:000 000.00
Acreedores	4.000.00
Beneficios	1:376 660.53
	2:880.660.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Debe

Gastos generales	1.321.25
Patentes e impuestos	1.218.00
Beneficios	1:376 660.53
	1:379.199.78

Haber

Saldo anterior	1:379.199.78

Proyecto: utilidades pasan a cta. nueva. Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de mayo de 1962.

$ 1.080.00 — 1|pub. 26186

Elaboradora de Caños S. A. (ELCA)

(Inscripción Nº 48.124)

Juan F. Santos 4893

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	47.266.04
Deudores varios	263.073.07
Materias primas	804 477.68
Maquinarias y accesor.	471.768.57
Muebles y útiles	15 949.34
Máquinas a const.	311.624.68
Terrenos	438.969.75
Galpón transportable	66.804.00
Revalúo bienes mbles.	458.626.42
	2:878.556.55

Pasivo

Bco. Rca. c/vales	120.000.00
Acreedores varios	850.258.61
Cuentas a pagar	167 406.63
Capital integrado	500.000 00
Reserva p. rev. b. mbles.	621.965.48
Reserva p. mant. capital circular	40.140.00
Reservas varias	359.354.93
Pérdidas y gan. del ej.	219.430.90
	2:878.556.55

Debe

Costo fab. y trab. var.	732.533.37
Materiales taller	128 842.77
Gastos generales	301.799.62
Imptos. y leyes soc. ..	454.968.15
Sueldos y jornales	295 250.80
Ctas. incobrables	303.20
Amortizaciones	136.250.06
Resultados del ejercicio	219.430.90
	2:269.378.87

Haber

Ventas contado	724 453.12
Ventas a crédito	1:544 925.75
	2:269.378.87

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados no fueron tratados aún por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 6993 al Fº 93 del Libro 10, del 27 de octubre de 1959.

$ 1.740.00 — 1|pub. 26188

Carroussel S. A.

(Inscripción Nº 36.901)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	33.454.75
Deudores varios	"	56.707.00
Haciendas	"	3:300.019.64
Product explotación ..	"	35.666.54
Inm., edif. y mejoras .	"	1:498.297.02
Muebles útiles y herr.	"	56.037.91
Equipos y vehículos ..	"	1:425.723.76
Estancia Vieja	"	1:463 595.14
Acciones rescatadas ...	"	300.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	385.515.82
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	8:855.017.58

Pasivo

Acreedores varios	$	6:682.220.06
Capital integrado	"	700.000.00
Reserva legal	"	356.434.73
Result. ejerc. 65/66 ..	"	816.362.79
Capital autorizado . ..	"	300.000.00
	$	8:855.017.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe

Gastos explotación	$	2:659.795.97
Impuestos	"	49.923.79
	$	2:709.719.76

Haber

Explotación	$	2:324.203.94
Pérdida del ejercicio .	"	385.515.82
	$	2:709.719.76

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del Libro Cop. Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de setiembre de 1968, y anotado con el Nº 3187, a fs. 87 del Libro 7.

$ 1.500.00 — 1|pub. 26176

Satélite S. A.

(Inscripción Nº 31.751)

Buenos Aires 484, P. 2

Estado de Situación al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	13 178.11
Deudores varios	"	82.407.11
Inmuebles	"	430.124.83
Pérdida a liquidar	"	70 822 04
Acciones a emitir	"	72.000.00
	$	668.532.09

Pasivo

Acreedores varios	$	53.372.89
Banco Hipotecario	"	78.608.21
Capital integrado	"	428.000.00
Utilidad del ejerc. 66/67	"	23.620.64
Utilidad del ejerc. 67/68	"	12 930.35
Capital autorizado	"	72.000.00
	$	668 532.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Debe

Gastos generales	$	63 958.65
Impuestos	"	56 111 00
Utilidad del ejercicio .	"	12.930.35
	$	133.000.00

Haber

Explotación	$	133.000.00

La utilidad del ejercicio disminuye las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 78 del Libro Cop. Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de setiembre de 1955, y anotado con el Nº 3932, a fs. 258 del Libro 3.

$ 1.350.00 — 1|pub. 26177

Tamandua S. A.

(Inscripción Nº 143.471)

Rincón 512, E. 1

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	58.784.43
Accionistas	"	20.000.00
Inmuebles	"	230.447.97
Acciones a emitir	"	250 000.00
Pérdidas ej. anteriores	"	21 302.39
Pérdidas del ejercicio .	"	24 465.21
	$	605.000.00

Pasivo

Caja Nacional de Ahorro Postal	$	105.000.00
Capital integrado	"	230 000.00
Capital autorizado	"	250 000.00
Capital suscrito	"	20.000.00
	$	605.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Diferenc. de cotización	$	3.832.66
Intereses hipotecarios .	"	19 497.11
Impuestos	"	19 444.00
Imp., int. y com. bancar.	"	10.415.00
Gastos generales	"	2.300.00
Seguros	"	6.120.00
Amortización inmuebles	"	4.856.44
	$	66.465.21

Haber

Arrendamientos	$	42 000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	24.465.21
	$	66.465.21

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas de 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 14 del Libro Copiador Inventario, certificado el 14 de octubre de 1963.

$ 1.350.00 — 1|pub. 26196

La Palmera S. A.

(Inscripción Nº 46.975)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Deudores varios	$	61.916.86
Hacienda	"	293.840.00
Campo y mejoras	"	1:264.352.44
Gastos de constitución .	"	15.500.00
Pérdidas 1964 y 1965 .	"	590.826.77
	$	2:226.436.06

Pasivo

Caja y Bancos	$	148.000.94
Acreedores varios	"	168.071.77
Documentos a pagar .	"	620.295.58
Capital integrado	"	1:200.000.00
Pérd. y gananc. 1963 ..	"	90.067.78
	$	2:226.436.06

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	126.379.99
Sueldos y jornales	"	7.150.00
Amortizaciones	"	8.087.32
Mortandad hacienda ..	"	122.600.00
Consumo hacienda	"	16.920.00
Gastos generales	"	80.00
	$	281.217.31

Ganancias

Valorización hacienda .	$	27.770.00
Procreación hacienda .	"	54.800.00
Venta hacienda	"	92.050.00
Pérdidas del ejercicio .	"	106.597.31
	$	281.217.31

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 2 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 20 del Libro Copiador Inventario, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 1.470.00 — 1|pub. 26203

La Forestal S. A.

(Inscripción Nº 62.084)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	3 367.09
Monte plan for. del este	"	96.096.52
Suscr p. for. del este pzo. ½	"	579 570.00
Gastos de constitución	"	8.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	269.157 72
	$	1:036.191.33

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	420.000 00
Utilidades a devengarse	"	486.191.33
Acreedores varios	"	50.000.00
	$	1:036.191.33

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Comisiones sobre títulos forestales	$	81.154.00
Propaganda	"	18.972.54
Gastos generales	"	12.450 60
Impuestos	"	3.453.00
Pérdida venta inmueble	"	29.000 00
Intereses	"	1 709.45
Comisiones bancarias .	"	3.191.10
Amort. gtos. constituc.	"	2.000.00
	$	151.930.69

Ganancias

Utilidad cob. cuotas ..	$	54.295.54
Pérdidas del ejercicio .	"	97.635.15
	$	151.930.69

Los presentes estados se hallan aprobados por Asamblea del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 24 del Copiador Inventario, certificado el 28 de noviembre de 1962.

$ 1.410.00 — 1|pub. 26197

La Forestal S. A.

(Inscripción Nº 62.084)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	3.626.70
Monte Plan Forest. del Este	"	96.096.52
Suscr. Plan Forest. del Este Pzo. ½	"	509.220.00
Gastos de constitución .	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	232.055.62
	$	926.998.84

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	420.000.00
Utilidades a devengarse	"	426.998.84
	$	926.998.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	4.329.57
Propaganda	"	12.072.62
Impuestos	"	3.688.20
Amortiz. gtos. constituc.	"	2.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	37.102.10
	$	59.192.49

Ganancias

Util. cobranza cuotas ..	$	59.192.49

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Lo presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 27 del Copiador Inventario, certificado el 28 de noviembre de 1962.

$ 1.290.00 — 1|pub. 26198

La Forestal S. A.

(Inscripción Nº 62.084)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	81.728.70
Monte Plan Forestación del Este	"	96.096.52
Suscr. Plan For. del Este Pzo ½	"	430.290.00
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	80 000.00
Pérdidas y ganancias .	"	168.471.92
	$	860.587.14

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	420 000.00
Utilidades a devengarse	"	360.587.14
	$	860.587.14

Estado de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas

Gastos generales	$	700.00
Propaganda	"	128.00
Amortiz. gtos. constituc.	"	2.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	63.583.70
	$	66 411.70

Ganancias

Utilidad cobr. cuotas .	$	66.411.70

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea de Accionistas del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 30 del Libro Copiador Inventario, certificado el 28 de noviembre de 1962.

$ 1.260.00 — 1|pub. 26199

La Forestal S. A.

(Inscripción Nº 62.084)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	138.638.70
Monte Plan Forestación del Este	"	96.096.52
Suscr. Plan Forest. del Este Pzo. ½	"	373.380.00
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	122.587.85
	$	812.703.07

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000 00
Capital integrado	"	420 000.00
Utilidades a devengarse	"	312.703.07
	$	812.703.07

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de mayo de 1967

Pérdidas

Amortiz. gtos. constituc.	$	2 000.00
Utilidad del ejercicio .	"	45.884.07
	$	47.884.07

Ganancias

Utilid. cobranza cuotas	$	47.884.07

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 33 del Copiador Inventario, certificado el 28 de noviembre de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. 26200

La Palmera S. A.

(Inscripción Nº 46.975)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1964

Activo

Deudores varios	$	30.457.15
Hacienda	"	350.330.00
Campo y mejoras	"	1:265.096.76
Gastos de constitución .	"	22.840.00
Pérd. y ganancias 1964	"	484.229.46
	$	2:152.956.37

Pasivo

Acreedores varios	$	221.052.06
Caja y Bancos	"	21.540.95
Documentos a pagar ..	"	620.295.58
Capital integrado	"	1:200 000.00
Pérd. y ganancias 1963	"	90.067.78
	$	2:152.956.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Remedios y baños	$	5.386.00
Impuestos	"	159.441.81
Sueldos y jornales	"	6.578.33
Gastos generales	"	6.596.00
Amortizaciones	"	8.087.32
Mortandad	"	43.250.00
Consumo Hacienda	"	17 930.00
Desval. Hacienda	"	362.770.00
	$	609.999.46

Ganancias

Procreación Hacienda .	$	24.340.00
Venta Hacienda	"	92.400.00
Valor Hacienda	"	9.030.00
Pérdida del ejercicio .	"	484.229.46
	$	609.999.46

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 2 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº. 15 del libro Copiador Inventario, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 1.500.00 — 1|pub. 26202

La Forestal S. A.

(Inscripción Nº 62.084)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	257.697.60
Monte Plan Forestación del Este	"	96.096 52
Suscr. Plan Forest. del Este Pzo. ½	"	227.630.00
Acciones a emitir	"	80 000.00
Pérdidas y ganancias .	"	28.644.90
	$	690.069.02

Pasivo

Capital autorizado . ..	$	80.000.00
Capital integrado	"	420.000.00
Utilidades a devengarse	"	190.069.02
	$	690.069.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amort. gtos. de constit.	$	2.000.00
Gastos generales	"	26.691.10
Utilidad del ejercicio .	"	93.942.95
	$	122.634.05

Ganancias

Utilid. cobranza cuotas	$	122.634.05

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea de Accionistas del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 36 del Libro Copiador Inventario, certificado el 28 de noviembre de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. 26201

La Palmera S. A.

(Inscripción Nº 46.975)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	301.00
Deudores varios	"	30.457.14
Accionistas	"	50.000.00
Hacienda	"	1:051.850.00
Campo y mejoras	"	1:262.858.20
Gastos constitución ...	"	2.000.00
Pérd. y gan. 1964/65/66	"	593.962.34
	$	2:991.528.68

Pasivo

Acreedores varios	$	440.804.50
Documentos a pagar ..	"	1:204.569.00
Capital integrado	"	1:200.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Pérd. y ganan. 1963 y 67	"	96.155.18
	$	2:991.528.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Imp. int. y comisiones	$	355.390.28
Amortizaciones	"	6.907.32
Sueldos y jornales	"	40.480.00
Consumo hacienda	"	37.200.00
Mortandad hacienda ...	"	460.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	6.087.40
	$	906.665.00

Ganancias

Procreación hacienda .	$	72.460.00
Valorización hacienda .	"	834.205.00
	$	906.665.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 2 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 30 del Libro Copiador Inventario, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 1.410.00 — 1|pub. 26205

La Palmera S. A.

(Inscripción Nº 46.975)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo

Deudores varios	$	30.457.14
Hacienda	"	542.285.00
Campo y mejoras	"	1:263.605.12
Gastos constitución ...	"	8.160.00
Pér. y ganan. 1964,65|66	"	594.062.34
	$	2:438.469.60

Pasivo

Caja y Bancos	$	354.837.19
Acreedores varios	"	173.269.05
Documentos a pagar .	"	620.295.58
Capital integrado	"	1:200.000.00
Pérd. y ganancias 1963	"	90.067.78
	$	2:438.469.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Imp. int. y comisiones .	$	206.826.25
Sueldos y jornales	"	19.097.00
Amortizaciones	"	8.087.32
Consumo hacienda	"	21.120.00
	$	255.140.57

Ganancias

Procreación hacienda .	$	36.565.00
Valor hacienda	"	177.740.00
Venta hacienda	"	37.700.00
Pérdida del ejercicio .	"	3.135.57
	$	255.140.57

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 2 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 25 del Libro Copiador Inventario, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 1.320.00 — 1|pub. 26204

Comincor S. A.

(Inscripción Nº 50.146)

18 de Julio 896 bis

Balance General al 31 de abril de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	823.838.66
Monedas de oro	"	1:507.174.00
Lotería	"	140.000.00
Instalaciones	"	133 391.34
Muebles y útiles	"	510.226.50
Llave	"	128.800.00
Garantías	"	1:665.760.50
	$	4:909.191.00

Pasivo

Capital	$	1:173.090.64
Cuentas corrientes	"	2:123.402.80
Acreedores en tránsito .	"	480.000.00
Acreedores fiscales ...	"	790.405.43
Fondo de reserva	"	167.487.01
Pérdidas y ganancias .	"	174.805.12
	$	4:909.191.00

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	876.409.79
Diferencias de caja ...	"	70.620.29
Sueldos y cargas social.	"	1:437.337.05
Impuestos	"	550.619.00
Honorar. profesionales	"	180 000.00
Amortizaciones	"	315.598.32
Utilidad neta	"	174.805.12
	$	3:605.389.57

Ganancias

Monedas de oro y billetes extranjeros	$	3:285.621.38
Lotería	"	198.361.72
Bonificaciones s/imptos.	"	3.157.00
Intereses y descuentos	"	118.249.47
	$	3:605.389.57

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, el 27 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 44-45 del Libro Inventario, certificado por el Reg. Gral. de Comercio, el 8 de junio de 1962. y anotado con el Número 5071, al Fº 33 del Libro Nº 13.

$ 1.710.00 — 1|pub. 26211

Washington Quintela S. A.

(Inscripción Nº 119.332)

Plaza Zabala 324

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja	$	34 769.91
Mercaderías	"	4:725.400.12
Deudores varios	"	1:338.258.47
Muebles y útiles	"	9 166.72
Gastos de constitución de Sociedad	"	4.689.80
	$	6:112.285.02

Pasivo

Gastos a pagar	$	96.000.00
Acreedores varios	"	1:723.357.63
Caja Asign. Fliares. ..	"	8.384.30
Caja Jubilaciones	"	5.251.11
Imp. Entradas Brutas .	"	30.398.00
Sueldos a pagar	"	106 773.01
	$	1:970.164.05
Accionistas	"	250.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo para futuro aumento de capital	"	1:348.617.35
Ganancias ejercicio 1967	"	1:543.503.62
	$	6:112.285.02

Balance de Resultados al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas

Sueldos	$	674.806.20
Aguinaldos	"	32.930.85
Gastos generales	"	448.061.40
Patentes y seguros	"	7.268.95
Imp. Patrimonio 1966 .	"	23.242.00
Amortizaciones	"	2.190.97
Gravámenes legales ...	"	367.868.58
Imp. Renta Industria y Comercio 1966	"	32.965.00
Impuesto Sociedad de Capital 1966	"	54.942.00
Adicional Sociedad de Capital 1966	"	2.747.00
Imp. Super Rentas 1966	"	5.338.00
Impto. Sustitutivo del de Herencias 1966 ...	"	23.242.00
	$	1:675.602.95
Gananc. del ej. 1966|67	"	1:543.503.62
	$	3:219.106.57

Ganancias

Mercaderías	$	3:180.582.77
Descuentos y bonificac.	"	38.523.80
	$	3:219.106.57

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 1968.

Se deja constancia que la Asamblea fue realizada el 24 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 22 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 31 de agosto de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. 1966¦67 .	$	1:543.503.62
Reserva mantenimiento capital circulante ...	$	1:053.166.72
Dividendo en acciones .	"	490.000.00
Cuenta nueva	"	336.90
	$	1:543.503.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 1968.

Se deja constancia que la Asamblea fue realizada el 24 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura transcripto a fojas 23 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 31 de agosto de 1963.

$ 2.250.00 — 1|pub. 26212

Crocker y Cía. S. A.

(Inscripción Nº 43.538)

Rincón 418

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	20.782.19
Bancos	134.102.11
Mercaderías en stock ..	3:021.889.23
Merc. en trám. import.	8.967.07
Revalúo mercaderías .	785.000.00
Cuenta importación ..	97.318.00
Deudores	888.646.31
Cuentas corrientes	38.353.00
Conformes a cobrar ..	23.135.01
Instal., mueb. y útiles	229.927.50
Títulos	91.620.46
Vehículos	610.000.00
	5:949.740.88

Pasivo

Acreedores	154.497.56
Acreedores transitorios	129.190.09
Cuentas corrientes	1:995.625.01
Vales a pagar	522.000.00
Fondo de reserva	95.356.47
Capital realizado	2:000.000.00
Resultados:	
Ejercicio anterior ...	335.098.85
Del ejercicio	717.972.90
	5:949.740.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 132 y 133 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1960 con el Nº 245 del Libro respectivo Nº 11.

Pérdidas y Ganancias
1º/Julio/1967 — 30/junio/1968

Ganancias

Mercaderías y taller ..	6:644.382.59
Int., comis. y desctos,	64.789.27
Venta camioneta	45.000.00
	6:754.171.86

Pérdidas

Sueldos, jornales	2:274.397.31
Contribuciones sociales	771.437.32
Impuestos	352.278.82
Locomoción y viáticos	550.641.25
Propaganda	83.764.60
Gastos generales	260.493.36
Intereses y gtos. financ.	886.963.20
Materiales	760.211.35
Alquiler	96.011.75
Ganancia neta	717.972.90
	6:754.171.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 133 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1960, con el Nº 245 del Libro respectivo Nº 11.

$ 2.580.00 — 1|pub. 26213

S. A. Inmobiliaria Guaná

(Inscripción Nº 161.621)

Guaná 2578

Balance General
al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	16.534.28
Inmueble	"	584.600.00
Suscritores de acciones	"	78.664.15
Pérdidas y ganancias .	"	17.700.59
	$	697.499.02

Pasivo

Capital suscrito	$	78.664.15
Capital integrado	"	501.335.85
Acreedores varios	"	117.499.02
	$	697.499.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	39.638.10
Impuestos	"	4.446.80
Remuneración personal	"	4.014.99
	$	48.099.89

Haber

Aportes socios	$	39.349.01
Déficit	"	8.750.88
	$	48.099.89

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 2 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de julio de 1965.

$ 1.140.00 — 1|pub. 26217

Crocker y Cía. S. A.

(Inscripción Nº 43.538)

Rincón 418

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	57.620.12
Bancos	265.431.65
Mercaderías	1:499.341.21
Revalúo mercaderías ..	785.000.00
Deudores	662.675.99
Cuentas corrientes	273.139.49
Conformes a cobrar ..	77.351.81
Merc. en trám. de imp.	176.153.78
Mueb., útiles e instalac.	220.000.00
Vehículos	620.000.00
Títulos	83.135.06
	4:719.849.11

Pasivo

Acreedores	56 803.00
Acreedores transitorios	65.557.10
Cuentas corrientes	1:509.409.69
Vales a pagar	250 [illegible]
Documentos a pagar ..	607.625 00
Accionistas	800.000.00
Capital a autorizar	600.000.00
Reserva legal	95.356.47
Capital realizado	400.000.00
Resultados:	
Ejercicios anteriores .	37.013.29
Del ejercicio	298 085.56
	4:719.849.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimás. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 121 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1960, con el Nº 4594 al Fº 245 del Libro respectivo Nº 11.

Pérdidas y Ganancias
1º/julio/1966 — 30/junio/1967

Ganancias

Mercaderías	2:058.073.52
Servicio de taller	1:870.887.42
Comisiones	76.777.58
Ingresos varios	13.125.12
	4:018.863.70

Pérdidas

Sueldos, jorn., honorar.	1:626.180.48
Contribuciones sociales	517.510.95
Impuestos	198.036.94
Locomoción	306.485.69
Gastos generales	93.252.82
Papelería y útiles	17.995.00
Intereses y gtos. crédit.	281.651.48
Alquiler	111.137.52
Propag. atenc., donac.	45.173.12
Diferencia de cambio .	272.574.77
Servic. y sumin. de terc.	250.779.37
Ganancia neta	298.085.56
	4:018.863.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a fojas 122 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1960, con el Nº 4594 al Fº 245 del Libro respectivo Nº 11.

$ 2.730.00 — 1|pub. 26214

S. A. Inmobiliaria Guaná

(Inscripción Nº 161.621)

Guaná 2578

Balance General
al 31 de diciembre de 1965

Activo

Inmuebles	$	584.600.00
Suscritores de acciones	"	67.276.18
Pérdidas y ganancias .	"	19.259.70
Acreedores varios	"	1.000.93
	$	672.136.81

Pasivo

Capital integrado	$	512.723.82
Capital suscrito	"	67.276.18
Acreedores varios	"	92.136.81
	$	672.136.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	5.421.58
Impuestos	"	10.168.05
Remuneración personal	"	7.280.00
	$	22.869.63

Haber

Aporte social	$	21.310.52
Déficit	"	1.559.11
	$	22.869.63

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de julio de 1965.

$ 1.140.00 — 1|pub. 26218

Delma S. A.

(Inscripción Nº 2.962)

Caridad 1220

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	62.155.64
Bancos ctas. corrientes	"	35.412.19
Deudores varios	"	289.009.79
Deudores por garantía	"	366.04
Documentos a cobrar .	"	4:260.496.98
Mercaderías generales .	"	14:953.233.54
Inmuebles	"	1:896.623.59
Mueb., útiles e instalac.	"	25.788.00
Maquinarias	"	190.262.04
Vehículos	"	1.00
Diferenc. cotiz. títulos	"	4.597.32
Doc. a cob. descontados	"	322.280.00
Acciones depositad. por Directores	"	15.000.00
	$	22:055.226.13

Pasivo

Bancos	$	112.728.98
Acreedores varios	"	2:872.355.19
Documentos a pagar ..	"	164.280.00
Acreedores por gravámenes legales	"	192.490.23
Cuentas corrientes	"	110.561.27
Bancos cuenta vales ..	"	155.000.00
Hipoteca Bco. Hipotec.	"	2.640.15
Capital integrado	"	5:000.000.00
Fondo de reserva	"	180.534.13
Reserva de previsión .	"	1.351.52
Reserva por revalúo activo fijo	"	1:963.775.27
Reserva por revalúo activo circulante	"	2:177.682.34
Pérdidas y ganancias:		
Diferencia por revaluación de stock	"	7:332.985.11
Util. del giro comercial	"	1:451.561.94
Bancos, documentos a cobrar descontados ..	"	322.280.00
Directores, depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	22:055.226.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gtos. de funcionamiento	$	3:453.240.73
Gravámenes legales ..	"	1:879.470.65
Cargos y benef. directos	"	179.185.40
Diferencia de cotización	"	60.500.00
Amortizaciones	"	70.913.56
Costo mercad. vendidas	"	6:308.930.08
Diferencia por revaluación stock	"	7:332.985.11
Util. del giro comercial	"	1:451.561.94
	$	20:736.787.47

Haber

Ventas	$	13:310.396.50
Ventas activo fijo	"	12.400.00
Bonificac. sobre imptos.	"	67.110.00
Benef. y cargos exentos	"	13.895.86
Mercaderías	"	7:332.985.11
	$	20:736.787.47

Distribución de Utilidades

Util. del giro comercial	$	1:451.561.94
Diferencia por revaluación de stock	"	7:332.985.11
	$	8:784.547.05
A reserva mantenimiento activo circulante art. 31 Ley 13.586 .	$	2:903.576.00
A fondo de reserva 5% s/$ 8:784.547.05	"	439.227.35
A fdo. de reserva espec.	"	5:441.743.70
	$	8:784.547.05

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 504 y 505 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 27 de mayo de 1963, con el Nº 3230, folio 324 del Libro Nº 13.

$ 3.300.00 — 1|pub. 26215

S. A. Inmobiliaria Guaná

(Inscripción Nº 161.621)

Guaná 2578

Balance General
al 31 de diciembre de 1966

Activo

Inmueble	$	584.600.00
Suscritores acciones ...	"	61.310.04
Pérdidas y ganancias .	"	33.435.02
	$	679.345.06

Pasivo

Capital suscrito	$	61.310.04
Capital integrado	"	518.689.96
Acreedores varios	"	99.345.06
	$	679.345.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	24.163.11
Impuestos	"	6.683.45
Remuneraciones person.	"	51.210.33
	$	82.056.89

Haber

Aportes socios	$	53.903.07
Ingresos varios	"	14.178.50
Déficit	"	13.975.32
	$	82.056.89

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 4 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de julio de 1965.

$ 1.140.00 — 1|pub. 26219

S. A. Inmobiliaria Guaná

(Inscripción Nº 161.621)

Guaná 2578

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	$	5.618.88
Inmuebles	"	584.600.00
Suscritores acciones ...	"	61.310.04
Deudores varios	"	8.314.85
Pérdidas y ganancias .	"	18.667.96
	$	678.511.73

Pasivo

Capital integrado	$	518.689.96
Capital suscrito	"	61.310.04
Acreedores varios	"	98.511.73
	$	678.511.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	58.967.44
Impuestos	"	38.059.00
Remuneración personal	"	61.733.50
Resultado del ejercicio	"	14.767.00
	$	173.527.00

Haber

Aporte socios	$	173.527.00
	$	173.527.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de julio de 1965.

$ 1.170.00 — 1|pub. 26220

Supermercados Colón S. A.

(Inscripción Nº 176.206)

Eugenio Garzón 1945

Balance de Situación
al día 31 de agosto de 1968

Activo

Acciones	2:000.000.00
Accionistas	300 000.00
Inmuebles	821.052.25
Caja y Bancos	377.053.62
Acreedores fiscales	58.093.29
Gastos de constitución	27.584.00
Mueb., útiles e instalac.	990.436.03
Mercaderías en stock .	2:102.371.24
	6:676.590.45

Pasivo

Capital autorizado	2:000.000.00
Capital suscrito	300.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	112.950.84
Acreedores var. y obligaciones a pagar ...	2:095.708.59
Acreedores espec. por gastos	42.187.00
Resultado del ejercicio .	1:125.744.00
	6:676.590.43

Estado de Pérdidas y Ganancias
del 1º/setiembre/67 al 31/agosto/68

Pérdidas

Aportes legales e imp.	1:047.754.29
Empaque	256.275.09
Quebrantos de caja ..	23.274.93
Compras	26:935.272.21
Sueldos y jornales	593.054.69
Gastos de constitución .	8.206.00
Gastos generales	907.935.85
	29:771.773.06
Resultado del ejercicio (a cuenta nueva) ...	1:036.045.43
	30:809.818.59

Ganancias

Ventas	28:561.048.73
Sobrantes de caja	26.495.97
Descuentos y bonificac.	119.902.65
Mercaderías en stock .	2:102.371.24
	30:809.818.59

Los presentes estados fueron aprobados por la 3ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fo. 246/247 del Libro Inventario, rubricado el día 26 de setiembre de 1966.

$ 1.740.00 — 1|pub. 26221

Algar S. A.

(Inscripción Nº 151 630)

Arenal Grande 1532, Esc 201

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	$	593.238.63
Mobiliario	"	133.756.44
Gastos constitución ...	"	3.800.00
Caja	"	12.034.74
Cuentas corrientes	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	58.477.06
	$	901.306.87

Pasivo

Acreedores varios	$	125.000.00
Fondo p/amortización .	"	38.633.66
Reserva p/revaluación	"	47.673.21
Capital integrado	"	100.000.00
Accionistas cta. integr.	"	590.000.00
	$	901.306.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	37.063.30
Impuestos	"	35.045.20
Amortizaciones	"	15.275.88
	$	87.384.38

Ganancias

Alquileres	"	70.000.00
Pérdidas	$	17.384.38

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de diciembre de 1962.

$ 1.230.00 — 1|pub. 26229

"El Labrador — M. Vázquez S. A."

(Inscripción Nº 89.797)

Baltasar Brum 580 — Canelones

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1965

Activo

Caja	$	5.027.45
Muebles y útiles	"	3.048.00
Gtos. grales. de constit.	"	7.200.00
Mercaderías	"	491.135.40
Varios deudores	"	30 019.73
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	637.030.58

Pasivo

Varios acreedores	$	45.547.27
Beneficios a repartir .	"	91 483.31
Capital autorizado	"	100 000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	637.030.58

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 28 de febrero de 1965

Ganancias

Mercaderías	$	178.196.68

Pérdidas

Gastos generales	$	32 878.52
Sueldos	"	55 500.00
Muebles y útiles	"	381.00
Gastos de constitución	"	2.400 00
	$	91.159.52
Utilidad	"	87.037.16
	$	178.196.68

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, efectuada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 37 del Libro Inventario, certificado con fecha 3 de diciembre de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26236

"El Labrador — M. Vázquez S. A."

(Inscripción Nº 89.797)

Baltasar Brum 580 — Canelones

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1966

Activo

Muebles y útiles	$	2.667.00
Caja	"	364.10
Mercaderías	"	607.496 63
Varios deudores	"	32.794.77
Gastos de constitución .	"	4 800.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	748.122.50

Pasivo

Varios acreedores	$	54.293.39
Beneficios a repartir ..	"	193.829.11
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	748.122.50

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 28 de febrero de 1966

Ganancias

Mercaderías	$	264.074.13

Pérdidas

Gastos generales	$	65.060.98
Sueldos	"	73.638.35
Impuestos	"	20.248.00
Muebles y útiles	"	381.00
Gastos de constitución .	"	2.400.00
	$	161.728.33
Utilidad	"	102.345.80
	$	264.074.13

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral Ordinaria de Accionistas, efectuada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 45 del Libro Inventario, certificado con fecha 3 de diciembre de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26237

Tom Mix S. A.

(Inscripción Nº 140.021)

Colón 1434

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Caja	2:007.473.73
Banco República	621.07
Banco Palestino	1:078.461.11
Banco Comercial	381.715.21
Acciones a emitir	700 000.00
Varios deudores.......	18:212.761.63
Documentos a cobrar .	7:738 224.80
Varios deuds. en consig.	418.356.00
Materiales	9:610.585.61
Mercaderías	4:755.172.00
Máquinas y herramient.	1:868.059.61
Muebles y útiles	147.062.00
Instalaciones	921.153.39
Gastos de organización	64.024.00
Marcas	1.926 73
Inmuebles	1:351 460.42
Intereses y gtos. a venc.	34.360.61
	49:291.417.92

Pasivo

Banco de Seguros cuenta accidentes	33 127.14
Varios acreedores	996.114.61
Documentos a pagar ..	4:801.401.32
Gtos. pendient. de pago	1:199.029.24
Caja de Jubilaciones ..	184.772.20
Bc. de Prev. Social 1968	1:401.891.72
Impuesto sobre ventas	1:558.857.00
Sub total	10:175.193.23
Reser. amort. mueb. etc.	342.326.79
Reser. amort. inmueb.	48.286.98
Reser. ampliac. equipo	1:450.269.00
Reserva mantenimiento capital circulante ...	1:586.222.00
Fondo de reserva	5:900.764.49
Capital integrado	9:300.000.00
Capital autorizado	700.000.00
Utilidades a distribuir .	19:788.355.43
	49:291.417.92

Este balance fue aprobado en la Asamblea General del 23 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el Copiador, registrado el 18 de junio de 1964 al folio 9.

Pérdidas y Ganancias
Período: 1º/agosto/67 al 31/julio/68

Debe

Envases	8.752.50
Gastos fabricación	2.054.58
Gastos generales	793.208.36
Correo, locom. y transp.	721.813.95
Impuestos	5:235.092.96
Combustibles y energía	49.848.90
Aguinaldos, licenc., etc.	940.364.16
Jornales	3:100.694.27
Sueldos	2:378.481.45
Propaganda	58.600.00
Cargas sociales	2:445.211.58
Donaciones	25.683.20
Alquileres	96.099.04
Licencia no gozada ...	815.00
Reser amort. mueb. etc.	178.532.78
Reser. amort. inmueb.	24.443.49
Varios deudores	997.90
E. Sceiter feb. 64 794.40	
J. Danaic feb. 64 203.50	
Sub total	16:069.704.12
Utilidades a distribuir	19:788.355.43
	35:849.059.55

Haber

Mercaderías	33:383.500.44
Financiación	1:168.865.09
Descuentos	1:285.002.00
Intereses	11.692.02
	35:849.059.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante .	3:453.313.00
A reser. ampliac. equipo	2:027.558.00
A fondo de reserva ...	14:307.484.43
	19:788.355.43

Este balance fue aprobado en la Asamblea General del 23 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el Copiador, registrado el 18 de junio de 1964, al folio 10.

$ 3.420.00 — 1|pub. 26222

Frigorífico Modelo S. A.

(Inscripción Nº 252)

Porongos 2192

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$	160:688.682.11
Máquinas y útiles	"	37:444.161.01
Muebles y útiles	"	702.124.94
Material rodante	"	4:139.257.24
Participaciones en empresas comerciales ..	"	371.450.00
Obra nueva en proceso	"	7:613.489.07
	$	210:959.164.37
Mat. primas y mercad.	"	35:783.303.08
Hacienda y semillas ...	"	39:414.332.17
Deudores varios	"	68.792.076.43
Caja y Bancos	"	19:996.603.13
	$	374:945.479.18
Acciones en garantía .	"	25.000.00
	$	374:970.479.18

Pasivo

Acreedores por compras, impuestos etc.	$	46:063.583.63
Obligaciones a pagar ..	"	885.648.12
Dividendos anteriores .	"	52.195.30
Previsiones varias	"	23:824.234.31
	$	70:825.661.36
Capital integrado	"	50:000.000.00
Fondo de res. estatutar.	"	4:193.018.03
Reserva por reinvers. .	"	2:996 682.04
Res. reposición equipos	"	6:578.100.00
Reserva mantenimiento capital circulante ...	"	18:862.939.65
Reserva especial	"	31:588.657.10
Reser. reval. activo fijo	"	172:169.157.11
Dividendo ejercicio ..	"	12:500.000.00
Directorio	"	5:231.263.89
	$	374:945 479.18
Depositant. de acciones	"	25.000.00
	$	374:970.479.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 54 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 19/noviem./1955, y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Debe

Gravámenes fiscales ..	$	33:257.398.16
Leyes sociales	"	18:070 350.48
Seguro contra accident.	"	3:260.648.73
Gastos generales	"	3:501.282.50
Gtos. de administración	"	9:167 180.21
Gastos de venta	"	17:902.885.97
Gastos de locomoción .	"	17:139.923.29
Gastos de conservación	"	10:411.312.28
Gastos de limpieza ...	"	214.717.21
Seguros contra incend.	"	431.668.75
Amortización inmuebles y sus accesorios	"	928.373.60
Amortiz. de máq., útiles y cámaras frigoríficas	"	2:957.021.49
Amort. muebles y útiles	"	115.063.80
Amort. material rodante y caballada	"	365 471.85
Amort. estancias e inst.	"	2:800.379.84
Amortiz. mantequería, queserías y cremerías	"	236.151.77
	$	120:759.829.93
Resultado del ejercicio	"	52:312.638 87
	$	173:072.468.80

Haber

Ventas de mercaderías y otros	$	173:072.468.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 55 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6295 al Fº 298 del Libro 3.

Proyecto de Distribución de la Utilidad
al 30 de junio de 1968

Utilidad del ejercicio .	$	52:312.638.87
A fdo. de reser. estatut.	$	657.894.74
A res. por reinversiones	"	5:000.000.00
A reserva mantenimiento capital circulante .	"	12:224.891.04
A reserva especial	"	16:698 589.20
A dividendo	"	12:500.000.00
A Directorio	"	5:231.263.89
	$	52:312.638.87

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 5 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 56 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 19 de noviembre de 1955, y anotado con el Nº 6295, al Fº 298 del Libro 3.

$ 3.600.00 — 1|pub. 26232

Yavary S. A.

(Inscripción Nº 47.878)

Artigas y 19 de Abril — Durazno

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	165.880.89
Deudores	94.231.60
O. I. R. - Impuesto Ventas y Servicios	234 832.00
Mercaderías	3:126 566 12
Muebles y útiles	8.164.37
Gastos constitución ...	5 493.47
	3:635.168.45

Pasivo

Acreedores	694.125.79
Caja Asignaciones	4.003.57
C. Jubilaciones I. y C.	57.129 65
Cuentas corrientes	200.000.00
Dividendos a pagar	124.300.17
Capital integrado	2:000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante ...	555.609.27
	3:635.168.45

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Ganancias

Ventas	11:891.246.40
Bonificaciones	142.402.52
	12:033.648.92

Pérdidas

Consumos	10:264.918.65
Amort. gtos. constituc.	1.373.37
Amort. mueb. y útiles	907.15
Sueldos y jornales	493.818.67
Cargas sociales	144.174.75
Imptos. y contribuciones	342.836.20
Intereses y gtos. financ.	4.052.77
Gastos propaganda	41.594.00
Locomoc. y transporte	41.355.50
Agua, luz y teléfono .	29.715.20
Alquileres	123.600.00
Papelería y útiles	35.205.03
Gastos generales	45.840.10
Util. ejerc. a reserva .	464.257.53
	12:033 648.92

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en "Copiador de Cartas", a flio. 57 y 58, certificado por Registro Público de Comercio, el 2 de febrero de 1961.

$ 1.670.00 — 1|pub. 26234

"El Labrador — M. Vázquez S. A."

(Inscripción Nº 89.797)

Baltasar Brum 580 — Canelones

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	18.265.75
Muebles y útiles	"	3.429.00
Gastos de constitución	"	9.600.00
Varios deudores	"	19.623.09
Mercaderías	"	409.598.95
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	560.516.79

Pasivo

Varios acreedores	$	56.070.64
Beneficios	"	4.446.15
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	560.516.79

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 28 de febrero de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	55.205.81

Pérdidas

Gastos generales	$	32.018.66
Sueldos	"	15.960.00
Muebles y útiles	"	381.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	50.759.66
Utilidad	"	4.446.15
	$	55.205.81

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, efectuada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 26 del Libro Inventario, certificado con fecha 3 de diciembre de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26235

"El Labrador — M. Vázquez S. A."

(Inscripción Nº 89.797)

Baltasar Brum 580 — Canelones

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1967

Activo

Caja	$	1.182.74
Muebles y útiles	"	2.286.00
Mercaderías	"	815.496.48
Varios deudores	"	28.838.67
Gastos de constitución	"	2.400.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	950.203.89

Pasivo

Varios acreedores	$	146.180.11
Beneficios a repartir	"	304.023.78
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	950.203.89

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 28 de febrero de 1967

Ganancias

Mercaderías	$	407.853.15

Pérdidas

Gastos generales	$	80.223.25
Sueldos	"	179.203.23
Impuestos	"	35.451.00
Muebles y útiles	"	381.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	297.658.48
Utilidad	"	110.194.67
	$	407.853.15

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, efectuada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 55 y 56 del Libro Inventario, certificado con fecha 3 de diciembre de 1963.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26238

Trianón S. A.

(Inscripción Nº 151.328)

18 de Julio 1077

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$	11:765.051.59
Muebles y útiles	"	474.883.50
Gastos constitución	"	196.186.00
Caja y Bancos	"	291.775.57
Deudores	"	4:851.397.33
Suscritores de acciones	"	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	6:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:099.107.58
	$	26:678.401.57

Pasivo

Capital autorizado	$	6:000.000.00
Capital suscrito	"	1:000.000.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
Reservas	"	3:375.805.53
Acreedores	"	8:363.479.34
Vtas. pendientes a liq.	"	3:939.116.70
	$	26:678.401.57

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 7 y 8 del Copiador de Cartas, certificado el 19 de agosto de 1967.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Ganancias

Explotación	$	6:877.644.48
Pérdidas del ejercicio	"	2:099.107.58
	$	8:976.752.06

Pérdidas

Intereses	$	1:128.551.85
Gastos generales	"	7:848.200.21
	$	8:976.752.06

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 7 y 8 del Copiador de Cartas, certificado el 19 de agosto de 1967.

$ 1.710.00 — 1|pub. 26230

"El Labrador — M. Vázquez S. A."

(Inscripción Nº 89.797)

Baltasar Brum 580 — Canelones

Estado de Situación
al 28 de febrero de 1968

Activo

Caja	$	10.631.04
Muebles y útiles	"	1.905.00
Varios deudores	"	126.996.72
Mercaderías	"	1:231.873.34
Impuesto Ventas y Servicios a liquidar	"	20.348.89
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1:491.754.99

Pasivo

Varios acreedores	$	503.262.61
Beneficios a repartir	"	488.492.38
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	1:491.754.99

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 28 de febrero de 1968

Ganancias

Mercaderías	$	797.830.21

Pérdidas

Sueldos	$	299.220.00
Leyes sociales	"	160.514.39
Gastos generales	"	49.723.22
Impuestos	"	13.200.00
Impuesto Entradas Brut.	"	19.842.00
Imp. Sust. del de Heren.	"	16.116.00
Impuesto al Patrimonio	"	32.625.00
Imp. a las Soc. de Capit.	"	13.389.00
Impuesto a la Renta Industria y Comercio .	"	5.951.00
Muebles y útiles	"	381.00
Gastos de constitución .	"	2.400.00
	$	613.361.61
Utilidad	"	184.468.60
	$	797.830.21

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, efectuada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F° 64 y 65 del Libro Inventario, certificado con fecha 3 de diciembre de 1963.

$ 1.620.00 — 1|pub. 26239

Casa Morosoli S. A.

(Inscripción N° 28.332)

Minas

Balance de Situación
al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Bancos	95.365.3[illegible]
Varios deudores	2:035.613.4[illegible]
Mercaderías	7:222.487.6[illegible]
Mueb., útiles y vehíc.	303.190.3[illegible]
	9:656.656.80

Pasivo

Acreedores fiscales	539.254.9[illegible]
Acreedores varios	5:002.964.37
Utilidades a distribuir .	1:714.410.5[illegible]
	7:256.629.92
Capital integr. y reserv.	2:400.026.88
	9:656.656.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea G. Ordinaria de noviembre 30 de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla escriturado en el libro Copiador, a fs. 22 rubricado por el Juzgado Letrado de Lavalleja, el 14 de marzo de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias
ejercicio 1967/68

Ganancias

Mercaderías	4:551.625.02

Pérdidas

Gastos	2:550.998.96
Direc. Gral. Impositiva	248.716.00
Amortizaciones	37.500.00
	2:837.214.96
Ganancia líquida	1:714.410.56
	4:551.625.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remuner. al Directorio	205.000.00
Remunerac. al Síndico	41.000.00
Remunerac. al personal	139.410.56
Fondo reserva capital circulante	1:329.000.00
	1:714.410.56

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea G. Ordinaria de noviembre 30 de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el Libro Copiador a fs. 23, rubricado por el Juzgado Letrado de Lavalleja, el 14 de marzo de 1958.

$ 1.830.00 — 1|pub. 26249

Financiera Latinoamericana S. A.

(Inscripción N° 118.768)

18 de Julio 1474, P. 10

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1965

Activo

Disponible:	
Caja arg. (8.310.25)	1.172.17
Caja dóls. (5.600.00)	258.416.95
Especial:	
Reintegro de capital (29.400.00)	323.811.60
Pérdidas y ganancias	50.018.15
	633.418.87

Pasivo

Capital integ. (29.900.00)	329.327.63
Reservas para deudores	12.816.00
Prov. para fluctuaciones de cambio	200.398.44
Cuenta nueva	12.816.00
Prov. para pago imptos.	800.00
Utilidad ejercicio 1964	77.260.80
	633.418.87

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1965

Pérdidas

Intereses deudores	103.806.27
Gastos de constitución .	16.600.71
Gastos financieros ...	2.52
Gastos varios	30.110.22
Gastos reintegrados ...	522.06
Honorarios	54.767.29
	205.809.07

Ganancias

Diferencia de cambio .	82.314.89
Intereses y comisiones	73.475.96
Ingresos varios	0.07
Pérdidas del ejercicio .	50.018.15
	205.809.07

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 6 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 7 y 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de marzo de 1963, y anotado con el N° 1712, a fs. 304 del Libro 12.

$ 1.860.00 — 1|pub. 26252

Financiera Latinoamericana S. A.

(Inscripción N° 118.768)

18 de Julio 1474, P. 10

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1966

Activo

Disponible:	
Caja arg. (8.310.25)	1.172.17
Caja dóls. (5.600.00)	258.416.95
Especial:	
Reintegro de capital (29.400.00)	323.811.60
Pérdidas y ganancias	50.018.15
	633.418.87

Pasivo

No exigible:	
Cap. integ. (29.900.00)	329.327.63
Reser. para deudores	12.816.00
Provisión para fluctuaciones de cambio	200.398.44
Cuenta nueva	12.816.00
Provisión para pago de impuestos	800.00
Utilidad ejercicio 1964	77.260.80
	633.418.87

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1966

Sin actividad.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 6 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de marzo de 1963, y anotado con el Nº 1712 del Libro 12.

$ 1.140.00 — 1|pub. 26253

Financiera Latinoamericana S. A.

(Inscripción Nº 118.768)

18 de Julio 1474, P. 10

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1964

Activo

Disponible:	
Caja arg. (100.282.35)	10.367.00
Caja dól. (42.280.16)	701.623.17
Bco. Boston arg. (0.90)	369.4
Exigible:	
Deudores documentados (14:188.571.80)	1:748.953.19
Accionistas (30.200.00)	330.495.12
Nominal:	
Gastos de constitución (132.085.00)	16.600.71
Eventual:	
Acciones a emitir	2:084.004.0
Total activo	4:892.412.67

Pasivo

Exigible:	
Banco de Quilmes (114.060.25)	13.872.35
Acreedores documentados (14:716:802.00)	1:815.693.76
Acreed. v. (70.034.00)	13.602.71
Acreed. dóls. (14.03)	231.50
No exigible:	
Cap. autor. a integr.	2:084.004.00
Capital integrado	330.429.06
Capital suscrito	330.488.05
Prov. para fluctuaciones de cambio	200.398.44
Reser. para deudores	12.816.00
Cuenta nueva	12.816.00
Provisión para impto.	800.00
Pérdidas y ganancias	77.260.80
Total pasivo	4:892.412.67

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Intereses y deudores	362.673.59
Gastos financieros	2.957.60
Gastos varios	724.67
Honorarios argentinos	43.906.53
Honorarios dólares	8.200.00
Diferencia de cambio	4.947.32
Utilidad del ejercicio	77.260.80
	500.670.51

Ganancias

Intereses y comisiones	462.938.54
Intereses y comis. u$s	32.969.06
Gastos reintegrables	4.762.91
	500.670.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 6 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el R. Público de Comercio, el 18 de marzo de 1963, y anotado con el Nº 1712, a fs. 304 del Libro 12.

$ 2.250.00 — 1|pub. 26251

Financiera Latinoamericana S. A.

(Inscripción Nº 118.768)

18 de Julio 1474, P. 10

Balance General
al 30 de agosto de 1968

Activo

Caja (Argentinos C/L 8.310.38)	5.961.86
Caja (dól. 5.600.00)	1:400.000.00
Reintegro de capit. (dólares 29.400.00)	7:350.000.00
	8:755.961.86

Pasivo

Acreedores varios	6.600.24
Provisión para fluctuaciones de cambio	200.398.44
Reserva para deudores	12.816.00
Cuenta nueva	12.816.00
Provisión para pago de impuestos	800.00
Cap. int. (u$s 29.900.00)	7:475.000.00
Pérdidas y ganancias	1:047.531.18
	8:755.961.86

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	6.600.00
Leyes sociales	2.360.24
Impuestos	4.234.00
Pérdidas y ganancias	1:020.288.53
	1:026.888.77

Ganancias

Diferencia de cambio	1:026.888.77
	1:026.888.77

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 6 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de marzo de 1963, con el Nº 1712.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26254

Carmeta S. A.

(Inscripción Nº 945)

Bvar. Propios 2857

Balance General
al 30 de junio de 1968

Activo

Gastos de fundación	$	1.00
Instalac., mueb. y útiles	"	1:381.463.83
Maquinarias y equipos	"	18:802.084.34
Caja y Bancos	"	6:438.133.66
Títulos y acciones	"	8.776.00
Invers. en otras empr.	"	6:599.239.40
Cuentas corrientes	"	25:432.493.95
Materias primas y otros materiales	"	8:490.391.34
Mercaderías en fabricación y en stock	"	27:668.555.49
Mercaderías en tránsito	"	14:146.585.14
Bienes inmuebles	"	5:851.827.20
Gtías. para licitaciones	"	5:509.500.00
Intereses a vencer	"	78.015.70
Acciones del Directorio	"	300.000.00
	$	120:707.067.05

Pasivo

Cap. autoriz. e integr.	$	15:000.000.00
Acreedores varios	"	42:359.290.99
Fondos de reserva	"	29:293.337.69
Directores por acciones depositadas	"	300.000.00
Clientes, pagos-anticip.	"	14:339.300.84
Ganancias y pérdidas	"	13:905.637.53
Acreedores por garantías para licitaciones	"	5:509.500.00
	$	120:707.067.05

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 1951, folios 85/86/87.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de junio de 1968

Debe

Intereses y descuentos	$	2:049.214.63
Impuestos y contribuciones generales	"	6:831.266.03
Gastos generales	"	160.290.00
Amortizaciones	"	1:774.424.89
Reserva mantenimiento capital circulante ...	"	10:395.000.00
Ganancia líquida	"	13:905.637.53
	$	35:115.743.08

Haber

Util. bruta sobre vtas.	$	35:110.420.5
Saldo anterior	"	5.322.5
	$	35:115.743.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 1951, Folios 85/86/87.

Distribución de Utilidades
ejercicio 1967/1968

Utilidades a distribuir .	$	13:905.637.53
	$	13:905.637.53
Destinado a:		
Retribuciones	$	1:390.563.7
Div. a pagar 30% sobre 12:000.000. 3:600.000 sobre 3:000.000. 1|12 75.000	"	3:075.000.0
Reserva para reinvers.	"	5:850.000.0
Reserva para estabilizar dividendos	"	2:990.073.7
	$	13:005.637.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se encuentra copiado en el Libro Copiador de Balances, certificado el 2 de febrero de 1951.

$ 5.490.00 — 1|pub. 26255

Residencial S. A.

(Inscripción Nº 36.185)

Pza. Independencia 749, Piso 1º

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Banco de Cobranzas ..	$	4.210.93
Deudores varios	"	214.027.66
Terrenos	"	122.388.4
Intereses a vencer	"	3.408.1
Pérdidas ej. anteriores	"	46.178.3
	$	390.213.59

Pasivo

Acreedores varios	$	21.020.6
Caja de Jubilaciones .	"	14.070.0
Beneficios diferidos ..	"	179.184.7
Capital integrado	"	122.000.0
Fondo de reserva	"	3.085.3
Utilidad del ejercicio .	"	50.852.9
	$	390.213.5

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Honorarios	$	400.0
Cargas sociales	"	19.830.75
Impuestos	"	49.026.20
Int., comis. y varios .	"	15.067.10
Utilidad del ejercicio .	"	50.852.90
	$	135.176.95

Ganancias

Ventas de inmuebles .	$	79.428.4
Intereses ganados	"	43.406.8
Recuperaciones ejercic. anteriores	"	12.341.64
	$	135.176.95

Proyecto de Distribución de Utilidades
al 30 de junio de 1968

Fondo de reserva	$	49.058.0
Compensación pérdidas ejercicios anteriores .	"	1.427.2
Cuenta nueva	"	367.67
	$	50.852.90

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 1º de abril de 1957, y anotado con el Nº 1294 al folio 74 del Libro 5.

$ 1.800.00 — 1|pub. 26259

Dakar S. A.

(Inscripción Nº 25.674)

Pza. Independencia 749, Piso 1º

Balance General
al 30 de junio de 1968

Activo

Banco	$	3.714.22
Deudores varios	"	630.00
Inmuebles	"	1:571.699.98
Pérdidas acumuladas .	"	62.840.68
Total de activo ...	$	1:638.884.88

Pasivo

Acreedores varios	$	43.000.00
Promitentes vendedor.	"	1:500.000.00
Capital y reservas	"	95.884.88
Total de Pasivo ...	$	1:638.884.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Cargas sociales	$	15.445.53
Impuestos	"	32.346.31
Intereses y comisiones	"	1.397.75
Varios	"	1.650.00
	$	50.839.59

Ganancias

Pérdida del ejercicio .	$	50.839.59

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio Nº 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 29 de mayo de 1952, y anotado con el Nº 2184, al folio 61 del Libro respectivo.

$ 1.260.00 — 1|pub. 26257

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".